



Derechos sexuales y reproductivos en adolescentes de Montevideo

Tesis de Maestría en Género, Sociedad y Políticas.

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales - FLACSO - ARGENTINA

Programa Regional de Formación en Género y Políticas Públicas - PRIGEPP

Autora: Valeria Ramos Brum

Directora de Tesis: Lic. Ps. Alejandra López
Directora del Instituto Psicología de la Salud/
Programa Género y Salud Sexual y Reproductiva
de la Facultad de Psicología de la Universidad de la República.

Uruguay 2011

Índice

| | |
|---|----|
| 1. Introducción: tema de la tesis..... | 5 |
| 2. Identificación del problema..... | 8 |
| 3. Antecedentes y fundamentación..... | 11 |
| 4. Marco teórico conceptual..... | 21 |
| - Aportes del enfoque de género al tema seleccionado..... | 21 |
| - Adolescencias..... | 25 |
| - Sexualidad y derechos sexuales y reproductivos..... | 31 |
| - Apropiación subjetiva de derechos sexuales y reproductivos..... | 38 |
| 5. Objetivo general y objetivos específicos..... | 43 |
| 6. Hipótesis..... | 43 |
| 7. Interrogantes a los cuales la tesis pretende dar respuestas..... | 44 |
| 8. Metodología..... | 45 |
| 9. Consideraciones éticas..... | 49 |
| 10. Análisis e interpretación de los resultados..... | 52 |
| 11. Conclusiones..... | 78 |
| 12. Bibliografía..... | 88 |
| 13. Anexos..... | 97 |

Agradecimientos

Deseo expresar mi reconocimiento a:

- las y los adolescentes que aceptaron participar en este estudio brindando sus opiniones, ideas y reflexiones.

- las autoridades y equipos técnicos del Liceo N° 30, de la asociación civil IPRU – Instituto de Promoción Social y Económica del Uruguay y a Ángela de los Santos referente comunitaria del barrio Malvín Norte, espacios donde se desarrolló el trabajo de campo de esta investigación.

- las Profesoras Susana Checa y Jeanine Anderson por su apoyo en la elaboración del Proyecto de Tesis.

- la Profesora Alejandra López, por sus aportes, acompañamiento y compromiso como directora de esta tesis.

-el Profesor David Amorín y la Profesora Elina Carril de la Facultad de Psicología, por lo aportes y orientaciones realizadas en este trabajo.

- a Mónica Gogna y Susana Checa por aceptar la invitación a integrar el tribunal del presente trabajo

- al equipo de PRIGEPP de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales - FLACSO – Argentina (Maestría en Género, Sociedad y Políticas), docentes y compañeras de la maestría por el camino recorrido en forma conjunta.

Sin la colaboración de todas estas personas e instituciones no hubiera sido posible realizar esta investigación.

A todas y todos mi profundo agradecimiento.

SIGLAS

DDRR– Derechos Reproductivos

DDSS – Derechos Sexuales

DDSSyRR– Derechos Sexuales y Reproductivos

INAU- Instituto del Niño y Adolescente de Uruguay

INFAMILIA: Programa Apoyo a la Infancia, Adolescencia y familia en Riesgo.

INJU – Instituto Nacional de la Juventud

INMUJERES: Instituto Nacional de las Mujeres

ITS – Infecciones de Transmisión Sexual

MIDES – Ministerio de Desarrollo Social

MSP – Ministerio de Salud Pública

PIODNA – Primer Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos

SNIS – Sistema Nacional Integrado de Salud

SR – Salud Reproductiva

SS – Salud Sexual

SSyR– Salud Sexual y Reproductiva

UdelaR – Universidad de la República

1. Introducción: tema de la tesis

*Las producciones acerca de la sexualidad
constituyen hechos políticos.*

Eva Giberti.

Las adolescencias, sexualidades y derechos humanos son parte de un campo de confluencias de alto interés político, social y académico tanto a nivel internacional, regional como nacional. Sin embargo, siendo Uruguay un país caracterizado por cambios importantes en su dinámica poblacional y en los patrones de reproducción biológica y social, los estudios publicados sobre este campo son escasos. Los mismos han ocupado un lugar de menor jerarquía en la agenda de investigación nacional, respecto al lugar que han tenido estas temáticas en las políticas públicas del país (Benedet y Ramos, 2005).

Si bien existen antecedentes de investigación en distintos tópicos vinculados a la salud sexual y reproductiva de los y las adolescentes, realizados por diferentes actores y desde diferentes perspectivas, persisten importantes vacíos de conocimiento e información sobre un campo complejo, multidimensional y de alta relevancia. Esta tesis, pretende contribuir a continuar cubriendo este vacío a través de la investigación sobre el conocimiento, apropiación y ejercicio de los derechos sexuales y de los derechos reproductivos por parte de adolescentes de Montevideo.

Los DDSSyRR en tanto derechos humanos son conquistas sociales y uno de los ejes centrales de la ciudadanía. Son un grupo de derechos que se encuentran en constante construcción, debate y proceso de legitimación, tanto en la esfera social como privada. Este proceso de conquista y formulación conceptual se ha dado fundamentalmente a largo del siglo XX, principalmente como producto de las reivindicaciones y acciones de los colectivos de mujeres y feministas, así como de los grupos de la diversidad sexual. En lo que va del transcurso del siglo XXI, este proceso de conquista y construcción ha continuado, produciéndose significativos avances legislativos y en materia de política pública tanto a nivel nacional como regional.

Estos procesos nacionales y regionales son también producto del reconocimiento y adopción internacional de los DDSSyRR en tanto derechos humanos, realizado a través de las conferencias y convenciones de las Naciones Unidas. Desde una perspectiva de generaciones, a 17 años de la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo (Cairo, 1994) y a 16 años de la IV Conferencia Mundial de la Mujer (Beijing, 1995), los/as adolescentes de hoy, nacieron y se desarrollaron junto con los impactos que las mismas tuvieron a nivel nacional y regional, y con los compromisos asumidos por el país para las formulación de políticas públicas en este campo.

La sexualidad en tanto dimensión constitutiva de los seres humanos, cobra características, manifestaciones e intereses específicos en la adolescencia, como también lo cobran aquellos derechos vinculados a la vida sexual y reproductiva. Interesa por tanto, comprender los significados asociados a la sexualidad y la reproducción por parte de los/as adolescentes y su vinculación con el ejercicio de derechos y ciudadanía, así como analizar el conocimiento e interrelación de los DDSSyRR con el resto de los derechos humanos. Este análisis se realiza tomando como ejes la edad, sexo y escolarización de los adolescentes participantes del estudio.

Con el desarrollo de este trabajo se espera contribuir a la agenda de investigación en derechos, sexualidad, género y adolescencia a través del conocimiento sobre la información y apropiación de los derechos sexuales y reproductivos por parte de adolescentes de Montevideo. Se pretende aportar a la producción de conocimiento para la formulación de políticas públicas y brindar insumos para el debate público y social de un campo de gran interés.

Para finalizar, importa subrayar que el proyecto de tesis fue elaborado con la tutoría de la Profesora Susana Checa y la coordinación y aportes finales de la Profesora Jeanine Anderson, en el marco de la maestría en Género y Políticas Públicas del Programa Regional de Formación en Género y Políticas Públicas – PRIGEPP de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales - FLACSO – Argentina. Fue implementado en el marco de mis actividades como investigadora de la Cátedra Libre en Salud

Reproductiva, Sexualidad y Género de la Facultad de Psicología de la Universidad de la República¹. Esta opción se basó en que esta Cátedra ha sido uno de los principales espacios académicos del país a nivel de desarrollo de investigaciones y producción de conocimiento en la materia; un número importante de los antecedentes de investigación publicados sobre el campo de los derechos sexuales y reproductivos procede de la misma; y quien escribe es integrante de su equipo técnico. La alianza con esta instancia académica nacional posibilita generar espacios de intercambio y asesoramiento respecto al proyecto y favorece las posibilidades de difusión de los resultados. En este marco, la directora de la tesis es la Profesora Alejandra López, Coordinadora de dicha cátedra, actualmente directora del Instituto Psicología de la Salud/ Programa Género y Salud Sexual y Reproductiva.

¹ Desde 2010 Programa Género y Salud Sexual y Reproductiva/ Instituto Psicología de la Salud.

2. Identificación del problema

Tal como se planteó en la introducción de este trabajo, interesa indagar el conocimiento y apropiación de los DDSSyRR por parte de los y las adolescentes, en tanto la sexualidad es una dimensión constitutiva de las personas y la SSyR es una esfera central de la salud y la vida. Los DDSSyRR son derechos humanos, ejes medulares de la ciudadanía y convivencia democrática. Contar con la información necesaria y conocerlos es condición fundamental pero no suficiente para que las personas puedan ejercerlos y hacerlos efectivos. La información y el conocimiento se traducen en poder para la toma de decisiones, pero ello no está desanclado de la subjetividad, la socialización de género y las condiciones de existencia de los sujetos. Por tal motivo, el concepto de apropiación de derechos, y más específicamente el de apropiación subjetiva, se torna clave en una investigación sobre los derechos vinculados a la sexualidad de los sujetos.

Fruto de la revisión bibliográfica realizada sobre investigaciones publicadas², se pueden identificar tres tipos de estudios referidos a la sexualidad de los y las adolescentes: a) estudios sobre conocimiento, apropiación y ejercicio de DDSSyRR; b) investigaciones referidas a las políticas públicas, programas, proyectos y producción de conocimiento y c) investigaciones sobre la situación de la SSyR y los comportamientos - prácticas sexuales.

En base a ello se puede identificar un primer “elemento problema” el cual refiere al considerable déficit en el país respecto a información específica sobre el tema seleccionado para la presente tesis.

En Uruguay se desarrollaron y publicaron tres investigaciones sobre conocimiento de DDSSyRR, que difieren en metodología y población. Dos de ellas forman parte de la fase cualitativa del proyecto intersectorial “*Género y generaciones. Estudio sobre la reproducción biológica y social de la población uruguaya*”. Mientras una indaga el

² Sus principales resultados se presentan en el apartado sobre antecedentes.

conocimiento y ejercicio de DDSSyRR en población joven y adulta (20 a 59 años), la otra aborda los significados de la maternidad y paternidad en adolescentes de 15 a 20 años, incluyendo información puntual sobre conocimiento de DDSSyRR. No se dispone por lo tanto, de un estudio cualitativo que brinde información sobre el conocimiento y apropiación de DDSSyRR en adolescentes menores de 14 años. Por otra parte, el tercer estudio publicado, refiere al Proyecto del Ministerio de Salud Pública “Iniciativa Adolescente”, en la que adolescentes y jóvenes del país implementaron proyectos de investigación en SSyR y consumo de sustancias legales e ilegales, desde el cual surgen algunos datos sobre DDSSyRR.

Como segundo “elemento problema” se identifican dificultades a nivel de conocimiento y ejercicio de estos derechos en las personas de ambos sexos de las diferentes edades a nivel de todo el país. La mayoría las personas entrevistadas en las investigaciones del Proyecto Género y Generaciones, demostraron sorpresa y desconcierto inicial ante las preguntas referidas a los DDSSyRR, se evidenciaron dificultades para su comprensión y con una frecuencia considerable se planteó el nunca haber pensado la sexualidad en términos de derechos. En suma, los análisis de resultados muestran ausencia de reflexión acerca de estos temas y por lo tanto de conocimiento y apropiación, *“en la práctica ejercen algunos de estos derechos, pero desconocen tanto el concepto, como el efecto que tiene para sus vidas cotidianas, la apropiación de sus derechos en términos de empoderamiento, democratización de las relaciones afectivo-sexuales y el ejercicio de la ciudadanía”* (Amorín, Carril y Varela, 2006, p. 235).

En lo que respecta a estudios sobre políticas públicas, programas, proyectos y producción de conocimiento, en Uruguay se publicó una sola investigación denominada *“Adolescentes y sexualidad: significados, discursos y acciones en Uruguay. Un estudio retrospectivo (1995 – 2004)”*. En la misma se identifican ciertos avances, aunque también vacíos importantes, pero a pesar de ellos se desconoce el impacto de estas acciones en el ejercicio de los DDSSyRR de la población adolescente en Uruguay. Asimismo, desde 2005 (fecha en que se da un fuerte cambio en el escenario política nacional al asumir por primera vez el Frente Amplio – Encuentro Progresista) no se ha publicado ninguna otra investigación al respecto.

En lo que respecta a la información sobre la situación de la salud sexual y reproductiva y comportamientos sexuales de las/os adolescentes, se han publicado seis estudios³. Sus resultados evidencian algunos avances pero también dificultades que deben llamar la atención a los decisores/as de políticas públicas en este campo.

En base a los datos expuestos anteriormente es que se presenta la necesidad de profundizar la investigación en torno al conocimiento y apropiación de los DDSSyRR en adolescentes. La ausencia de información estadística actualizada y de carácter nacional sobre este tema representa un problema para la elaboración, implementación y evaluación de políticas públicas. Conocer esta información es fundamental pues es un punto central de la construcción de subjetividad y elemento de peso para el ejercicio de otros derechos humanos y construcción de ciudadanía. Asimismo, producir conocimiento al respecto es necesario para avanzar en el diseño e implementación de políticas públicas. Para que un país realmente avance en el plano de los derechos humanos de su población es necesario contar con la legislación correspondiente, avanzar en la elaboración de políticas públicas, contar con profesionales y operadores de diferentes sectores que las implementen y con una ciudadanía activa que conozca sus derechos y reivindique su cumplimiento efectivo.

³ Presentados en el apartado de antecedentes.

3. Antecedentes y fundamentación

El abordaje de la sexualidad de los y las adolescentes en clave de ciudadanía es un campo de especial complejidad, disputa y tensiones. Estas características han estado presentes tanto en el proceso la generación de conocimiento como en el desarrollo de políticas públicas.

El esfuerzo por lograr la promoción y ejercicio de los DDSSyRR de los/as adolescentes es una tarea compleja, dadas las múltiples resistencias políticas, ideológicas y socioculturales. En este camino han sido clave los compromisos internacionales contraídos por los países al ratificar la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención sobre los Derechos del Niño y las Conferencias Internacionales de las Naciones Unidas, en particular la de Población y Desarrollo (CIPD) y la Cuarta Mundial sobre la Mujer, con sus respectivas reuniones de seguimiento quinquenales. Principalmente a partir de las dos últimas instancias mencionadas, se reconoce por parte de un número importante de naciones la existencia de los DDSSyRR en tanto derechos humanos fundamentales para la vida de las personas. A su vez, los han colocado como un tema de interés para la agenda política internacional, lo cual implica fundamentalmente la necesidad de garantizar, por parte de los Estados nacionales, el efectivo ejercicio de dichos derechos.

En lo que refiere a **antecedentes legislativos nacionales**, cabe destacar que el debate político, social y parlamentario de la ley de defensa de derecho a la SSyR iniciado en el año 2002, fortaleció la discusión sobre los DDSSyRR e implicó su introducción en la agenda política y social a nivel nacional. En diciembre de 2008 fue promulgada la ley 18.426 de Defensa al Derecho a la Salud Sexual y Reproductiva, tras el veto presidencial a los capítulos referidos al aborto. En setiembre de 2010 a través del Decreto 293 se reglamentó dicha ley, en diciembre de ese mismo año el MSP publicó las guías para dicha implementación a nivel del Sistema Nacional Integrado de Salud a partir del 1 de enero de 2011. En forma paralela durante los primeros 10 años de este

siglo, otras leyes vinculadas al campo de la sexualidad fueron promulgadas en el país, entre ellas se destacan: la ley 17.817 (2004) que declara de interés nacional la lucha contra toda forma de discriminación incluidos los aspectos vinculados a la diversidad sexual, el Código del Niño, Niña y Adolescente (2004), la ley 18246 de Unión Concubinaria (2007) que también incluye las uniones entre personas del mismo sexo, la ley 18.437 General de Educación (2008) que plantea la educación sexual como eje transversal, la ley 18.260 (2009) que establece el derecho a la identidad de género y al cambio de nombre y sexo en documentos identificatorios y la ley 18.590 (2009) por la que se sustituyen diversas disposiciones contenidas en el Código de la Niñez y la Adolescencia relativas a la adopción. Asimismo, el Ministerio de Salud Pública, principalmente a partir de 2005 elabora y publica normativas y guías clínicas sobre diferentes componentes de la SSyR y a la atención específica en la adolescencia.

En lo que respecta a equidad de género, en marzo de 2007 fue promulgada la Ley 18.104 de Igualdad de Derechos y Oportunidades entre hombres y mujeres en la República. En 2008 a través de la ley 18.104 se funda el Consejo Nacional Coordinador de Políticas Públicas de Igualdad de Género. En este marco, el Instituto Nacional de las Mujeres del Ministerio de Desarrollo Social diseñó el Primer Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos aprobado por el Poder Ejecutivo en mayo de 2007. A su vez, a nivel del gobierno de la capital se implementó durante el período 2007 – 2010 el II° Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos entre mujeres y varones de Montevideo. El departamento de Canelones en consonancia con lo que sucedido a nivel nacional y de la capital, se encuentra en el desarrollo de un Plan canario de igualdad de oportunidades y derechos - Intendencia Municipal de Canelones/ Comuna Canaria. Ambos planes incorporan a la SSyR y el eje adolescencia.

En lo que refiere a **antecedentes en materia de políticas públicas**, si bien a nivel de la región Uruguay ha tenido un desarrollo temprano de políticas y programas de salud reproductiva, fue a partir del año 1996 que desde el Estado se comenzaron a elaborar e implementar políticas y programas específicos e integrales en SSyR. Esto fue una consecuencia directa del impacto de las conferencias del Cairo y Beijing, así como de

las reivindicaciones, estrategias y acciones desarrolladas desde los grupos de mujeres y feministas.

Es de destacar que el proceso de políticas de SSyR no ha sido lineal y el lugar de las/os adolescentes en las mismas ha sido variable. En este contexto, es imprescindible hacer referencia a las políticas desarrolladas principalmente desde el sector salud, educación y desarrollo social.

Con respecto al primero, es necesario contextualizarlo en la Reforma del Sector Salud enmarcada en el proceso de Reforma del Estado Uruguayo a partir del 1 de marzo de 2005, fecha en que asume por primera vez el gobierno de izquierda (Partido Frente Amplio – Encuentro Progresista). La misma implicó la creación del Sistema Nacional Integrado de Salud integrado por prestadores públicos y privados, planteándose cambios en el modelo de atención, gestión, financiamiento y definición de una política nacional de medicamentos y tecnología. La ley 18.211 promulgada en diciembre de 2007 reglamenta el derecho a la protección de la salud de la población uruguaya y establece las modalidades para el acceso a servicios integrales de salud.

En 2005 se crea el Programa Nacional de Salud Adolescente del MSP. La incorporación del enfoque de género y la inclusión de la SSyR desde un enfoque de derechos ha sido un compromiso explícito de sus autoridades sanitarias, habiéndose elaborado acciones al respecto a nivel de guías clínicas, capacidades en equipos de salud, estrategias de comunicación y difusión hacia adolescentes, entre otros. A partir de 2010, con la segunda administración del gobierno del Frente Amplio, se desarrolla una reestructura a nivel del MSP, creándose el área de SSyR y el Programa Nacional de Salud de Adolescente pasa a integrar el Área Ciclos de Vida y a incorporar a la población joven.

En lo referido a políticas de salud, además del MSP otras instituciones gubernamentales han desarrollado diferentes políticas y programas en SSyR a partir de 1996. Se destacan las acciones de la Intendencia Municipal de Montevideo a través del Programa de Atención Integral a la Mujer y de sus policlínicas municipales que brindan atención específica a adolescentes en SSyR.

En lo que respecta a las acciones desde el sector educación, se resaltan las referidas a la implementación de la educación sexual. Los impulsos iniciales para su incorporación datan de principios del siglo XX, en la figura de la feminista Paulina Luisi, primera uruguaya que obtuvo el título de médica en 1908. Tras casi un siglo de iniciativas inacabadas en este campo, en 2005 el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública resolvió crear una Comisión de Educación Sexual a la cual se encomendó la coordinación de las actividades necesarias para instrumentar, conjuntamente con los respectivos órganos rectores, un Programa Nacional de Educación Sexual⁴. El mismo viene implementándose desde el año 2008, y a nivel de cada subsistema (primaria, secundaria, formación docente y formación técnico profesional) se impulsa un subprograma específico. En diferentes modalidades, el país cuenta con contenidos de educación sexual en todas las curriculas de educación pública y con horas asignadas a los docentes para su implementación.

Asimismo, en el marco de la promoción de derechos reproductivos de las adolescentes, se cuenta con la circular del Consejo de Educación Secundaria N° 2380 del año 1999 de “Apoyo a estudiantes embarazadas”, la cual busca favorecer la permanencia de las adolescentes en las instituciones educativas a través del otorgamiento de beneficios especiales en las asistencias, las inscripciones y facilidades para el rendimiento de exámenes.

Finalmente, en lo que respecta a las políticas desde el sector social, en 2002 comienza a implementarse el Programa de Apoyo a la Infancia, Adolescencia y Familia en Riesgo - INFAMILIA de la Presidencia de la República asimilado a partir de 2005 al Ministerio de Desarrollo Social. Este programa diseñó y coordinó conjuntamente con el MSP y la Administración de Servicios de Salud del Estado el Sub Componente 1.4 “Prevención y Atención Integral del Embarazo Adolescente y salud sexual y reproductiva”. También

⁴ Al respecto se puede consultar:

Darré, S. (2005). *Políticas de género y discurso pedagógico, la educación sexual en el Uruguay durante el siglo XX*. Montevideo. Ed. Trilce.

Comisión de Educación Sexual – ANEP – CODICEN (2005). *Proyecto La incorporación de la educación sexual en el sistema educativo formal: una propuesta de trabajo*. Montevideo.

en el marco del MIDES sus Institutos Nacionales de las Mujeres (INMUJERES), de la Juventud (INJU) y del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) desarrollaron acciones vinculadas a los DDSSyRR de las/os adolescentes. En el primer caso, en tanto órgano rector de las políticas de género y en el marco de la implementación del PIODNA, ha desarrollado acciones principalmente vinculadas al fortalecimiento de capacidades con el sector educación y publicado materiales. El INJU incluyó el eje de SSyR en el proceso de elaboración de su Plan Nacional de Juventudes comenzado en 2009 y lanzado en 2011. Sin embargo, es de destacar la débil inclusión del componente de SSyR y DDSSyRR en el documento final de dicho plan (INJU, 2011). El INAU cuenta con una larga trayectoria de estrategias a nivel de sus servicios, de la formación permanente de sus equipos de trabajo así como en los convenios con sociedad civil organizada. A su vez, el país ha desarrollado una Estrategia Nacional para la Infancia y la Adolescencia 2010-2030 (ENIA) en el marco del Consejo Nacional de Políticas Sociales, que cuenta con un Plan de Acción 2010-2015 (Comité de Coordinación Estratégica de la Infancia y Adolescencia, 2010). En esta estrategia la incorporación de los DDSSyRR es muy deficitaria y recae principalmente en los componentes vinculados al embarazo, maternidad y paternidad.

Finalmente, es necesario destacar el rol fundamental que han tenido las organizaciones de las sociedad civil respecto al desarrollo de estrategias socioeducativas y de incidencia política en el campo de la promoción de los DDSSyRR de la población general, y de los y las adolescentes en particular. La mayor parte de estos proyectos han sido desarrolladas en convenio con el Estado o con el apoyo de la cooperación internacional.

En lo que refiere a **antecedentes en materia de producción de conocimiento**, tal como se planteó anteriormente, a efectos del presente trabajo se realizó una revisión bibliográfica a nivel regional y nacional de las investigaciones publicadas durante el período 2000 – 2010.

El impacto de los compromisos internacionales referidos a DDSSyRR asumidos por los países de la región se tradujeron principalmente en procesos para garantizar los DDDR desde el sector de la salud, en la revisión de marcos legales y en la implementación de

nuevas políticas públicas y programas nacionales de SSyR. El derecho a decidir sobre el número y el espaciamiento de hijos, así como a acceder a la información y a los medios para hacer efectivo ese derecho, son contemplados en gran parte de las Constituciones latinoamericanas. En Guatemala, Costa Rica, Ecuador y Argentina se promulgaron nuevas leyes que incorporan el enfoque de los derechos reproductivos y de la salud sexual y reproductiva (Morlachetti, 2007).

Investigaciones de la región muestran que el desarrollo de estrategias de educación sexual con enfoque de derechos, tienen efectos positivos en lo que refiere al conocimiento y apropiación de DDSSyRR. Esto se convierte en un factor protector frente a los posibles riesgos que implica el ejercicio de la sexualidad (embarazos no deseados, aborto inseguro, ITS, mortalidad materna), a la vez que permite, una perspectiva vinculada a la dimensión creativa y afectiva del abordaje educativo de la sexualidad (Argote et al, 2005; Ministerio de Educación Nacional – República de Colombia, 2008). Desde la visión de los y las estudiantes, el enfoque de DDSSyRR permite un abordaje `más tranquilo´ del tema de la sexualidad en la clase (Ministerio de Educación Nacional – República de Colombia, 2008). Diferentes autores/as coinciden en el impacto de la socialización de género en la apropiación de algunos derechos, principalmente de los DDSS. La cual implica un profundo cambio cultural sobre la resignificación del ser mujer y varón. El conocimiento de los derechos es un inicio importante y necesario para generar esta transformación, pero no es suficiente. Se debe realizar por lo tanto un trabajo intersectorial, que involucre a las familias, medios de comunicaciones, religiones, etc. (Argote et al, 2005a; Argote et al, 2005b; Carías, 2006; Ministerio de Educación Nacional – República de Colombia, 2008; Stern, 2008; Juárez Cairo y Herrera, 2009; Solera y Valencia, 2009).

El conocimiento y apropiación no es igual para los diferentes derechos, mientras algunos se reconocen y asumen con mayor facilidad, otros son más vulnerados o hasta no comprendidos como tales. La identificación de estos tipos de derechos varía en cada país, mientras en el primer caso se encuentra el derecho a decidir cuándo iniciar las relaciones sexuales, el derecho a la educación sexual y a servicios de salud, los más polémicos son los referidos a la diversidad sexual, el placer y el aborto (Carías, 2006;

Ministerio de Educación Nacional – República de Colombia, 2008). Por otra parte, en investigaciones con adolescentes que habiendo recibido información sobre derechos humanos, no recibieron educación en DDSSyRR, se aprecia gran desconocimiento de los mismos y una apropiación muy limitada (Herrera y Cairo, 2009).

A nivel nacional, los estudios realizados coinciden en que la mayoría de las personas entrevistadas, mostraron desconocimiento sobre los DDSSyRR, planteando explícitamente el no haber relacionando nunca la sexualidad con los derechos humanos. Esta afirmación no implicaba que no los ejercieran en la práctica, pero sin conciencia de ello. El nivel de educación alcanzada por los y las entrevistadas incidía en las posibilidades de comprensión, en la enunciación de las ideas y en la identificación de los derechos. El discurso sobre los DDDR colonizó el de los DDSS. La libertad de elegir, el derecho a vivir una sexualidad libre de violencia y sin coerciones, el derecho a educación sexual y acceso a métodos anticonceptivos aparecieron dentro de los derechos más reconocidos. Esto también alcanzó a las relaciones homosexuales, nombradas espontáneamente, si bien también se identificaron comentarios homofóbicos. La dimensión gratificante y placentera de la sexualidad, no fue considerada ni mencionada como un derecho de las personas (Amorín, Carril y Varela, 2006; Guida, Ramos y Vitale, 2006)⁵. A nivel cuantitativo, de los proyectos realizados en el marco de la propuesta Iniciativa Adolescente se desprende que *“en Montevideo, 70% de los encuestados reportaron no saber cuáles son sus derechos sexuales y reproductivos. De los que sí saben, mencionan las relaciones sexuales sin presiones, elegir libremente su sexualidad, tener acceso a métodos anticonceptivos, respetar su propio cuerpo y del otro/a, elegir tener hijos o no, recibir información sobre la sexualidad y no permitir el abuso ni el maltrato”* (Montrose, 2009, p. 66). Asimismo, en otra investigación referida a las percepciones de los y las jóvenes sobre diferentes tipo de violencia (Guchín, 2007),

⁵ En el año 2006 fueron publicadas dos investigaciones realizadas en el marco de la fase cualitativa del proyecto intersectorial “Género y generaciones. Estudio sobre la reproducción biológica y social de la población uruguaya”. La más específica de ellas, se titula *Conocimiento y ejercicio de derechos sexuales y reproductivos*, tuvo una muestra compuesta por varones y mujeres de 20 a 59 años de edad residentes en la capital del país, es decir que no involucró a adolescentes. La otra investigación, titulada *Significados de la maternidad y paternidad en adolescentes de estratos bajos y medios de Montevideo*, tuvo una representación muestral compuesta por mujeres y varones de 15 a 20 años de edad, residentes en Montevideo que tuvieran hijos/as, estuvieran cursando un embarazo o aún no estuvieran en esta situación. Este estudio aborda de manera puntal la información y el conocimientos sobre DDSSyRR de los/as adolescentes, pero sin llegar a ahondar en este eje ya que el tema de investigación era otro.

se indagó acerca de los derechos, resultando que el 97% de los y las encuestadas habían oído hablar sobre los derechos de la niñez y adolescencia, reconociendo mayoritariamente a los vinculados a las necesidades básicas como la salud, alimentación y educación. Asimismo, reclamaron el derecho a ser escuchados, opinar y expresarse. Se destacó la brecha existente a la hora de nombrar derechos vinculados a la sexualidad.

Otras investigaciones realizadas en el país respecto a comportamientos y prácticas sexuales de adolescentes y jóvenes coinciden en que la iniciación sexual se produce cada vez a edades más tempranas. Las diferencias entre varones y mujeres se acortan dada la relativa estabilidad del inicio sexual de los varones, y un descenso en la edad de las adolescentes. Respecto a los y las compañeras de iniciación, las diferencias persisten, y están acentuadas por mandatos de género. Mientras ellas se inician principalmente con sus novios, ellos tienen su primera relación fuera de la pareja estable, incluyendo la iniciación con trabajadoras sexuales (cada vez en menor proporción). Más del 90% se declara heterosexual y declaran que el sexo vaginal es el que se mantiene con más frecuencia, seguido en menor proporción del sexo oral y un número bastante menor declara practicar el sexo anal (Guchín y Meré, 2004; Belamendia, Meré y Vidal, 2009).

Respecto a las prácticas de autocuidado, el preservativo es el método más usado principalmente para prevenir embarazos. Es de destacar la dificultad de las adolescentes para llevar consigo condones, lo cual no tendría origen en la barreras de acceso pues el 90% de los y las entrevistadas afirma que es fácil adquirirlos (Belamendia, Meré y Vidal, 2009). Sin embargo otro de los estudios, muestra que 1 de cada 4 adolescentes no sabe donde acceder a un condón, mientras que entre los varones esta relación es de 1 de cada 10 (Ministerio de Salud Pública, 2006). Un tercer estudio agrega que se cuidaron menos la primera vez, los que actualmente están rezagados en el sistema educativo. Además, entre las adolescentes de 14 a 19 años el 60% nunca consultó al ginecólogo, el nivel educativo también incide en el acceso. Más de la mitad de las encuestadas declaró quedar embarazada por motivos ajenos a su voluntad, esto es: fallas en el método anticonceptivo, olvido de usar anticonceptivos, no tener anticonceptivos en el momento, etc. A su vez, decidieron continuar con el embarazo fundamentalmente porque querían

formar una familia o porque no estaban de acuerdo con el aborto. Se les preguntó a todas las que estuvieron embarazadas al menos una vez, ¿cuántos controles prenatales se hicieron en el último embarazo?, apenas el 45% se hizo nueve controles o más, y el 15% menos de seis⁶ (Ferre, González, Rossi y Triunfo, 2008).

Respecto a la transmisión del VIH sida si bien se aprecia cierto grado de conocimiento, permanecen arraigadas falsas creencias acompañadas de actitudes discriminatorias hacia las personas con VIH. Se detecta poca información sobre otras ITS como la sífilis, en donde una cuarta parte no la conoce y 1 de cada 10 afirma que ya no existe (Belamendia, Meré y Vidal, 2009).

Todos los estudios coinciden en que la familia (principalmente la madre) y los amigos/as son las principales fuentes de información y conversación sobre sexualidad, y luego de ellos, el centro educativo.

Del Proyecto Iniciativa Adolescente se desprende el reclamo de los y las adolescentes por mayor información para la toma de decisiones responsables y saludables, desarrollo de espacios de talleres, consultas con profesionales que atiendan la confidencialidad y acceso a anticonceptivos. Asimismo, plantean que cuando no toman decisiones responsables, muchas veces es por falta de información sobre las consecuencias, carencias de información sobre sus derechos sexuales, baja autoestima y falta de una visión del futuro (Montrose, 2009, p. 66).

Para finalizar, las investigaciones muestran cómo aún los modelos hegemónicos de masculinidad y feminidad continúan operando a nivel de las formas de vivir y ejercer la sexualidad en la adolescencia. Sin embargo uno de los estudios vinculados específicamente al ser varón y mujer adolescente en Uruguay plantea que también nuevos modelos de feminidad y masculinidad comienzan a expresarse lo cual representa un indicador de transformación cultural. Los autores expresan que *“los cambios notorios hacia la equidad de comportamientos y derechos se dan en medio de la*

⁶ La Encuesta Nacional sobre Salud y Redes Sociales a jóvenes fue realizada por el Departamento de Economía de la Facultad de Ciencias Sociales de la UdelaR (dECON) en acuerdo con el Instituto Nacional de la Juventud en el marco del Programa de Sectores Productivos de la Comisión Sectorial de Investigación Científica y con el apoyo de la Universidad de Pennsylvania, en el año 2004.

coexistencia entre formas de comunicación diferente, basada en la igualdad de derechos y la emulación de comportamientos que criticamos como “machistas” y discriminadores” (Herrera y Meré, 2009, p. 109).

Por todo lo expuesto anteriormente, resulta fundamental indagar respecto de este tema: a) por los vacíos existentes; b) porque la información disponible muestra problemas asociados al ejercicio de la sexualidad, a la salud sexual y reproductiva y al conocimiento y ejercicio de derechos en este campo; c) porque la sexualidad es un eje de la vida de las personas y de su salud; d) porque la falta de conocimiento y ejercicio de DDSSyRR, afecta de manera importante el desarrollo de las personas y la construcción de ciudadanía. Por el contrario, conocerlos y ejercerlos acerca a las personas y a las sociedades a niveles de mayor calidad de vida, plenitud y convivencia democrática.

4. Marco teórico conceptual

Aportes del enfoque de género

La perspectiva de género ha demostrado ser una herramienta de análisis sustancial para comprender los fenómenos y procesos humanos, subjetivos y sociales, dejando en evidencia que más allá de la diferencia biológica, la distinción entre los sexos es sociocultural y produce profundas inequidades. El enfoque de género aplicado al campo de los derechos humanos constituye una referencia indispensable para el análisis de los procesos de apropiación y ejercicio de los mismos por parte de los varones y las mujeres en general y de los/as adolescentes en particular. Por tal motivo, el primer tramo de este apartado estará dedicado a conceptualizar esta categoría para luego dar lugar a las consideraciones teóricas sobre adolescencia, sexualidad y derechos a la luz de este enfoque.

No existe un único significado sobre “género”, por el contrario se asiste a múltiples y variadas perspectivas y reflexiones teóricas, epistemológicas y políticas englobadas en este concepto. A pesar de su proceso de legitimación a nivel social, político y académico, su definición aún dista mucho de ser monolítica, consensuada e indiscutible. Gloria Bonder, lo ilustra claramente retomando los planteos de Linda Nicholson e Iris Young sobre lo que han llamado una genealogía de las concepciones de género, *“en la que hay fases y recorridos que demuestran la interrelación del pensamiento feminista con las corrientes teóricas dominantes en distintos momentos: funcionalismo, marxismos, diversas escuelas dentro del psicoanálisis, postestructuralismo, postmodernismos, etc. Estas genealogías son importantes para demostrar que las propias categorías analíticas elaboradas y/o utilizadas profusamente por el feminismo (género, patriarcado, división sexual del trabajo, ámbito privado vs. ámbito público, etc.) no han escapado a la crítica, a las transformaciones de sentido, e incluso a su rechazo por la misma comunidad intelectual que se constituyó a su alrededor”* (Bonder, 1998, p. 3).

Las raíces sociopolíticas del concepto se encuentran a lo largo de la historia en las reivindicaciones de las mujeres y el movimiento feminista respecto a las desigualdades e injusticias sociales entre las personas en función de su sexo. Asimismo, sin utilizar el término género, la desigualdad social de la mujer y las relaciones de poder entre los sexos, fueron expresadas en el pensamiento moderno, por ejemplo a través de las reflexiones de Wolf (2003), Mill y Taylor (2000). A partir de los años 50 las investigaciones de los médicos Money (1966) y Stoller (1960) respecto a niños y niñas intersexuales o con trastornos de la identidad por problemas en la asignación del sexo, dejaron en evidencia que la perspectiva biológica no era suficiente para comprenderlos y explicarlos. Por el contrario, era necesario valerse de las teorías constructivistas para analizarlos. Lejos se estaba de un fenómeno exclusivamente biológico, se trataba sin duda de expresiones socioculturales. Paralelamente Simone De Bouvoir publicó en 1949 su paradigmático libro "El Segundo Sexo" (1987), obra fundacional del feminismo clásico, donde plantea a la feminidad como creación sociocultural y no como condición natural de las mujeres, sintetizándolo en la popular frase "*no se nace mujer sino que se llega a serlo*". Esta noción referida al "ser mujer" y "ser varón" en tanto constructos sociales será eje de los Estudios de Género, y la pregunta qué significa serlo será reflexionada desde diferentes perspectivas, a decir de Lacan: "*En cuanto a definir que es el hombre y que es la mujer, el psicoanálisis nos muestra muy precisamente que tal cosa es imposible*" (Lacan, 1971, p.36).

Desde el origen del concepto, pasando por el surgimiento de los Estudios de la Mujer, posteriormente los Estudios de Género, los Estudios de la Masculinidad y posteriormente las Teorías Queer, se ha asistido a una permanente construcción y deconstrucción de la conceptualización de género. Las teorizaciones de los años 70 y 80, establecieron una clara diferencia entre sexo en tanto el dato biológico y género como el conjunto de características, atributos, marcas, permisos, prohibiciones y prescripciones, que las culturas asignan diferenciadamente a las personas en función de su sexo. A decir de Scott, "*una categoría social impuesta sobre un cuerpo sexuado*" (1993, p.22). De esta forma, la diferencia biológica ha sido y es interpretada culturalmente como una diferencia fundante, que marca la forma de vivir y hasta de morir de las personas, delineando sus destinos y una doble moral para hombres y

mujeres. El género es la significación sociocultural del dato biológico del sexo, es una construcción sociohistórica que establece jerarquías, funciones y roles dentro de la sociedad así como pautas de relacionamiento y ejercicio de poder diferenciado para varones y mujeres, *"el género es un primer campo, a través del cual, en el seno del cual, o por medio del cual, el poder es articulado."* (Scott, 1990, p.47). Es por lo tanto una categoría relacional, importa subrayar que *"...lo clave del concepto de género radica en que éste describe las verdaderas relaciones de poder entre hombres y mujeres y la interiorización de tales relaciones (...) el patriarcado existe no sólo como un sistema de poder de los hombres sobre las mujeres, sino de jerarquías de poder entre distintos grupos de hombres y también entre diferentes masculinidades"* (Kaufman, 1987, p. 126), lo cual es extensible para las mujeres.

A su vez, hay autoras que han preferido hablar del sistema sexo – género, Gayle Rubin lo define como el *"conjunto de disposiciones por el cual la materia prima del sexo y la procreación humanos es conformada por la intervención humana y social, y satisfecha en una forma convencional por extrañas que sean algunas de las convenciones"* (Rubin, 1986, p.102). Por otra parte, años más tarde es entendido no sólo como una construcción sociocultural sino también en tanto aparato semiótico, *"es un sistema de representación que asigna significado, identidad, valor, prestigio, ubicación en la estructura de parentesco, estatutos en la jerarquía social, etc. a los individuos dentro de la sociedad"* (De Laurentis, 1991, p.238).

Bonder (1998) sistematiza cómo estas concepciones han sido cuestionadas, en base a los siguientes motivos: a) por su carácter binario y determinista tanto en clave biológica como cultural; b) porque la dicotomía varón/mujer, masculino/femenino, no muestra la complejidad y diversidad humana, excluyendo a grupos y personas como la población trans e intersexual; c) por el sustancialismo al construir a la mujer e incluso al género femenino, como una categoría única, y muchas veces deshistorizada; d) por la concepción "victimista" de la mujer que se desprende de los primeros análisis de la opresión y subordinación en donde no hubo lugar para la transformación y capacidad de agenciamiento; e) por la idea de que exista un sujeto o identidad personal anterior al género.

Como respuesta a estas críticas surgen los planteos del llamado feminismo postcolonial y las teorías queer que deconstruyen algunas de estas nociones y aportan complejidad a la reflexión. En el caso de la crítica al etnocentrismo y heterocentrismo de las primeras conceptualizaciones, surge la noción de interseccionalidad para mostrar cómo diferentes categorías de discriminación, construidas socioculturalmente, interactúan en múltiples y simultáneos niveles, contribuyendo con ello a una sistemática desigualdad e injusticia social. En el proceso de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y otras formas conexas de intolerancia, se define a la interseccionalidad como la “*discriminación compuesta, doble o múltiple*”, la intersección de género, raza, etnia y otros factores coartan el ejercicio de derechos y construcción de ciudadanía. No significa un acumulado de categorías de opresión ni que una pese más que la otra, sino que las mismas confluyen y se potencian.

Por su parte las Teorías Queer, a partir de los años 90 avanzan en la idea de que el género es un devenir, no es *lo que somos* sino *lo que hacemos* en la interacción social, e incorporan con fuerza la diversidad sexual en la arena académica. Judith Butler, figura central de estas teorías, a través de obras como “Sujetos del sexo, género y deseo” (1997), “Cuerpos que importan” (2002), “Deshacer el género” (2006), entre otras conceptualiza la performatividad del sexo y la sexualidad e interpela las políticas de la identidad. La idea de la identidad de género como performance se ha convertido en una de las nociones claves de la teoría queer. En una posición radicalmente construccionista, otros autores/as queer postulan al sexo como construcción sociocultural y problematizan la idea del sexo en tanto dato biológico y el género como lo socialmente construido. Cabral y Mafia comentan al respecto “*que el sexo anatómico mismo, su propia presunta dicotomía, son producto de una lectura ideológica. Una ideología de género que antecede la lectura misma de los genitales, que no permite hablar de un sexo natural y que es lo suficientemente fuerte como para disciplinar los cuerpos cuando no se adaptan cómodamente a la lectura que se espera de ellos*” (2003, p. 86).

Otras posturas consideran que, si bien hay base para afirmar que el componente biológico del sexo no es suficiente para construir un dualismo absoluto, este, ya sea natural o construido, sigue siendo el eje de análisis más claro en tanto refleja una constante en la humanidad (Badinter, 1994).

En suma, el proceso de construcción, deconstrucción y legitimación de las concepciones de género en la arena social, académica y política, posicionan hoy a esta categoría como un eje fundamental de análisis y de política pública. El “género” está posicionado en la agenda pública nacional e internacional. Como parte de la agenda de investigación se ha producido conocimiento sustancial, se ha articulado con categorías generadoras de desigualdad, se ha contribuido a la profundización el análisis de las subjetividades, es decir, se ha incorporado a un análisis más amplio de lo social y lo subjetivo.

Adolescencias

A lo largo de la historia las sociedades y culturas han clasificado en diferente forma y cantidad de etapas al ciclo de la vida. Mientras antiguamente en el latín se contaba con siete expresiones para nominar las etapas vitales, en el francés del Renacimiento eran tres: niñez, juventud y vejez (Ariès, 1962). La ciencia produjo conocimiento sobre las características y manifestaciones bio – psico - sociales de estos períodos evolutivos atribuyéndoles distintos significados. Durante mucho tiempo se enfatizó en el carácter universal de las etapas de la vida, sin embargo, esta idea ha sido problematizada concluyendo que no representan exclusivamente edades biológicas, sino que son constructos socioculturales e históricos. A decir de Enrique Martín – Criado, *“las clases de edad son divisiones que se operan con base en una edad definida socialmente: infancia, juventud, vejez... Estas divisiones actúan como performativos: cada una de ellas supone una forma de pensamiento y comportamiento socialmente definida y los sujetos tienden a adecuarse a la definición social de la categoría en que se hallan incluidos. Estas clases de edad varían históricamente, tanto en los comportamientos que se les atribuyen como en el tramo de edad biológica que cubren”* (2005, p.88). Según Bourdieu (1990), la construcción de las clases de edad es el resultado de la lucha simbólica entre ellas.

Como producto de la modernidad y de la sociedad occidental, la adolescencia se particularizará como forma de cubrir las nuevas necesidades sociales. Las mismas estuvieron directamente relacionadas con aspectos de género y nivel socioeconómico; para la cultura de la época era necesario contar con un grupo poblacional que se preparara para cumplir con los roles adultos de ese momento socio histórico. A decir de Ana María Fernández, *“los hechos históricos que puntúan la aparición de la adolescencia son diferentes para los niños que para las niñas, y dentro de ellos primero se adolentizan los niños de clases burguesas y nobles que los de sectores populares”* (Fernández, 1994, p. 266). La primera necesidad era que los varones accedieran a la escuela y contarán con un período de capacitación para el trabajo, lo que excluía a varones pobres y mujeres pues no tenían acceso al derecho a la educación. Posteriormente y como consecuencia de la reprobación del casamiento en la adolescencia, era necesario que las niñas burguesas y nobles contaran con ese mismo período de tiempo, pero en su caso para prepararse para el matrimonio, es decir para cumplir correctamente con su rol de *“madresposas”* y *“ser – para - otros”*⁷ impuestos por la cultura patriarcal. Pasará entonces más de un siglo para que a las niñas pobres se las identifique como adolescentes.

Uruguay no se mantuvo aislado de estos sucesos, el historiador José Pedro Barrán ubica la *“invención social del adolescente”* a fines del ochocientos e inicios del novecientos; *“este `ser inventado´ con deseo sexual y sin capacidad biológica, era una naturaleza de por sí enferma, que convocaba a todos los cuidados y vigilancias de las autoridades sociales y agentes represores de la época; policía (...), médico(...), maestro(...), sacerdotes(...), legisladores(...), familias(...)”* (Barrán, 1999, p.61).

A pesar del avanzado proceso de legitimación de la adolescencia, su conceptualización y posterior constitución como categoría social y conceptual es muy reciente. Se

⁷ La antropóloga Marcela Lagarde plantea que todas las mujeres por el solo hecho de serlo son madres y esposas, *“maternidad y conyugalidad son las esferas vitales que organizan y conforman los modos de vida femeninos”* (Lagarde, 1997, p. 363). Asimismo, se les asigna como condición de género y contenido de vida personal ser-para-otros y de-otros, *“la humanidad subsidiaria de las mujeres reconocida en la cultura patriarcal les exige tener a otros como motivo y fin de la propia existencia, aceptarlo en la dominación, asumirse inferiores, secundarias y conseguir así la felicidad”* (Lagarde, 1998, p. 22).

establece como campo de estudio dentro de la psicología evolutiva a finales del siglo XIX y con mayor fuerza a principios del siglo XX, bajo la influencia del psicólogo norteamericano Stanley Hall (1904) quien con la publicación de un tratado sobre la adolescencia, se constituyó como hito fundacional del estudio de la misma. De esta forma, se convierte en un eje de la psicología evolutiva, legitimándose así en el terreno científico de la psicología y la medicina. Para Hall, la adolescencia es, una edad especialmente dramática y tormentosa en la que se producen innumerables tensiones, con inestabilidad, entusiasmo y pasión, en la que la persona se encuentra dividida entre tendencias opuestas. Fue descrita en un primer momento como una etapa de transición entre la infancia y la adultez. Idea que alude a un momento de pasaje por lo tanto a un estado incompleto/inacabado tal como lo señaló Barrán. El tránsito entre estadios en sí no es relevante, sino que lo realmente importante es la etapa a la que se llegará en el futuro; la adultez. Estas primeras construcciones teóricas han sido ampliamente superadas a lo largo de los años, hoy se concibe la adolescencia como una categoría compleja, con identidad propia e importancia fundamental en el desarrollo de los sujetos. No es posible definirla acabadamente, en tanto se construye dinámicamente en una sociedad determinada, en un momento histórico determinado, y más aún, en una comunidad determinada. Actualmente, no hay acuerdo entre países, disciplinas, autores sobre las edades de inicio y fin de la adolescencia. Aproximadamente, según las diferentes fuentes se ubicaría entre los 10 y los 18 años, y allí mismo se asiste nuevamente a una serie de sub clasificaciones en adolescencia temprana, media, tardía y el concepto de pubertad. Según la Organización Mundial de la Salud la adolescencia se inicia con los cambios biofisiológicos que experimentan los individuos luego de la niñez y finaliza con la madurez sexual y reproductiva, abarcando desde los 10 a los 19 años.

Sin duda la conceptualización de la adolescencia es un campo en construcción y objeto de debate, entre disciplinas e incluso dentro de los campos disciplinares que la convierten en objeto de estudio. Esta discusión se da también en otras esferas como el Estado y las políticas públicas. Es fundamental mencionar, que la adolescencia y la juventud aparecen en muchas ocasiones asociadas, como forma de englobar un conjunto, como variable en una estadística, como destinatario de políticas públicas, como titular en una noticia, o bien se usa un término u otro indistintamente para hablar

de la misma población. Sin embargo la categoría juventud surge posteriormente desde las Ciencias Sociales en el siglo XX. Según Bourdieu (1990) se trata de una creación social, para definir un período etéreo que debiera cumplir con ciertas expectativas propias de la postguerra y de la emergencia del capitalismo, pero que no siempre ha sido tratado como un actor social relevante. Si bien en el imaginario social muchas veces se entiende a la juventud como una etapa posterior a la adolescencia, los límites no aparecen demasiado claros.

Si bien las aproximaciones conceptuales son necesarias para poder constituirse en campo de estudio, eje de políticas y categoría social, se advierte el peligro que entraña definir acabadamente la adolescencia, o intentar determinar en años qué período abarca, puesto que estas determinaciones generan consecuencias a diferentes niveles: a nivel académico empobrece el campo de estudios; a nivel de políticas públicas, puede generar exclusión y acceso diferenciado, en tanto no habilita a contemplar la diversidad; a nivel social genera modelos hegemónicos, patrones esperables y muchas veces estigmas propios de las generalizaciones, que inhiben la libertad de los sujetos.

La adolescencia no es un todo homogéneo y universal, a diferencia de los postulados de los enfoques tradicionales. Por tal motivo se utiliza la expresión adolescencias para mostrar la pluralidad y diversidad que encierra el concepto. Las características de cada adolescente son producto de un cúmulo de interacciones entre lo individual y lo social en donde las categorías de sexo, género, edad, nivel socioeconómico, lugar de procedencia y residencia, etnia, orientación sexual entre otros se articulan de manera compleja. *“La relación entre la edad biológica y la edad social es compleja, socialmente manipulada y manipulable, especialmente en lo referido a quienes tienen escasos recursos para ejercer sus derechos, entre ellos los niños y los jóvenes (Bourdieu, 1990; Hall y Montgomery, 2000; Bucholtz, 2002). Para las ciencias sociales, no hay un modo único de ser adolescente sino más bien identidades diversas que se definen a partir de relaciones sociales con los adultos y con otros grupos de adolescentes en contextos concretos, que deben ser también descriptos y analizados pues en su seno adquieren sentido las prácticas de los jóvenes incluidas las prácticas sexuales”* (Adaszco, 2005, p. 39).

Al retomar la etimología de la palabra adolescente, se encuentran elementos que caracterizan a esta etapa o grupo producidos socioculturalmente. Su origen proviene del latín *adolescere* que significa crecer, la condición y proceso de crecimiento implica un proceso de crisis vital. Crisis en griego es el acto de distinguir, elegir, decidir y/o resolver: a partir de lo que se logra la identidad personal. El proceso de desarrollo, que se da continuamente a lo largo de la vida, encuentra en este período una de sus etapas más críticas. El proceso de autonomización, la elaboración de duelos, la búsqueda de ideales, el grupo de pares y los espacios propios de organización social y un nuevo ejercicio de la sexualidad, son características principales de esta etapa. La adolescencia es un proceso que implica transformación y autonomización, *“supone un pasaje de mayores grados de dependencia a mayores grados de autonomía. Dependencia que es del orden afectivo-sexual, social y económica, y autonomía que es del orden afectivo-sexual, social y económica. Para la construcción de mayores grados de autonomía en sus diferentes dimensiones es necesario crear condiciones habilitantes y posibilitadoras de este proceso”* (López y Quesada, 2002, p. 11).

Este proceso se dará en forma diferente según el lugar y el momento histórico en el que le haya tocado vivir a cada adolescente. Es decir, las personas nacen, crecen y envejecen, llegan y viven las diferentes edades de acuerdo al momento histórico de su existencia. A decir de Feixas *“no debe confundirse la edad como ciclo vital – que define los grados de edad por los cuales han de pasar los miembros individuales de una cultura – con edad como generación – que agrupa a los individuos según las relaciones que mantienen con sus ascendientes y sus descendientes y según la conciencia que tienen de pertenecer a un cohorte generacional (...) (O'Donnell, 1985). Por último, debe diferenciarse la edad como condición social – que asigna una serie de estatus y de roles diferenciales a los sujetos – y la edad como imagen cultural – que atribuye un conjunto de valores, estereotipos y significados asociados a los mismos”* (Feixas, 1996, p. 6).

El concepto de generación, abarca diferentes acepciones vinculadas al nacer en una misma fecha o período de tiempo, al sentido de filiación y a lo que significa socio

culturalmente tener cierta edad en una sociedad y en un momento histórico determinados. Se produce un interjuego dialéctico en donde los grupos significan su edad de acuerdo al momento histórico de su existencia y cuentan con vivencias y experiencias comunes a lo largo de la vida.

A la vez cada edad o etapa de la vida es valorada y “mirada” socialmente en forma diferente según cada momento sociocultural e histórico. El universo de significados de cada edad varía y se transforma a lo largo de la historia, y de acuerdo a ello se distribuirá el poder entre los grupos y las generaciones, en especial el acceso a recursos, servicios, oportunidades y ejercicio de derechos. Es decir, la edad también puede ser entendida en tanto categoría relacional, ya que se construye en el marco de relaciones de poder con los otros grupos de edad, *“cómo es la juventud en una sociedad no puede definirse independientemente de cómo es la adultez en esa misma sociedad en torno a cada una de esas edades “sociales” se construye un sistema de prácticas y representaciones que involucra roles, expectativas, experiencias y actividades adecuadas, e instituciones encargadas de controlar, normalizar o eliminar las desviaciones a las mismas. En el caso de los jóvenes estas instituciones suelen estar controladas por adultos”* (Adaszko, 2005, p. 39).

Importa subrayar que a diferencia de la generación “la edad social” está vinculada a roles, hábitos, sociales, derechos, deberes y delimitada por una serie de momentos de transición como ser el comienzo de la primaria, la secundaria, la conformación de un nuevo hogar, el matrimonio, etc. La generación es una categoría relacional, necesariamente para definirla hay que comprenderla en interdependencia con las demás. Asimismo, no es suficiente la contemporaneidad cronológica, es necesario que el grupo cuente con características particulares que la diferencien de las otras generaciones a esa misma edad. A decir de Karl Mannheim (1990) una generación no es un grupo concreto, sino un grupo delimitado por compartir unas mismas condiciones de existencia y la contemporaneidad cronológica no basta para formar generación, condiciones materiales y sociales a partir de las cuales se producen los individuos son un eje fundamental para conformar una generación.

Al pensar en los y las adolescentes uruguayas de hoy, se pueden identificar algunas características; nacieron en democracia, crecieron con la globalización, la postmodernidad, la revolución científica tecnológica, la era de la informática y las nuevas tecnologías, las crisis económicas y de las funciones protectoras del estado - nación y sus instituciones, los fuertes cambios en las familias y la subjetividad, ejercen su sexualidad en la era del uso del condón, los anticonceptivos y el VIH sida.

Hoy en día, los y las adolescentes junto con niñas/os y ancianas/os ocupan en nuestra sociedad un lugar de menor poder que los y las adultas. A su vez, la interna del colectivo adolescente existe gran inequidad respecto a las posibilidades de ejercer los derechos humanos, incluidos los derechos sexuales y reproductivos. La inequidad generacional se asocia a la desigualdad de acceso a oportunidades, derechos, recursos, bienes y servicios entre los grupos de edad en un mismo momento socio histórico, *“de acuerdo a cómo resulte valorada la infancia, la adolescencia, la vejez, la adultez en una comunidad, se distribuirá el poder entre éstos (...). Las personas más jóvenes y las más ancianas son las más vulnerables a la discriminación por su condición de edad, dado que las normas, en el modelo patriarcal tradicional, son escritas desde una perspectiva adulto céntrica, que invisibiliza las diferencias y especificidades propias de cada etapa de la vida”* (González, 2010, p.8).

Para comprender el proceso de la adolescencia y las formas en que las personas crecen, viven, actúan y piensan en una etapa de la vida determinada, resulta fundamental incorporar las perspectivas de género, generaciones y diversidad.

Sexualidad, derechos sexuales y derechos reproductivos

A decir de Jeffrey Weeks, *“las posibilidades eróticas del animal humano, su capacidad de ternura, intimidad y placer nunca pueden ser expresadas ‘espontáneamente’, sin transformaciones muy complejas: se organizan en una intrincada red de creencias, conceptos y actividades sociales, en una historia compleja y cambiante”*. (Weeks, 1985, p.21). La sexualidad es una dimensión constitutiva del ser humano, constructo sociocultural e histórico, producto y productora social. Las personas se construyen

como sujetos sexuales a lo largo de sus trayectorias vitales, aprendiendo a vivir, sentir y ejercer su sexualidad desde los diferentes espacios de referencia, pertenencia y socialización. A lo largo del ciclo vital, la sexualidad presenta manifestaciones, intereses, expresiones, sentimientos y características diferentes. Las mismas refieren a un producto socio histórico y no exclusivamente a una biología universal de la especie, *“considerada desde una perspectiva antropológica, la sexualidad específicamente humana es lenguaje, símbolo, norma, rito y mito: es uno de los espacios privilegiados de la sanción, del tabú, de la obligatoriedad y de la transgresión”*. (Lagarde, 1997, p.194). A lo largo de la historia de la humanidad las diferentes sociedades y culturas han regulado, controlado, ordenado y sancionado la sexualidad. La “organización erótica” se ha vinculado siempre con las otras dimensiones de la organización social. Cualquier espacio de circulación de poder, desde el Estado hasta las familias forman parte de esta dinámica compleja. Los discursos sobre la sexualidad incluyen estrategias políticas de regulación y control social.

La sexualidad es eje de las relaciones humanas, implica a las relaciones y procesos sociales, a las instituciones, a las políticas, así como a las concepciones del mundo y la subjetividad. Al mismo tiempo que se trata de una experiencia socio histórico, es una de las expresiones más íntimas, privadas y personales. La dimensión subjetiva, el cómo cada quien organiza y vive, consciente e inconscientemente, el proceso de devenir sujeto sexuado y sexual, se construye en un entramado en dónde género, etnia, nivel socioeconómico y cultural, lugar de procedencia y residencia, etc., se articulan complejamente.

Foucault desarrolló uno de los análisis y reflexiones más fundamentales sobre la sexualidad, principalmente la occidental, que ha dado un campo fértil para las discusiones teóricas, epistemológicas y políticas a diferentes niveles. Considera a la sexualidad como una experiencia histórica singular constituida por tres ejes: *“la formación de los saberes que a ella se refieren, los sistemas de poder que regulan su práctica y las formas según las cuales los individuos pueden y deben reconocerse como sujetos de esa sexualidad (sujetos sexuales, deseantes)”* (Foucault, 1984, p. 8).

Si bien se han descrito dos fines de la sexualidad, el erótico – placentero y el reproductivo, el segundo ha colonizado los discursos respecto a la misma. El universo de significaciones simbólicas vinculadas al erotismo y al placer sexual han estado signadas por el tabú y la represión.

Las conceptualizaciones acerca de la sexualidad han sido producidas principalmente desde enfoques esencialistas y constructivistas. Los primeros explican al fenómeno como consecuencia de una esencia interior, universal e irreductible del ser humano que es reprimida, moldeada o condicionada por la cultura. La segunda perspectiva plantea a la sexualidad como una construcción social e histórica, atravesada por las relaciones de poder, incomprendible fuera de su contexto específico. *“La comprensión compleja sobre la sexualidad se ha enriquecido también, con el aporte sustancial que ha realizado el movimiento y las teorías feministas, con un acumulado que ha significado un punto de inflexión teórico y epistemológico en el pensamiento científico hegemónico, con la introducción de nuevas categorías analíticas como el concepto de género y su articulación con la sexualidad. A su vez, la perspectiva aportada por las teorizaciones psicoanalíticas, han brindado el marco conceptual para dar cuenta de cómo el infante deviene sujeto sexuado”* (López, 2005, p. 24).

La sexualidad no es patrimonio exclusivo de ninguna disciplina sino que es un campo de investigación y estudio necesariamente inter y transdisciplinar. Para comprenderlo deben integrarse miradas y aportes de varias perspectivas; histórica, social, cultural, política, psicológica, biológica, antropológica, entre otras. Intervincular este campo complejo con los derechos humanos, implica un proceso en constante construcción, debate y legitimación, tanto en la esfera social como privada. Los derechos humanos vinculados a la vida erótico - placentera sexual y a la vida reproductiva amplía y complejiza las concepciones de ciudadanía y de sujetos de derecho.

Los DDSSyRR en tanto derechos humanos, son conquistas sociales, ejes centrales de la ciudadanía y de profundización de la convivencia democrática. Los mismos pueden definirse *“en términos de poder y recursos: el poder para tomar decisiones informadas sobre la propia fertilidad, la procreación y el cuidado de los hijos, la salud*

ginecológica y la actividad sexual, así como los recursos para llevar a la práctica dichas decisiones de manera segura y efectiva”⁸ (Correa y Petchesky, 1995). Para poder ejercer estos derechos con equidad es fundamental contar con condiciones habilitantes al respecto, debe estar garantizada la libertad individual para la toma de decisiones y tener condiciones de justicia para que las mismas sean respetadas.

El proceso de conquista y formulación conceptual de los DDSSyRR se ha dado fundamentalmente a largo del siglo XX, principalmente como producto de las reivindicaciones y acciones de los colectivos de mujeres y feministas, así como de los grupos de la diversidad sexual. La denominación "derechos reproductivos" la acuña la médica feminista Marge Berer cuando a fines de la década de los 70 en EEUU propuso una campaña por el aborto, la anticoncepción y contra la esterilización forzada. A nivel de la conferencias de Naciones Unidas sus orígenes se visibilizan en la Conferencia Internacional de Naciones Unidas sobre Derechos Humanos (Teherán, 1968), y en las de Población de 1974 (Bucarest) y 1984 (México). En 1984 el concepto es retomado en la Reunión Internacional sobre Mujeres y Salud en Amsterdam. Sin embargo, la década de los noventa marca un hito en el proceso de legitimación, que sienta sus bases en la Conferencia Internacional sobre Derechos Humanos (Viena, 1993), Conferencia Internacional de Población y Desarrollo (CIPD - El Cairo – 1994) y la IV Conferencia Mundial de la Mujer (Beijing – 1995). Los y las adolescentes ocuparon un lugar central en los debates del Cairo y en su plataforma de acción. El programa de acción de la CIPD exhorta a los gobiernos para que en colaboración con las ONGs, atiendan las necesidades de los y las adolescentes en materia de SSyR, diseñen e implementen programas para responder a ellas, que incluyan la relación e igualdad entre los sexos.

A estas instancias se suman la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW – 1979) y la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN – 1989). Asimismo, Uruguay firmó la Declaración de Compromisos del Milenio (2000), y se comprometió a alcanzar sus objetivos para el 2015 (Objetivos de Desarrollo del Milenio – ODM). El avance en el campo de la SSyR con énfasis en las mujeres y jóvenes, es esencial para alcanzar los ODM.

⁸ Correa S., Petchesky R. (1995): “Reproductive and sexual rights: a feminist perspective”. En: Population Policies Reconsidered, Health, Empowerment and Rights. IWHC, NYC.

Es de destacar que las convenciones son de carácter vinculante para los gobiernos, es decir jurídicamente obligatorias para los Estados signatarios, pudiendo ser penalizados por vulnerar o faltar al cumplimiento de sus recomendaciones. Las conferencias son marcos normativos de carácter declarativo y ético (no vinculante), representan acuerdos internacionales que los Estados asumen. Son de utilidad en tanto compromiso adquirido, para orientar el accionar de los gobiernos y para la generación de nuevo derecho (cambios de legislación, existencia de vacíos legales). Sus plataformas o planes de acción tienen efectos básicamente políticos ya que movilizan a las organizaciones de la sociedad civil para exigir el cumplimiento de los compromisos adquiridos y sirven para fundamentar el derecho de petición en este campo.

A partir de estas instancias, los DDSSyRR fueron colocados en la agenda internacional y asumidos como compromisos de los Estados, ganando así legitimidad e impactando de diferente forma en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas de los países. En lo que respecta a Uruguay, las mismas tuvieron una importante repercusión en las políticas de salud sexual y reproductiva a partir de 1996⁹. Este proceso no ha estado libre de tensiones, discusiones y disputas tanto a nivel nacional como internacional. Se trata de un terreno que implica vincular los derechos humanos al campo de la vida privada e íntima, lo cual interpela y entra en tensión con ciertas cosmovisiones, conservadurismos morales, fundamentalismos principalmente religiosos y normas que rigen los pactos sociales.

Tan importante como contar con estos compromisos asumidos y estos instrumentos es su efectiva traducción en políticas públicas que garanticen, respeten y protejan los derechos sexuales y los derechos reproductivos de todos y todas. En lo que va del siglo XXI, este proceso de conquista y construcción ha continuado, produciendo avances significativos tanto legislativos como de política pública a nivel nacional y regional.

⁹ Apartado de antecedentes.

Resulta importante destacar que si bien en el presente proyecto se hace referencia a los derechos sexuales y reproductivos, los mismos no son un binomio inseparable. Por el contrario, se trata de dos grupos de derechos diferentes, vinculados a la conceptualización de la sexualidad. Es fundamental no entenderlos como un todo ni suponer que el ejercicio de unos implica ineludiblemente el ejercicio de los otros. De lo contrario se estaría cayendo en la tradicional homologación *sexualidad/placer/erotismo = reproducción*. Inclusive el proceso de reconocimiento internacional de unos y otros fue diferente. Los DDSS fueron posteriores a los DDDR. En Viena y en el Cairo se llegó a un consenso respecto a estos últimos y fueron los contenidos en sus plataformas de acción. Estas conferencias dieron la base a las declaraciones de Beijing y de la Organización Mundial de la Salud. En éstas, se sumaron los derechos sexuales en los que se apuntaba a contar con una sexualidad placentera, consentida, ejercida sin coerción ni violencia y sin temores a consecuencias reproductivas indeseadas. Además dieron lugar al fortalecimiento de las acciones por la diversidad sexual al proclamar la no discriminación por razones de orientación o identidad sexual y de género, así como los derechos a relacionarse sexualmente con personas del mismo sexo.

Los DDSSyRR en tanto derechos humanos, portan las características de ser universales, indivisibles, interdependientes. Están interrelacionados a los derechos económicos, sociales y civiles; afectándose mutuamente. Es decir, el ejercicio del derecho a la alimentación, el trabajo, la vivienda digna, la educación, la salud, es condición indispensable para que el cumplimiento de los DDSSyRR y viceversa. A decir de Petchesky “*Si no fuera así, ¿cómo puede una persona actuar responsablemente como ciudadana y como miembro de un grupo familiar y de una comunidad si su cuerpo y su sexualidad son definidos y controlados por otros (esposo, parientes, autoridades religiosas o el estado)?*” (Petchesky, 2002, p. 85).

Las personas aprenden a vivir, sentir y ejercer la sexualidad desde la más temprana infancia a partir de los diferentes espacios de referencia, pertenencia y socialización por los cuales transitan. Lo mismo sucede con la construcción de ciudadanía sexual. A decir de Amuchástegui y Rivas (2004) los procesos subjetivos de ciudadanía sexual involucran las prácticas individuales y colectivas de apropiación de los derechos

consagrados en instrumentos jurídicos así como las expresiones y acciones de autorización de sí con respecto al cuerpo y sus placeres. Amuchástegui (2006) suma a esta reflexión que los significados culturales sobre lo sexual, donde con frecuencia está ausente la legitimidad del placer por sí mismo, son parte de las condiciones sociales de posibilidad para dichos procesos. Plantea que es necesario avanzar hacia una ética para la ciudadanía sexual, en la que los deseos, placeres y prácticas eróticas sean bienes humanos dignos de protección, promoción y cuidado.

Dichas construcciones y aprendizajes son distintos para niñas y niños, para mujeres y varones. Estas diferencias se anclan en los mandatos de género. Las mismas se traducen en oportunidades, derechos y obligaciones diferentes para mujeres y hombres. Se producen discursos, se promueven prácticas sociales, se normatiza y se regula lo que deben ser y hacer varones y mujeres, de acuerdo a parámetros construidos socio - históricamente sobre “lo masculino” y “lo femenino”. La sexualidad en tanto construcción sociocultural e histórica, está atravesada por condicionamientos, mandatos y estereotipos de género. Es por tal motivo que en las diferentes culturas imperan, junto con los modelos hegemónicos de masculinidad y feminidad, modelos hegemónicos de sexualidad femenina y masculina.

Sexualidad y género son una articulación ineludible. La sexualidad y los DDSSyRR han sido campo de lucha, reivindicación y conquista de los movimientos de mujeres y de la diversidad sexual. El enunciado feminista “lo personal, es político” se presenta como eje central para el análisis de este campo de derechos, vinculados de manera compleja con aspectos sociales, públicos y culturales a la vez que con la esfera más íntima y personal de los seres humanos. A decir de López Gómez, *“la visibilidad y reconocimiento social de los DDSSyRR (...) entrañan un fuerte cuestionamiento al contrato social moderno, al re-significar la dicotomía público – privado, planteando nuevos conflictos para la democracia en la medida que interpelan las estructuras de poder y decisión, y postulan una apertura de lo íntimo y personal a la aplicación de derechos y prerrogativas”* (López, 2005, p. 31). Por lo tanto, una investigación que pretenda abordar el campo de los DDSSyRR, necesariamente deberá ser realizada a la luz del enfoque de género, si realmente busca generar conocimiento. De lo contrario el

análisis será siempre incompleto y reduccionista. Esta perspectiva teórica, metodológica y política se constituye en instrumento relevante para conocer los significados que los sujetos le asignan a la sexualidad como campo de ejercicio de derechos tanto a nivel erótico – placentero como reproductivo.

En la adolescencia, como en las otras etapas de la vida, la sexualidad cuenta con características, manifestaciones, necesidades y demandas propias y particulares. En este período el inicio de la capacidad reproductiva, la transformación del cuerpo y el organismo¹⁰, la iniciación sexual, el auoterotismo cobran especial importancia en el marco de las complejidades desarrolladas anteriormente. Autonomía (social, política, afectivo-sexual y económica) y empoderamiento son centrales para el análisis de la sexualidad en la adolescencia y la ciudadanía. *“La construcción del sujeto en su integralidad en tanto sujeto psíquico, histórico, social, político y de derechos, implica un complejo proceso de autonomización para el desarrollo de la capacidad de decidir sobre la propia existencia y el agenciamiento del propio cuerpo. Así como también, el desarrollo de la capacidad de incidencia en tanto sujeto implicado en su tiempo y realidad histórico social”* (López, 2005, p. 35). No sin tensiones este proceso se vincula con el mundo adulto, quien debe generar las condiciones habilitantes y acompañar a los y las adolescentes en este complejo camino.

Apropiación subjetiva de derechos sexuales y reproductivos

El concepto de apropiación de derechos surge del uso del término inglés “entitlement” cuyo significado se vincula a tener derecho o autorización. Comenzó a ser utilizado posteriormente de la Segunda Guerra Mundial para referir al conjunto de “derechos de nacimiento”, para los cuales los gobiernos debieran generar las condiciones de cumplimiento, especialmente en las personas de sectores más desfavorecidos (Marshall, 1975 citado por Petchesky, 2006). En tanto construcción sociocultural e histórica se encuentra atravesada por aspectos de género, generaciones, edad, etnia, nivel socio

¹⁰ *“Organismo: equipo genético – infraestructura neurofisiológica de todas las coordinaciones posibles, se recibe por herencia. Cuerpo: es una construcción realizada sobre la `materia prima´ que da el organismo, atravesado por la inteligencia y el deseo en un momento histórico determinado”* (Fernández, 1998, p.51).

económico, orientación e identidad sexual y de género, entre otras. La apropiación subjetiva de derechos implica una serie de elementos socioculturales, históricos, psicológicos, políticos e ideológicos que intervienen en “el hacer propio” los derechos humanos, su ejercicio y defensa, a decir de Petchesky y Judd (2006) “*sentir que se tiene derecho a*”. Ciangherotti García lo define como el “*proceso subjetivo con el que se encaran las aspiraciones, deseos y expectativas, interviene en la manera en que cada individuo se hace cargo de su individualidad y de su integridad física y psicológica. Es aquel proceso en el que el sujeto, resignifica su experiencia y se resignifica a sí mismo de forma que su posición ante la vida, sus decisiones y deseos, frente a lo social cambia radicalmente aportándole la capacidad y autoridad para exigir condiciones diferentes de vida y desarrollo*” (2006, p.28). Apropiarse subjetivamente de un derecho requiere acceder a la información, incorporarla en el “torrente psíquico”, encarnarla en la subjetividad, disponer de la misma para tomar decisiones y contar con la capacidad de exigibilidad y reivindicación. Es un concepto estrechamente ligado a la noción de empoderamiento, “*desde una perspectiva integral, no dicotómica y compleja de la naturaleza humana (Morin, 1985), el empoderamiento refiere al mismo tiempo al proceso mediante el cual el sujeto en el entramado social – histórico específico que produce su existencia, tiene la posibilidad de construir grados crecientes de control sobre los recursos “externos” y al mismo tiempo construirse a sí mismo en tanto sujeto de derechos, fortaleciendo su ser persona.*” (López, 2002, p.35).

El proceso de apropiación subjetiva de derechos es un concepto vinculado a los procesos individuales y colectivos de construcción de ciudadanía. Se construye a lo largo de la vida en un contexto histórico y social determinado, es dinámico y susceptible de transformación. En función de las vicisitudes y condiciones de existencia o de las etapas del ciclo vital, las personas pueden cambiar los niveles de apropiación de derechos. Importa subrayar que no se trata de un proceso lineal, sino que por el contrario implica contradicción y conflicto. En la apropiación subjetiva se entrecruzan de manera compleja diferentes niveles del sujeto: intrapsíquicos, intersubjetivos e intergeneracionales. Está integrada por dimensiones conscientes e inconscientes, y por dos esferas interdependientes; vertiente cognitiva y vertiente afectiva-sexual, producto de la temprana conexión, en la vida de las personas, entre cognición y afectividad.

La misma se inscribe en el proceso de socialización, que implica ideologización y construcción de subjetividad. Se define como *“lo que media y produce la construcción de lo que originalmente es un potencial biológico, hasta desplegarlo en lo que finalmente es y va siendo un ser social. Es una suerte de enlazamiento continuo de dos dinámicas procesales indisolubles y en constante dialógica: la individuación, que construye una identidad psíquica, y la socialización que construye el ser social y también la identidad colectiva. El conjunto configura un todo sistémico que requiere ser pensado desde una perspectiva de la complejidad”* (Amorín, 2008, p. 35). Esta conformación del sujeto en tanto ser social se desarrolla en la tensión “reproducción vs transformación”. La socialización junto con el desarrollo cognitivo-intelectual y afectivo sexual, son por lo tanto, los procesos fundacionales de la apropiación subjetiva de derechos.

La apropiación subjetiva cobra significados particulares en el terreno de los derechos humanos vinculados a la vida erótico-sexual y reproductiva, Amuchástegui y Rivas lo vinculan a *“la manera en que cada individuo se hace cargo de su sexualidad y su cuerpo. Pero este camino está indefectiblemente ligado con las condiciones de producción y sujeción sociales y culturales que incluyen el ordenamiento de género”* (2004, p. 556). Los procesos de socialización de género y socialización sexual se entrecruzan y diagraman las significaciones individuales y colectivas asociadas a la noción de sujeto de derecho en el campo de la sexualidad y de las relaciones entre varones y mujeres. Las personas reciben información impregnada de significados ideológicos respecto a la sexualidad, ese dato a su vez es decodificado desde la trayectoria e ideología de cada quien. De esta forma lo cognitivo se encuentra indefectiblemente atravesado por lo afectivo, las personas podrán o no apropiarse de ese saber y gerenciarlo. La vertiente cognitiva de la apropiación subjetiva de derechos, implica el proceso a través del cual una representación cognitiva es asimilada e interiorizada vía socialización. Las significaciones conscientes e inconscientes del aprender son diferentes en varones y mujeres con puntos de encuentro y divergencia, a decir de Alicia Fernández, es necesario *“vislumbrar lugares diferenciales de la mujer y del varón ante el conocimiento, es decir, entender que, frente a la prohibición mítica*

del conocer, la mujer y el varón realizan movimientos diferentes de acuerdo con los distintos lugares donde están situados” (1998, p. 66). Asimismo, los escenarios donde se produce este trasiego de información, “la calle”, la experiencia cotidiana, las familias, las diferentes instituciones de referencia y pertenencia, así como los medios de comunicación aportan los insumos para que se produzca -o no- apropiación, interiorización y asimilación. A modo de ejemplo, una persona puede contar con la información acerca del uso del condón y adherir a la corresponsabilidad del mismo entre hombres y mujeres, incluso puede llegar a relacionar este acto como un ejercicio de derechos, sin embargo puede no haberse apropiado del mismo. Si esta persona es mujer y ha conformado su subjetividad de acuerdo a los estereotipos hegemónicos de género, quizás no pueda ejercer ese derecho y negociar el uso de preservativo, pues esto podría implicar un conflicto, entre los distintos mensajes recibidos, lo que piensa, lo que siente, lo quiere hacer. Es importante destacar que *“las significaciones que subjetivamente se atribuyen a la realidad vivida son resultado complejo de una trama que anuda en el sujeto lo colectivo con lo singular, el devenir cultural con la historización del sí mismo, las macro representaciones con las fantasías conscientes e inconscientes”* (Amorín, Carril y Varela, 2006, p. 143).

Apropiarse subjetivamente de un derecho implica contar con la convicción interna de que se trata de un derecho. Es decir, la apropiación de derechos en sus vertientes afectivo sexual y cognitiva, es producto de los niveles subjetivo-individual y dominante – colectivo que se encuadran dentro de lógicas vinculadas a lo bueno y lo malo, lo valorado y lo despreciado, lo sano y lo enfermo respecto, en este caso, a la sexualidad. En una comunidad determinada puede haber derechos definidos formal y jurídicamente, y la población puede estar informada al respecto. Sin embargo, pueden no haberse apropiado de los mismos, pues eso implica un proceso más complejo, es necesario entonces analizar *“cómo ` los sujetos de la ley´ definidos formalmente se convierten en tales en la vida cotidiana – en prácticas sociales, sistemas institucionales y representaciones culturales”* (Jelin, 1996).

La apropiación subjetiva de los derechos sexuales, por un lado, y de los derechos reproductivos, por el otro, si bien se encuentran interrelacionadas no son homologables

ni se presuponen mutuamente, dadas las diferencias que entrañan cada una de estas esferas tanto a nivel social como íntimo - personal. Asimismo vale decir que, la apropiación no garantiza per se una ciudadanía plena, pues para ello también deberán existir condiciones económicas, sociales, políticas y culturales habilitantes. Como se planteó anteriormente la apropiación implica posibilidades de exigibilidad de estos derechos, es decir, de que los deseos, relaciones, vivencias y prácticas de la vida sexual y reproductiva de las personas se construyan en tano bienes humanos dignos de promoción, protección y ejercicio. A decir de Amuchástegui y Rivas, se debe discutir acerca de la *ética ciudadana de la sexualidad*, definida como “*la formación y educación de todos los miembros de una sociedad en ciertas prácticas de sí (Foucault, 1988a) que les permitan autorizar sus deseos, prácticas e identidades sexuales, así como respetar los de otros, participando en la construcción de las condiciones de posibilidad para tal ejercicio (Córrea y Petchesky, 2001; Petchesky, 2000)*”(2004, p584).

5. Objetivo general y objetivos específicos

Objetivo General:

- Contribuir a la agenda de investigación en derechos, sexualidad, género y adolescencia a través del conocimiento sobre la información y apropiación de los derechos sexuales y reproductivos por parte de adolescentes varones y mujeres de Montevideo con diferente escolarización.

Objetivos específicos:

1. Identificar y comprender los significados asociados a la sexualidad y la reproducción por parte de los y las adolescentes y su vinculación con las nociones de ejercicio de derechos y ciudadanía.
2. Analizar el conocimiento de los derechos sexuales y reproductivos y su interrelación con los derechos humanos, por parte de los y las adolescentes.
3. Identificar y analizar las principales fuentes de información acerca de la sexualidad y los derechos sexuales y reproductivos de los y las adolescentes.
4. Indagar el conocimiento por parte de los y las adolescentes de Montevideo acerca de los mecanismos de denuncia/exigibilidad de los derechos sexuales y reproductivos.

6. Hipótesis

- La información y conocimiento de los y las adolescentes de Montevideo sobre los derechos sexuales y reproductivos es débil.
- La inserción en la educación formal, favorece el conocimiento de los derechos humanos en general y de los derechos sexuales y reproductivos en particular.
- Los y las adolescentes de Montevideo no vinculan sus significaciones acerca de la sexualidad y la reproducción con el ejercicio de derechos y ciudadanía.

7. Interrogantes a los cuales la tesis pretende dar respuestas

Pregunta principal:

- ¿En qué medida y de qué manera los y las adolescentes de Montevideo se apropian subjetivamente de los derechos sexuales y los derechos reproductivos?

Preguntas Secundarias:

- ¿Cómo relacionan los y las adolescentes de Montevideo sus significaciones sobre la sexualidad y la reproducción con el campo de la ciudadanía y los derechos?
- ¿Los derechos sexuales y reproductivos son identificados por los y las adolescentes como derechos humanos?
- ¿Qué información y conocimiento acerca de los derechos sexuales tienen los y las adolescentes de Montevideo? ¿Y sobre los derechos reproductivos? ¿Son identificados como grupos de derechos diferentes entre sí?
- ¿Cuáles son las principales fuentes de información de los y las adolescentes de Montevideo acerca de la sexualidad y los derechos sexuales y reproductivos?
- ¿En qué medida los y las adolescentes de Montevideo vinculan los derechos sexuales y reproductivos con eventos de la vida cotidiana?
- ¿Existen diferencias entre los niveles de conocimiento acerca de los derechos humanos en general, y de los derechos sexuales y reproductivos en particular entre los y las adolescentes en función de su edad, sexo y escolarización?
- ¿Los y las adolescentes de Montevideo identifican mecanismos de denuncia/exigibilidad de los derechos sexuales y reproductivos? ¿Cuáles?

8. Metodología

La presente tesis fue diseñada y formulada con carácter descriptivo, exploratorio y analítico. Se inscribió en una metodología de tipo cualitativa, por entenderla como la más adecuada para abordar el objeto de estudio y cumplir los objetivos propuestos. Se investigó a nivel micro, sin pretender abarcar el campo de los DDSSyRR por parte de los adolescentes de Montevideo en su globalidad, sino que acotó el universo de estudio a una muestra teórica. No se buscó expandir resultados ni producir hallazgos de representatividad estadística sino generar información de relevancia teórica y comprender los procesos subjetivos a partir de un número limitado de casos: *“los hallazgos generados en estudios cualitativos dan cuenta de procesos y relaciones sociales; permiten aproximarse a la comprensión del universo de significados que determinados acontecimientos tienen o generan en las personas; contribuyen a la reconstrucción del contexto social histórico y cultural donde adquieran sentido los datos”* (López, 2006, p.15).

Se definió una muestra intencional no probabilística de adolescentes varones y mujeres de 12 a 18 años de edad, residentes en Montevideo, conformando de esta manera la unidad de análisis. La experiencia de trabajo directo con esta población dio cuenta que la vivencia y ejercicio de la sexualidad así como el conocimiento y práctica de derechos es diferente entre adolescentes según el momento de la etapa en que se encuentren (temprana o tardía). Por tal motivo, la muestra se dividió en dos grupos: adolescentes de 12 a 15 y de 16 a 18 años. A su vez, se introdujo en la definición de la muestra la variable nivel educativo, en el entendido que la escolarización de las personas es un eje clave en la toma de decisiones, incluyendo las sexuales y reproductivas, de manera informada y voluntaria, así como para el conocimiento y exigibilidad de los derechos. El sistema educativo debería actuar como fuente de información y contención, para ejercer la sexualidad de manera responsable, placentera, permitiendo evitar embarazos no deseadas, infecciones de transmisión sexual, relaciones sexuales bajo coerción y violencia u otros riesgos. Vale destacar que la variable seleccionada fue escolarización como sinónimo de inserción en el sistema educativo formal, ya que la variable nivel

educativo no necesariamente refleja si la persona se encuentra concurriendo a un centro de estudios.

Para el abordaje del campo de los DDSSyRR en adolescentes, se identificaron tres niveles fundamentales: a) conocimiento de derechos; b) apropiación subjetiva; y c) ejercicio/exigibilidad. Este proyecto buscó explorar sobre estos ejes en articulación con la vida cotidiana de los y las adolescentes.

La recuperación de las perspectivas y vivencias de los y las adolescentes se realizó a partir de un abordaje metodológico que integró técnicas cualitativas individuales (entrevistas en profundidad) y colectivas (grupos focales), las estructuras discursivas producidas fueron la dimensión de análisis. Se optó por la entrevista en profundidad semiestructurada en tanto técnica de exploración a nivel individual de las perspectivas, significados de los y las entrevistadas sobre la temática, en un clima de privacidad y confidencialidad,. Por otra parte, el grupo focal se presentó como una técnica que permitió identificar el discurso público, habilitando el surgimiento del emergente colectivo sobre las percepciones e imaginarios de los y las adolescentes así como la identificación de los puntos de consenso y las discrepancias en torno al tema de investigación.

Para realizar la captación de la población a incluida se seleccionaron un liceo¹¹ público, una organización no gubernamental y una comunidad barrial. La estrategia de captación a través de una referente barrial fue realizada con el objetivo de acceder a adolescentes no escolarizados/as. Igualmente, se captaron adolescentes de esa comunidad escolarizados/as el liceo y UTU¹². Para la captación de los y las adolescentes se desarrolló un primer contacto con las autoridades institucionales y referente comunitaria a los efectos de identificar a los y las adolescentes e invitarles a participar del estudio.

¹¹ Denominación utilizada en Uruguay para las instituciones de educación formal de secundaria o enseñanza media.

¹² Universidad del Trabajo del Uruguay, se trata de la institución donde se desarrolla la capacitación técnico profesional pública a nivel de enseñanza media.

Se realizaron:

- 12 entrevistas con adolescentes de cada grupo etario (total 24)
- 4 grupos focales, integrados por 10 adolescentes, segmentados por edad y escolarización:
 - ✓ Adolescentes de ambos sexos de 12 a 15 no escolarizados/as
 - ✓ Adolescentes de ambos sexos de 16 a 18 no escolarizados/as
 - ✓ Adolescentes de ambos sexos 12 a 15 escolarizados/as
 - ✓ Adolescentes de ambos sexos 16 a 18 escolarizados/as

Las entrevistas y participación en grupos focales se realizaron con adolescentes que de manera informada y voluntaria aceptaron participar del proyecto, sabiendo que se protegería su anonimato, bajo el criterio de confidencialidad. A tales efectos se realizó una estrategia de consideraciones éticas presentada en el próximo apartado.

Para la realización de las entrevistas y de los grupos, se elaboraron pautas. Se procedió a la grabación de dichas instancias, con previa autorización de los y las adolescentes para su posterior tratamiento y análisis.

Para el análisis de la información se elaboró una lista de códigos para grupos focales y otra para entrevistas en profundidad, en base a las pautas elaboradas para cada técnica, también se incluyeron códigos emergentes. Se codificó y sistematizó el material de campo para construir las dimensiones de análisis de la información. En tanto estudio exploratorio, las categorías se construyeron a posteriori del trabajo del campo.

Síntesis de las actividades desarrolladas:

- Revisión bibliográfica de resultados de investigaciones realizadas acerca de conocimiento y ejercicio de DDSSyRR a nivel nacional y regional.
- Elaboración de los instrumentos para el trabajo de campo: pautas para las entrevistas en profundidad, pauta para los grupos focales, consentimientos informados.

- Identificación y captación de los sujetos de estudio.
- Aplicación y realización de las entrevistas en profundidad.
- Realización de los grupos focales.
- Desgrabación y registro escrito de las entrevistas en profundidad y los grupos focales.
- Codificación.
- Sistematización de la información.
- Análisis e interpretación de la información
- Elaboración de informe con conclusiones y recomendaciones de acuerdo a los resultados obtenidos.

9. Consideraciones éticas

El diseño y desarrollo de investigaciones con seres humanos, requiere de una serie de consideraciones y cuidados éticos que buscan proteger y brindar las mayores garantías a las personas que participarán de la misma. Desde agosto de 2008, Uruguay cuenta con el Decreto CM/515 del Poder Ejecutivo sobre Investigación con Seres Humanos. En consecuencia, en setiembre de 2009 se creó en la Facultad de Psicología de la Universidad de la República el Comité de Ética en Investigación, el cual, en cumplimiento a lo establecido en mencionado decreto procede a la revisión de los aspectos éticos contemplados en los proyectos de investigación a desarrollarse en el marco de dicha casa de estudios. Por lo anteriormente planteado, el presente proyecto se planteó cumplir con lo estipulado en el decreto CM/515 y fue presentado en 2010 ante el Comité de Ética de la Facultad de Psicología, quién tras su estudio concedió su aval y aprobación¹³. Tras el mismo se procedió al desarrollo del trabajo de campo.

A continuación se desarrollan las consideraciones y cuidados éticos que fueron tenidos en cuenta en la presente investigación. Resulta importante destacar que las propias características de la metodología cualitativa, en la medida que pretenden conocer y comprender las significaciones que para las personas tienen los acontecimientos y la experiencia vivida, requieren el extremar ciertos cuidados éticos. Esto se intensifica, cuando se trata de abordar temáticas sensibles y complejas que involucran esferas íntimas y privadas vinculadas a la afectividad, subjetividad y sexualidad de las personas. A su vez, cuando las personas participantes son adolescentes, se requiere también de consideraciones específicas.

En base a las características de la presente investigación fueron prioritarias las siguientes consideraciones: a) consentimiento informado; b) manejo confidencial de la información; c) consideraciones específicas de situaciones que lo ameriten.

¹³ Anexo.

a) Consentimiento informado:

La estrategia de captación de los y las adolescentes que participaron en la investigación fue realizada a través de instituciones de su referencia, pertenencia y participación (educación formal y ONG), o de referentes comunitarios. Por tal motivo, se implementó una estrategia de presentación del proyecto dirigida en primera instancia a las direcciones y equipos técnicos de dichas instituciones, o referente comunitaria. A través de la misma se dio a conocer la propuesta, se explicaron las características del trabajo de campo y se solicitó el apoyo y participación en el mismo. Esto se desarrolló por escrito acompañado de la vía telefónica. A su vez, se asumió el compromiso de que una vez finalizado el informe de investigación, se realizaría una devolución del mismo y presentación de resultados en las instituciones y con las personas que hayan participado.

Se presentaron dos cartas ante las instituciones; una referida al compromiso ético y manejo confidencial de la información por parte del equipo de investigación, y la otra sobre consentimiento informado por parte de los y las participantes. En la primera se presentaba el objetivo principal del proyecto y se explicitaba que la investigadora signataria asumía el compromiso formal de que el uso de la información aportada sería de estricta reserva y uso a los fines del proyecto de investigación, bajo los criterios éticos de la confidencialidad y anonimato. En la segunda se procedió a brindar la información necesaria para contar con el consentimiento informado. En el marco de los derechos de los y las adolescentes expresados en el Código de la Niñez y la Adolescencia, se considera suficiente la sola voluntad y firma del adolescente. Sin descartar contar con la firma y autorización de padre/madre o tutor en el caso de aquellas instituciones que lo entendieron necesario.

Los equipos técnicos de las instituciones y referente comunitaria presentaron la propuesta a los y las adolescentes, para que ellos/as mismos pudieran decidir su posible participación (con la autorización de padre/madre o tutor según corresponda). Al momento de la entrevista y los grupos focales, se volvió a explicar los objetivos, características y consideraciones éticas del proyecto, para que confirmaran que accedían a participar de manera informada y voluntaria. Por lo cual en ese momento se

preguntaba al adolescente si deseaba participar de la investigación, solo en caso afirmativo se procedía a la entrega y firma de las cartas. En el caso de la ONG se requirió la firma de un adulto responsable, el equipo técnico se hizo cargo de la misma, quedando los datos de contacto de la responsable del proyecto a entera disposición por cualquier duda o consulta. El liceo entendió que no era necesario y en el caso de la referente barrial lo comunicó ella misma a los y las referentes adultos sin mediar la firma de autorización por parte de estos.

- **Manejo confidencial de la información**

Se asumió por escrito el compromiso formal de que el uso de la información aportada sería de estricta reserva y utilización para los fines del proyecto de investigación, bajo los criterios éticos de la confidencialidad y anonimato. En cada caso se solicitó autorización para el grabado de las entrevistas y grupos focales a los efectos de contar con un mejor tratamiento de la información. Se guardó en forma confidencial toda la información brindada. Se tomaron todos los recaudos necesarios para proteger la identidad de las personas que participaron en el estudio.

- **Consideraciones específicas de situaciones que lo ameriten.**

Se planteó que si a lo largo de la entrevista o el grupo focal se identificaba alguna dificultad, movilización fuera de lo esperado o demanda específica por parte de algún/os de los y las participantes, la investigadora trabajaría con él/ella y su equipo técnico de referencia la derivación a algún espacio donde pudiese elaborar / procesar/ trabajar lo que esté viviendo. No fue necesario implementar este procedimiento en el presente proyecto.

10. Análisis e interpretación de los resultados

Conceptualizaciones acerca de la sexualidad

Identificar y comprender los significados asociados a la sexualidad por parte de los y las adolescentes participantes de este estudio y su vinculación con las nociones de ejercicio de derechos y ciudadanía fue uno de los objetivos específicos del presente trabajo. Por tal motivo, tanto al comienzo de las entrevistas como de los grupos focales se les proponía asociar y conceptualizar dicha noción. En el discurso de los y las entrevistadas la sexualidad fue principalmente asociada con mantener relaciones sexuales heterosexuales. Esta definición vinculada al modelo hegemónico genitalizado, coitocéntrico y heterosexual de la sexualidad fue la más frecuente en toda la población entrevistada sin distinción de sexo, edad y escolarización.

“Sexualidad es ... yo que sé ... ya sabes ... (risa). Claro, es eso... te imaginas las personas que tienen relaciones sexuales” (Magdalena, 16 años escolarizada).

“Cuando pienso en sexualidad me viene a la cabeza un hombre y una mujer teniendo relaciones” (Mariana, 14 años, escolarizada).

“Es cuando tenés relaciones sexuales con una mujer” (Joaquín, 16 años, no escolarizado).

“(M) Es algo que se hace entre 2 personas, un hombre y una mujer, con amor y cariño”. (Grupo focal, de 12 a 15 años, escolarizados).

Pudo apreciarse en palabras de uno de los entrevistados su deseo de manifestar explícitamente que la sexualidad no refería a relaciones sexuales entre personas del mismo sexo: *“la sexualidad es el sexo y un viaje de cosas más, para empezar me viene a la cabeza un hombre y una mujer, no me viene a la cabeza ni dos hombre ni dos mujeres teniendo relaciones sexuales” (Nicolás, 13 años, escolarizado).*

Esta asociación preponderante entre sexualidad y relaciones sexuales podría relacionarse por una parte, al momento evolutivo de los y las entrevistadas, tanto desde el punto de vista del desarrollo afectivo sexual como desde el desarrollo cognitivo. En el caso de los procesos afectivos sexuales, las manifestaciones e intereses de la sexualidad en esta etapa de la vida se encuentran fuertemente vinculadas al comienzo de las

relaciones sexuales e iniciación sexual. A decir de Susana Checa (2003, p. 20), *“algunos estudiosos del tema, como Aberastury y Knobbel (1999), Fernández (1993), Efrón (1996) y Doltó (1996), identifican la adolescencia como un período en el cual la sexualidad se potencia adquiriendo ribetes particulares a partir de nuevas sensaciones sexuales y de una fuerte erotización que encuentra formas de canalización en las relaciones sexuales y la masturbación”*. Esta podría ser la causa de que la noción de sexualidad haya surgido especialmente ligada con mantener relaciones sexuales. A su vez, respecto al desarrollo cognitivo, siendo la sexualidad un concepto sumamente complejo de comprender, su incorporación durante el proceso de adquisición del pensamiento abstracto, podría requerir valerse de elementos concretos de la vida cotidiana (como ser las relaciones y prácticas sexuales) para conceptualizarlo. Finalmente, estas respuestas también podrían estar relacionadas con los mensajes acerca de la sexualidad que los y las adolescentes hayan recibido desde las instituciones de referencia, pertenencia y socialización, así como los medios de comunicación.

Por otra parte, las respuestas de los y las entrevistadas dieron cuenta del peso del modelo hegemónico de sexualidad basado en el sistema dicotómico hombre - mujer aún imperante en nuestra cultura. A decir de la feminista francesa Monique Wittig, *“la restricción binaria del sexo colabora con los objetivos de reproducción de un sistema de heterosexualidad obligatoria; en ocasiones, afirma que el abandono de la heterosexualidad obligatoria inaugurará un humanismo verdadero de “la persona” liberada de la cadenas del sexo (en Butler, Sujetos del sexo género y deseo)”*. La poeta y activista Adrienne Rich (1980) introdujo este último concepto en tanto régimen social que plantea a la heterosexualidad como el modelo hegemónico de relacionamiento sexual y de parentesco, impuesto por el patriarcado mediante diversos mecanismos e instituciones. A su vez, la heteronormatividad, concepto introducido por Michael Warner en 1991, refiere a una institución social, que no debe ser confundida con la heterosexualidad en tanto orientación erótico sexual. A través del discurso de los y las entrevistadas se pudo observar la fuerza de las nociones de heteronormatividad y heterosexualidad obligatoria respecto al universo de significados que cobra la sexualidad. A su vez, también otros adolescentes participantes del estudio asociaron la sexualidad con orientación erótica y sexual: *“Asocio con las personas, puede ser*

cualquiera tu sexualidad, es decir lo que te gusta o puede ser la sexualidad entre un hombre y una mujer” (Karina, 15 años, escolarizada).

En segundo lugar, surgieron referencias al ser varón y ser mujer, las cuales también podrían ser leídas a la luz de los planteos anteriores. El sistema sexo – género se entrecruzó con la noción de sexualidad generando cierto grado de confusión conceptual. Asimismo, estas asociaciones pudieron deberse a que el orden social de género implica organizaciones erótico placenteras diferenciadas para mujeres y varones, con sus correspondientes permisos y prohibiciones también diferentes.

“La sexualidad es de cada persona, es lo que te identifica si sos hombre o mujer, esa es la sexualidad de cada uno, no?” (Valentina, 16 años, escolarizada).

“Asocio sexualidad con un hombre y una mujer” (Mariana, 14 años, escolarizada).

“Es cuando diferencias a un hombre y una mujer por como lo ves” (Leo, 12 años, escolarizado).

“La sexualidad es la de cada uno, si sos hombre o mujer” (Sandra, 16 años, escolarizada).

Las referencias al amor y los sentimientos se encontraron casi exclusivamente en el discurso de las entrevistadas, lo cual llevó a reflexionar una vez más entorno al lugar de los modelos hegemónicos de feminidad y masculinidad en las significaciones de la sexualidad de los y las adolescentes. Estas respuestas pudieron estar vinculadas al binomio sexualidad – amor característico de la construcción sociocultural acerca de la sexualidad femenina, *“los cautiverios de las mujeres se han estructurado en torno al amor que envuelve la sexualidad erótica y procreadora. La maternidad, la filialidad, la conyugalidad, la familiaridad y la amistad, implican al amor considerado inmanente de las mujeres. Sexo, sexualidad y amor son una tríada natural asignada a las mujeres. Son la esencia del mito sobre la naturaleza femenina”* (Lagarde y de los Ríos, 2008, p.10).

“Cuando pienso en sexualidad pienso en la adolescencia, en los cambios, no sé, en los sentimientos” (Lorena, 14 años, escolarizada).

“Asocio sexualidad con ser grande y formar una familia” (Carolina, 13 años, escolarizada).

Pero esta “visión romántica” de la sexualidad fue cuestionada por otros y otras adolescentes, que también identificaron a la sexualidad como un campo de displacer, en donde pueden irrumpir la violencia y el ejercicio desequilibrado de poder. Desde el movimiento feminista se ha planteado con firmeza que el cuerpo y la sexualidad de las mujeres han sido construidos como campos políticos disciplinados y territorios de dominio y control.

“... (M) pero a veces el sexo se hace obligado y sin amor, por ejemplo cuando te violan. Eso pasa muy seguido, te lo pasan en el informativo, pasa todo el tiempo. (M2) Eso le pasa más a las mujeres, es a las mujeres a las que más violan”. (Grupo focal, 12 a 15 años, escolarizados).

Por otra parte, los y las adolescentes vincularon la sexualidad con los cuidados que se debe tener frente a su ejercicio. Estas expresiones podrían estar relacionadas con la incorporación de mensajes, principalmente provenientes del mundo adulto, vinculados al cuidado y autocuidado en el ejercicio de la sexualidad. Desde diversas instituciones, principalmente de salud, se han desarrollado campañas hacia la población joven fuertemente signadas por los cuidados que hay que tener a la hora de ejercer la sexualidad. En una investigación sobre experiencias de trabajo en Uruguay con adolescentes y jóvenes en sexualidad (Benedet y Ramos, 2005, p 51), se concluía que estas intervenciones se podían clasificar en dos grandes grupos en función del enfoque que las sustentaba; enfoque de promoción de derechos y enfoque de prevención del riesgo. En el segundo caso, se encontraban la gran mayoría de las experiencias sistematizadas (proyectos vinculados a VIH sida, embarazo adolescente, violencia y abuso sexual) con una perspectiva asociada a la intervencionalidad entre la sexualidad y la prevención en salud. Los y las adolescentes de hoy, son la generación nacida en la “era del VIH sida” y en la etapa de construcción del embarazo en la adolescencia en tanto problema social, han sido destinatarios de campañas e intervenciones sociales, educativas y sanitarias realizadas desde un enfoque de riesgo, lo cual se refleja claramente en sus enunciados acerca de la sexualidad.

“La sexualidad... es sexo y los cuidados que hay que tener para prevenir enfermedades y no quedar embarazada” (Tatiana, 18 años, no escolarizada).

“Pa, con sexualidad asocio... no sé... el uso del preservativo, las relaciones sexuales” (Esteban, 16 años, escolarizado).

“La sexualidad es el sexo con una persona y las cosas buenas y malas que pueden suceder cuando se tiene una relación con otro, lo que me enseñaron en el liceo, es eso” (Roxana, 13 años, escolarizada).

“Tiene que ver con las cosas de cómo cuidarse y no agarrarse enfermedades, como el sida, y otro montón de enfermedades” (Grupo focal, de 12 a 15 años escolarizados).

Si bien en las respuestas individuales, la sexualidad fue exclusivamente vinculada a las relaciones con otras personas, en los grupos focales se abrió la discusión hacia la dimensión del autoerotismo. Allí nuevamente los discursos diferenciados y estereotipados sobre la sexualidad femenina y masculina estuvieron presentes.

“(V) Masturbarse también es parte de la sexualidad. (M) Es una cosa que hacen todas las personas. (V1) Todas no, solo los que están necesitados y no tienen pareja. Cuando el hombre está necesitado es que lo hace. (M2) No cuando los 2, cuando la mujer tiene pareja y está muy necesitada también lo hace. (V) También puede tener pareja y querer masturbarse, si no hay placer en la pareja” (Grupo focal, de 16 a 18 años, no escolarizados).

En este intercambio puede apreciarse cómo el discurso hegemónico de género se encontró principalmente en los varones, mientras algunas participantes de los grupos focales pusieron en palabras el autoerotismo como práctica también femenina. En todos los casos, la masturbación fue visualizada como una alternativa ante la falta de pareja o la ausencia de placer en ese tipo de relación, y no como una práctica en sí misma con características particulares y no sustitutivas. Lo cual también se relaciona con la visión coitocéntrica de la sexualidad.

En los grupos focales se exploró la distinción entre sexualidad y reproducción. Las conceptualizaciones surgidas acerca de la sexualidad fueron las mismas que se desprenden de las entrevistas. Sin embargo, la noción de reproducción se asoció a una dimensión principalmente biológica: *“la reproducción es cuando una persona tiene hijos”, “cuando una mujer y un hombre se reproducen teniendo sexo”, “es como la reproducción animal, los perros tienen cachorritos, todos los animales se reproducen. La reproducción de las personas es igual a los animales pero la sexualidad no, la reproducción es para no extinguirse”.*

Finalmente, vale destacar que para un grupo de varones fuera del sistema educativo no fue posible definir el concepto de sexualidad ni asociar ideas al respecto: *“pa, no se me*

ocurre nada”, “*yo qué sé*”, “*un viaje de cosas es la sexualidad, pero no sé cómo explicarlo*”. Esto fue un denominador común en las entrevistas, fue posible constatar cómo el nivel educativo alcanzado al entrecruzarse con el sexo y nivel socioeconómico de las personas determina tanto sus posibilidades de comprensión como de expresión. Lo cual se encuentra en directa relación con las posibilidades de apropiación de derechos.

Fuentes de información sobre la sexualidad.

Con respecto a las principales fuentes de información sobre sexualidad en primer lugar fue nombrada la familia, principalmente la madre. En segundo lugar las instituciones de educación media, el liceo o la UTU, y también la escuela. Este resultado presentó diferencias respecto a los hallazgos de investigaciones previas a la implementación del programa de educación sexual (Proyecto Género y Generaciones, 2005 y 2006) en donde las referencias a la educación formal denotaban déficit importantes. En el presente estudio algunos/as adolescentes nombraron al liceo o la UTU como la principal fuente de información.

“Con mis padres es con quien tengo más confianza para hablar de estos temas” (Andrea, 13 años, escolarizada).

“Lo que sé de sexualidad lo aprendí en la escuela o con mi madre” (Leo, 12 años, escolarizado).

“En los talleres de sexualidad, uno o dos en el año y el año pasado tenía en primero. Y ta, en la vida no hablo mucho del tema, mi madre que me dice que me cuide y esas cosas, y hablo con mis amigas” (Karina, 15 años, escolarizada).

“La información que tengo la saco del liceo, ahora en el liceo se trabaja mucho la sexualidad y está bien. En este liceo se está trabajando mucho, aunque le dan mucho color, atomizan, lo dan en 1º, en 2º, en 3º, y lo van profundizado, damos corte los aparatos reproductores, todo más profundizado... con mi familia y mis amigos no hablamos de estos temas” (Alejandro, 14 años, escolarizado).

Por otra parte, a pesar de los diferentes programas y acciones implementadas desde el sector salud sobre la salud sexual y reproductiva en la adolescencia, ni los servicios ni los profesionales de la salud fueron mencionados como una fuente de información. La única entrevistada que hizo referencia a la información proveniente de este sector, la asoció directamente a su centro de estudios.

“En biología del liceo, y el año pasado vinieron unas mujeres de las policlínica, no aprendí cosas nuevas pero estuvo divertido” (Magdalena, 16 años, escolarizada).

Respecto a los lugares donde recibieron información sobre la sexualidad, fue interesante la distinción surgida entre ‘recibir información’ y ‘hablar de sexualidad’. La expresión “recibir información” fue ligada a la figura de un adulto que la impartiera. Madres y padres fueron nombrados como el referente normativo, también los/as docentes y educadores/as. Mientras que “hablar de sexualidad” fue connotado como algo diferente a “recibir información”, parte del mundo de las amistades y de las conversaciones “entre pares”. Esta distinción podría estar asociada al lugar y el vínculo particular con los adultos y con los pares en esta etapa de la vida. La vivencia de recibir información surgió como algo unidireccional desde la/el adulto, mientras el hablar de sexualidad entre pares sería una comunicación bidireccional y simétrica. Lo cual se encontraría ligado a las relaciones de poder, al control de la sexualidad y a la dimensión generacional.

“La información la recibo de mis padres y del taller de sexualidad de biología, pero de este tema no hablo con nadie” (Marcos, 13 años, escolarizado).

“La información la sacó del liceo, se trabaja muy poco, con la de biología. 3 veces en el año pero muy poco, muy poco. Con mi madre también, obvio, me empezó a explicar los cambios que iba a tener y todo lo que me iba a pasar. Y ta... por otro lado hablo con mis amigas pero es diferente, ahí hablamos de las cosas que nos pasan a nosotras” (Roxana, 13 años, escolarizada).

Algunos/as entrevistadas identificaron déficits en la información impartida por parte de las instituciones, aludiendo a que necesitarían mayor continuidad en los procesos de educación sexual formal.

“En el liceo con la profe de biología pero una clase cada dos meses, no da pa nada” (Leticia, 15 años, escolarizada).

“Tenemos el profe referente de educación sexual, pero es un taller cada mil años, no es nada, debería ser más seguido” (Maxi, 13 años, escolarizado).

“Ahora no hablo con nadie. En la UTU tenía sexualidad y hablábamos ahí de eso, pero luego empezó a faltar la profesora y no sé qué pasó, nunca más se habló” (Carolina, 13 años, escolarizada).

Otros y otras adolescentes plantearon no hablar de sexualidad, como una dimensión íntima no plausible de ser comunicada.

“No hablo de sexualidad con nadie, nunca me siento a hablar con alguien de sexualidad, nunca sale el tema y cuando mis padres me piden para hablar siempre trato de zafar lo más posible, se me cae la cara y la embolan” (Nicolás, 13 años, escolarizado).

“Con nadie, ni en la clase, ni en la familia, es algo muy personal” (Mateo, 14 años, escolarizado).

“No hablo de sexualidad con nadie porque son cosas mías” (Ana, 17 años, no escolarizada).

Otros espacios de la vida cotidiana y otros emisores de información como por ejemplo los medios de comunicación, fueron también referidos. Un grupo de entrevistados mayores de 15 años identificaron la vida misma y la experiencia de vida como un espacio privilegiado para el acceso a la información sobre sexualidad. Para los adolescentes mayores de 15 años fuera del sistema educativo “la calle” fue considerada el espacio de aprendizaje principal.

“No hablo mucho de sexualidad. En el liceo tenemos charlas, mi padre algo me habrá dicho aunque luego no me acuerdo de nada, y la tele... eso me ayuda bastante” (Cecilia, 14 años, escolarizada).

*“Lo que sé lo sé de la calle, de estar con mis amigos, en el liceo y la escuela era menos 10, cualquiera encajaban, te atomizaban pero no te decían las cosas importantes, eso se aprende en la calle. **¿A qué te referís con las cosas importantes?** A lo que realmente importa, yo que sé, no sé cómo explicarte” (Joaquín, 16 años, no escolarizado).*

“Hablo de sexualidad con mi madre, mis amigas y con la profesora de biología. Y también se de sexualidad por la experiencia concreta, eso es lo principal, por más que hables, ahí se juega todo” (Mariana, 14 años, escolarizada).

“Yo hablo de sexualidad con la gurisa que esté, porque es con ella que tengo que hablar, es algo de nosotros. Es ahí en la cancha que se tiene que hablar” (Darío, 18 años, no escolarizado).

“Hablo con mis amigas, lo que se lo he escuchado en la calle, hablando con mis amigas y con las madres de mis amigas, y bueno, se aprende en la vida” (Lucía, 18 años, no escolarizada).

Identificación de derechos humanos.

Los derechos humanos más nombrados fueron el derecho a la expresión y a la libertad. Los énfasis, la expresión y gestualidad de los y las adolescentes al nombrar estos derechos daban cuenta de una alta significación y relevancia. Incluso los y las adolescentes en situación de pobreza y exclusión social nombraron la libertad como uno de los principales derechos e incluso la asociaron con el “poder para”. Este tipo de

poder implica la capacidad de producir cambios en tanto poder productivo, creativo y facilitador que abre posibilidades y acciones sin dominación, es decir sin el uso del “poder sobre” (León, M, 1997). Vale destacar que en el estudio, ya referido, sobre conocimiento y ejercicio de DDSSyRR realizado con población adulta, en Montevideo, fueron muy escasas las respuestas vinculadas a la noción de “liberación para” a la hora de expresarse acerca de los derechos humanos (Güida, Ramos y Vitale, 2006). Esto llevó a la interpretación de que los y las adolescentes de nuestro estudio, construyeron discursos en este punto producto las características propias de la adolescencia. Es decir, en esta etapa del ciclo vital la necesidad de autonomía, la libertad, las posibilidades de expresión, la rebeldía y la omnipotencia son ejes fundamentales. Por lo tanto, estas respuestas vinculadas a la libertad y “poder para” pudieron estar asociadas con la necesidad o deseo de independizarse de sus referentes adultos, principalmente sus padres y así lograr “lugar y voz” propios en la sociedad.

“Derecho a la libertad es el derecho principal porque vos tenes que tener tus decisiones para poder hacer lo que vos quieras” (Alejandro, 14 años, escolarizado).

“Derechos humanos?...silencio... yo que sé, derecho a opinar, cosas así, la libertad, tener tu opinión y que nadie te la critique” (Valentina, 16 años, escolarizada).

“Derecho a ser libre, eso la libertad, eso para poder tener una vida bien, eso es lo más importante” (Cecilia, 14 años escolarizada).

“Son una forma de expresarse cuanto más libertad tiene el hombre más derechos va a tener, y más cosas va a poder hacer” (Andrea, 13 años, escolarizada).

Por otra parte, fueron nombrados otros grupos de derechos como la salud, educación, alimentación, pero en un tono discursivo diferente, que dejó entrever un nivel asociado a lo informativo. Esto podría vincularse con lo que se denominó “apropiación retórica” de los derechos humanos (Güida, Ramos y Vitale, 2006), es decir una noción de derechos asimilada como un listado de buenas intenciones y buenas posibilidades para todas las personas, como un conjunto de enunciados a ser aprendidos que no parece guardar relación directa con la cotidianeidad, con las posibilidades concretas de existencia y condiciones de vida.

“es lo que dimos en Educación Cívica... ponele no se bien como decirlo. Lo que todo el mundo te dice que tenes derecho a la salud y todas esas cosas, siempre pasan reclames y todas esas cosas sobre todo cuando hay cosas

políticas, viste, ja, ja, aparece eso de los derechos a la salud y las cosas gratuitas” (Magdalena, 16 años, escolarizada).

“son la gente y las relaciones de la gente pero no sé cómo explicarte, la gente y sus relaciones para que como que los derechos están para que todos estén bien. Para que pueda haber un mundo mejor. Derecho a la libertad de expresión, tener un lugar donde vivir, qué comer, la salud” (Lorena, 14 años, escolarizada).

“son las cosas que tiene que tener las `personas, por ejemplo derecho a nacer tener un nombre a ser respetado, me lo dijo mi padre” (Ana, 17 años, no escolarizada).

“son los derechos con los que uno nace, derecho a la educación el trabajo y no me acuerdo ningún otro” (Marcos, 13 años, escolarizado).

“son derechos y obligaciones que tienen las personas en una nación en un lugar. Por ejemplo los derechos del niño, que dimos en el liceo. ¿recordas cuáles son?... se que existen y que están pero no se cuales son” (Leticia, 15 años, escolarizada).

Las fuentes de información sobre derechos humanos estuvieron vinculadas a las instituciones educativas y a mensajes recibidos a través de los medios masivos de comunicación, surgiendo ejemplos de las campañas electorales nacionales de 2009 y locales de 2010.

Una vez más, los varones no escolarizados presentaron escasas posibilidades de conceptualizar la noción de derechos humanos, identificarlos y argumentar al respecto. Su expulsión del sistema educativo y su entorno sociocultural ha condicionado el material simbólico disponible, su estructuración cognitiva obstaculiza sus posibilidades de reflexión, simbolización y expresión.

Finalmente, es de destacar que ninguna de las personas participantes de este estudio hizo mención a algún derecho sexual o derecho reproductivo cuando se les propuso pensar en los derechos humanos. Todos los y las adolescentes plantearon no saber de la existencia de los derechos sexuales y reproductivos, y nunca haber escuchado ese término salvo en un caso.

“Escuché, lo de los DDSSyRR, nos lo dijo el primer día de clase la profe de sexualidad en la UTU, pero no me acuerdo qué significa, ni que fue lo que dijo” (Carolina, 13 años, escolarizada).

Otra entrevistada planteó.

“No había oído hablar de esos derechos, pero una idea tenía de que algo tenía que haber pero que se llamaban así no sabía, me imaginaba que había derechos en esa área para que las personas... y sí, no podían haberse olvidado justo de esa parte, tenía que haber algo en lo que se hubieran refugiado esas personas, por lo que pudieras luchar” Lorena, 14 años, escolarizada).

Relación entre derechos humanos y sexualidad.

Si bien la mayoría de los y las entrevistadas plantearon nunca haber oído hablar de DDSSyRR, respondieron afirmativamente a la pregunta sobre si identificaban alguna relación entre sexualidad y derechos humanos. De esta forma pareciera que el campo de la sexualidad fuera vinculado a la noción de ciudadanía en una doble dirección. Por un lado, la relación entre sexualidad y derechos se identificó con los derechos de los llamados “grupos minoritarios”, por ejemplo las personas con VIH, las trabajadoras sexuales y las personas homosexuales. Por otro, se los vinculó con aquellos derechos humanos relacionados con la sexualidad en tanto dimensión constitutiva de las personas y con el ejercicio de la misma.

En el primer caso, una de las asociaciones que surgió con mayor insistencia fue la de los derechos humanos de las personas homosexuales. Es importante recordar en este punto que estos mismos entrevistados/as plantearon una conceptualización heterocentrada de la sexualidad. La coexistencia de significados y enunciados con sentidos contradictorios o incluso confrontados seguramente esté enlazado o sea producto del tiempo histórico en el que les tocó nacer y vivir. Una sociedad y cultura en donde conviven a la vez mensajes de heteronormatividad con expresiones de diversidad sexual, los cuales llegan desde diversas instituciones y voceros. En los últimos cinco años, las reivindicaciones y estrategias de incidencia política de los colectivos de la diversidad sexual en Uruguay han ganado un lugar de alto impacto y visibilidad. Como resultado, desde 2004 a la fecha el país ha avanzado principalmente en materia legislativa en este terreno (penalización por incitación al odio por razones de diversidad, ley de unión concubinaria, adopción, cambio de nombre y sexo registral, inclusión de la perspectiva en las guías clínicas del MSP). Asimismo, se puede apreciar en la histórica marcha por

la diversidad sexual celebrada cada año en el mes de setiembre, un incremento notorio del número de asistentes, con una fuerte presencia de población adolescente y joven.

“Si hay relación entre sexualidad y derechos, porque cada uno tiene que... por ejemplo si hay una persona homosexual está todo bien es la suya, es un derecho de él, de su sexualidad. Para mí lo principal es eso de la sexualidad y los derechos porque es lo que más ataca la gente” (Alejandro, 14 años, escolarizado).

“Claro que hay relación, por ejemplo en que cada uno tiene derecho a elegir para qué lado tirarse, hay gente que lo discriminan y opinan mal, pero uno tiene la libertad de elegir quién le gusta, con quien puede estar, entendes? si sos gay o si sos lesbiana, eso. Eso en la realidad no se da, se da que hay, o sea hay mucha gente que opina y no le gusta, no lo dejan estar en paz, lo ven como algo discriminatorio” (Lucia, 18 años, no escolarizada).

Con respecto a otros grupos se desprendieron las siguientes expresiones:

“Claro se relacionan, porque digamos también tenes derechos que se tienen que respetar en la sexualidad. O sea, no sé cómo explicarte, los DDHHH tienen que aplicarse yo que sé, en el trabajo sexual, las trabajadoras sexuales también tienen que tener derechos, y tienen que tener derechos las embarazadas, y que puedan elegir que quieren hacer con su hijo o algo así.. Eso del aborto, ponele” (Lorena, 14 años, escolarizada).

“No se no tengo ni idea nunca nos dijeron nada. Capaz que sí porque por ejemplo viste que te dicen que si tenes sida te dejan hacer las pruebas gratuitas y todas esas cosas. Y eso puede ser un derecho de la sexualidad de cada uno” (Roxana, 13 años, escolarizada).

Los derechos sexuales y reproductivos estuvieron asociados a las condiciones de vulnerabilidad y exclusión social, lo cual podría estar relacionada con una noción de derechos humanos vinculada a la protección de los sectores vulnerados, como si los otros sectores tuvieran asegurado per se el goce y ejercicio de los mismos. En el caso de los DDSSyRR, tales afirmaciones podrían también ser consecuencia de lo que Alice Miller ha denominando estilos de demandas por derechos sexuales "des-evolucionarias", referidas al *“proceso por el cual las demandas por derechos sexuales se identifican con reclamos sectoriales específicos, y el impacto que tal identificación produce. Algunos ejemplos de esta des-evolución son los lazos estrechos que se han creado entre los derechos sexuales y los derechos reproductivos de las mujeres; la noción de que la mejor forma de articular las demandas por derechos sexuales es bajo la forma del derecho a la salud, que surge tanto en el contexto de la reproducción como en el del VIH/SIDA; o la forma en que algunos aspectos de los derechos sexuales se consideran específica y únicamente derechos de las personas gays, lesbianas, bisexuales y transgénero”*. Esta puede haber sido una de las razones por las cuales la

gran mayoría de los y las adolescentes participantes de este estudio, vincularon a los DDSSyRR con derechos humanos referidos al campo de la diversidad sexual. Es de destacar, que ningún entrevistado/a manifestó sentirse atraído por personas del mismo sexo, con lo cual las personas homosexuales se presentan como un “otro diferente”. Vale subrayar las reflexiones de Ana Amuchástegui (2006, p.6) quien ilustró que *“aunque entre personas ‘heterosexuales’ la lucha por los derechos sexuales ha sido llevada a cabo principalmente por movimientos de mujeres, con frecuencia haciendo mención de sus relaciones con los hombres, esto no se ha conectado con la crítica feminista de la heterosexualidad. De hecho, la relación de la heterosexualidad con la ciudadanía sexual ha sido escasamente trabajada. Las razones de esta desconexión pueden radicar en que vincular el lenguaje de los derechos sexuales con la heterosexualidad puede ser interpretado como la afirmación de la sexualidad naturalizada y normativa, con toda la exclusión social que esto ha causado”*.

En general los y las adolescentes parecieron ubicarse por fuera de las condiciones de vulnerabilidad de derechos. Para gran parte de los y las entrevistadas, la edad y generación no son ejes de opresión o vulnerabilidad de derechos humanos. A decir de Eleonor Faur (2003, p54), *“pensar a los adolescentes como titulares de derechos humanos no hubiera sido posible de no haberse definido un marco jurídico internacional de protección de estos derechos”*, quizás este sea uno de los factores por el cual la edad no es identificada, en un primer momento, como un factor de vulnerabilidad en la medida que estos/as adolescentes nacieron y crecieron durante el proceso fundacional de dicho marco.

Las mujeres tampoco fueron nombradas como grupo vulnerable. A pesar de que al mismo tiempo los y las entrevistadas evidencian que género y generación son categorías de vulnerabilidad en lo que respecta ejercer derechos en el campo de la sexualidad, principalmente a la hora de hablar de violencia y procreación.

En consistencia con los significados asociados a la sexualidad, los derechos vinculados a su ejercicio se asociaron a los cuidados y los riesgos.

*“Si tiene que ver un derecho puede ser tener cuidado con la sexualidad”
(Cecilia, 14 años, escolarizada).*

*“Más o menos tienen que ver, en que te tenes que cuidar” (Joaquín, 16 años,
no escolarizado).*

*“Si se asocia, por ejemplo a través del respeto. Por ejemplo en una primera
relación puede ser con derechos, que no se falten el respeto y todo eso”
(Karina, 15 años, escolarizada).*

Finalmente, un grupo pequeño de adolescentes entrevistados/as planteó que no visualizaba relación entre sexualidad y derechos humanos.

*“Nunca me lo puse a pensar y ahora no se me ocurre nada, para mí no tiene
nada que ver una cosa con la otra” (Ignacio, 16 años, no escolarizado).*

*“No tiene nada que ver. Eso depende de la persona, si para vos los DDHHH
y la sexualidad tienen algo que ver entonces sí, pero para mí no” (Carolina,
13 años, escolarizada).*

*“Son diferentes no tienen nada que ver, en los derechos de las personas tenes
derechos a cosas, en la sexualidad no tenes derecho a nada” (esteban, 16
años, escolarizado).*

*“Lo tengo como conceptos separados, no sé por qué, pero siempre lo pensé
por separado” (Maxi, 18 años, no escolarizado).*

Derechos sexuales y derechos reproductivos.

Se presentó a los y las participantes un listado de frases, y se les preguntó si los mismos representaban derechos de las personas.

- Tener información sobre sexualidad/ Contar con educación sexual en la enseñanza,
- Poder tener una vida sexual placentera,
- No tener actividad sexual en caso de no quererlo,
- Poder elegir con quien relacionarse sexualmente,
- Poder tener una vida sexual libre de violencia
- Poder relacionarse con una persona del mismo sexo/ No sufrir discriminación por eso.
- Poder elegir tener o no tener hijos/ poder decidir cuándo y con quién tenerlos,
- Tener información y acceso a métodos anticonceptivos,
- Contar con servicios de salud que atiendan la SSyR.

Se exploró si entendían que las personas en función de su sexo, edad, etnia, nivel socioeconómico, orientación sexual podían ejercer estos derechos en las iguales condiciones.

Todas las afirmaciones fueron entendidas como derechos humanos. Sin embargo, *poder tener una vida sexual placentera y poder relacionarse con una persona del mismo sexo*, fueron las únicas dos frases que contaron con respuestas negativas por parte de algunos/as adolescentes. A continuación se presentan los principales resultados obtenidos por derecho propuesto.

Información y educación sexual

Tener información sobre sexualidad y contar con educación sexual en la enseñanza, fueron entendidas por unanimidad como un derecho de las personas. Muchos participantes del estudio identificaron claramente la relación existente entre saber y poder, plantearon que contar con información permitía decidir, elegir, cuidarse y evitar problemas vinculados a la sexualidad. Se señaló que la información brindaba mayores herramientas para el ejercicio de la sexualidad segura y responsable. Algunos adolescentes identificaron cambios y avances en este campo bajo el enunciado de que se trataba de *“algo de lo cual antes no se hablaba y ahora sí”*, aunque también identificaron instituciones que aún no cuentan con esa información. Esta dimensión fue asociada espontáneamente con la educación sexual a nivel formal, excluyendo otros niveles de educación sexual como la no formal e informal.

“Si tenemos que estar informados de cómo encarar, qué tenes que hacer y que no, y saber cómo protegerte de eso” (Mariana, 14 años, escolarizada).

“Te da derecho a ser todo más seguro cuando lo vayas a hacer y saber cómo hacerlo” (Andrea, 13 años, escolarizada).

“Si es un derecho, porque la gente tiene que aprender, y aprender a cuidarse” (Joaquín, 16 años, no escolarizado).

“No todos acceden depende de la institución, en muchos colegios y liceos el tema no se trata y así la gente después es ignorante y termina mal. Las jóvenes quedan embarazadas o tienen sida y todo por no estar informado” (Lorena, 14 años, escolarizada).

“Si, por si un día de estos estás con alguien y no sabes qué hacer” (Esteban, 16 años, escolarizado).

“Si, para que puedas aprender lo que es la sexualidad y todo y así poder tener otro tipo de cuidados para cuando tengan relaciones” (Tatiana, 18 años, no escolarizada).

Para la mayoría de las personas entrevistadas sexo, etnia y edad no fueron señalados como factores que diferencien las posibilidades del ejercicio de este derecho. Sin

embargo para algunos/as adolescentes, esta etapa de la vida es la más importante para recibir información, por tratarse del período en el cual se comienza a tener relaciones sexuales. Este significado fue sostenido principalmente por los y las mayores de 15 años.

“Antes no se hablaba de la sexualidad y ahora sí y hasta cosas que aprendes hablando de la sexualidad es un derecho más importante de los adolescentes porque es cuando están creciendo y lo tiene que aplicar” (Nicolás, 13 años, escolarizado).

“Si, está perfecto para que los chiquilines sepan” (Lucía, 18 años, no escolarizada).

“Sí, porque muchas personas a esta edad ya están teniendo relaciones sexuales y no tienen idea de nada, entonces está bueno que en el liceo te hablen de eso” (Roxana, 13 años, escolarizada).

Con respecto a las inequidades de género, se destaca lo surgido en uno de los grupos focales que dio cuenta del peso del sistema sexo – género aún imperante en la cultura patriarcal.

“Hay maridos que no dejan a sus mujeres ir a informarse. Por ejemplo si el hombre tiene una enfermedad y no quiere que la mujer sepa” (Grupo focal, de 12 a 15 años, no escolarizados).

Sexualidad y placer

Poder tener una vida sexual placentera, no fue significado de manera unánime en tanto derecho humano. La idea de placer no fue vinculada con el ejercicio de derechos ni con la dimensión de la ciudadanía. Esto podría vincularse a que los derechos reproductivos han colonizado los discursos sobre los derechos sexuales, y dentro de estos últimos el placer sexual que aparece como el “derecho más erótico” ha sido eclipsado por otros derechos sexuales. La sexualidad en su dimensión erótica ha sido construida y entendida por siglos como pecaminosa y como la “mala” sexualidad, difícil sería por lo tanto, vincularla con la ciudadanía. Erotismo y placer sexual no han sido legitimados en nuestra sociedad ni como derecho, ni como determinantes de la salud, ni como una dimensión positiva de los seres humanos merecedora de protección y promoción. A decir de Amuchástegui *“entre las condiciones sociales de posibilidad para la construcción subjetiva de tal ciudadanía sexual se encuentran los significados culturales sobre lo sexual, donde con frecuencia está ausente la legitimidad del placer por sí mismo”* (2006, p.8).

“No sé... depende... si... o sea no... no sé cómo te decírtelo, depende y claro debe ser placentera, no vas a pasar mal” (Alejandro, 14 años, escolarizado).

“Vida placentera no es un derecho, porque yo que sé tenes derecho a hacerlo, pero no es un derecho, no sé cómo explicarlo...ja, ja bueno sí capaz que es un derecho porque nadie te lo puede prohibir, supongo, tenes la libertad de hacerlo... yo que se!...” (Valentina, 16 años, escolarizada).

“Pero es diferente no es como el derecho a la libertad, a opinar, no...” (Sandra, 16 años, escolarizada).

“¿Vida sexual placentera? no es un derecho, es tu opción, no hay ningún coso que diga tenes derecho a no sé qué del placer. No es como el derecho a la educación, salud, que también son obligaciones. El derecho a la educación es más una obligación y te lo dan sin que tengas que pagar nada, pero el derecho al placer? Nada que ver”(Magdalena, 16 años, escolarizada).

“A la vez sí y a la vez no. A la vez si porque tenes derecho, pero a la vez no porque es algo muy personal” (Tatiana, 18 años, no escolarizada).

Toma de decisiones en la vida sexual

Se exploró sobre las posibilidades de elección en el campo de la vida sexual y las relaciones sexuales. Las siguientes dimensiones de derechos fueron abordadas en forma independiente en las entrevistas y grupos focales; a) *no tener actividad sexual en caso de no quererlo*; b) *poder elegir con quien relacionarse sexualmente*; c) *poder tener una vida sexual libre de violencia*; d) *poder relacionarse con una persona del mismo sexo/ no sufrir discriminación por eso*. Sin embargo, en función de las respuestas recibidas, resulta importante interconectarlas al momento del análisis.

Las primeras tres dimensiones se entendieron claramente como derechos de las personas, no así la referida a diversidad sexual, en las que algunos esbozaron opiniones negativas. Con respecto a las primeras afirmaciones, la idea de cierta imposibilidad de que “alguien obligue a alguien a tener relaciones sexuales” permeó las opiniones de los y las entrevistadas.

“Si es un derecho, porque si vos no querés tener relaciones sexuales no tenes y punto, no te pueden obligar” (Valentina, 16 años, escolarizada).

“Y sí, claro, ¿quién te va a obligar?” (Nicolás, 13 años, escolarizado).

Tal como se señaló en estudios anteriores (Amorín, Carril y Varela, 2006), la libertad de acción y elección fueron en general concebidas, como un atributo individual inherente a

la condición humana, asociado a la ideología moderna que enfatiza la determinación y voluntad individual arraigadas en la subjetividad, invisibilizando las inequidades sociales que condicionan tal libertad individual. Desde la sociología se ha producido vasto conocimiento entorno a la idea de “individualismo” con diferentes acepciones asociadas a la cultura moderna; desde su vinculación con los procesos de defensa de los derechos humanos o del reconocimiento y valoración de la intimidad, subjetividad y privacidad hasta aquellos enfoques asociados a cosmovisiones egoístas y egocéntricas. En el caso de las respuestas de estos adolescentes podría asociarse con estas diferentes acepciones sumadas a la omnipotencia característica de esta etapa de la vida junto con los modelos de hegemónicos de masculinidad y feminidad. Sin embargo, en las voces de algunos varones y mujeres, los mandatos hegemónicos de masculinidad y feminidad junto a las presiones de los grupos de pares ocuparon un lugar importante.

“No tener relaciones sexuales si no querés, es un derecho pero no se respeta porque te pueden decir que sos terrible banana, sobre todo cuando una mina se te regala” (Ignacio, 16 años, no escolarizado).

“es un derecho, pero lo que pasa que a veces hay presiones, ponele, si sos mujer y quieres elegir estar con más de uno quedás como una puta, pero si sos varón sos un winner, y si sos varón y no quieres estar con nadie, te agarran de hijo, es es así” (Magdalena, 16 años, escolarizada).

A su vez, otras adolescentes identificaron la imposibilidad de cumplimiento de este derecho a causa de las posibilidades de violencia y abuso sexual.

“No se respeta, lo veo en las relaciones sexuales que hay cualquier día y en las familias y en las cosas horribles que pasan pero ta, o sea, se supone que eso se pena pero igual pasa” (Karina, 15 años, escolarizada).

“Elegir con quien relacionarse, es un derecho, o sea no sé si lo veo como algo que este escrito pero eso creo que es lo que estaba pensado de poder elegir a la persona y no de que te elijan a alguien. Como a veces pasaba o pasa no sé.” (Ana, 17 años, no escolarizada).

En las discusiones grupales surgieron otras probabilidades, también vinculadas a las relaciones y estereotipos de género. Mientras que para los varones la monogamia o pareja estable fue significada como una restricción para la libre elección; para las adolescentes la “partición de las mujeres en buenas y malas”, a decir de Lagarde (1997) en “madresposas y putas”, fue la causa de dicho impedimento. En los grupos focales se pudo profundizar cómo estas presiones sociales condicionaban la toma de decisiones y ejercicio de derechos.

“(V) Después que te pones de novio ya no puedes elegir, tienes que elegir siempre a tu novia. (V) Pero la gente no hace eso, sino que meten los cuernos. (M) Los varones son más infieles que las mujeres pero también están las zorritas que se van con otros hombres. ¿Están todos de acuerdo con esta afirmación?: SIIII” (grupo focal, de 12 a 15 años, escolarizados).

“(M) Si las mujeres quieren elegir a varios hombres para tener relaciones sexuales, no pueden, porque quedan como las más putas. (MM) Si es verdad, pero si los varones eligen muchas no pasa nada, porque quedan como los winners, la tienen más fácil, siempre la tienen más fácil” (Grupo focal, 16 a 18 años, escolarizados).

Por otra parte, a pesar de la riqueza de la diversidad humana en general y la diversidad sexual en particular, las respuestas de los y las adolescentes evidenciaron el efecto de las producciones discursivas e ideológicas basadas en un modelo hegemónico de sexualidad heterocentrado, falocéntrico, androcéntrico y homofóbico. Este modelo fue “el válido” para gran parte de los varones entrevistados, con lo cual en sus respuestas excluyeron y discriminaron a todas aquellas prácticas sexuales y subjetividades que transgredieran las convenciones sociales de sexualidad y género.

“No es un derecho y está mal que lo hagan, porque para mí se supone que el hombre tiene que estar con una mujer. Pero cada uno... yo que sé, hace lo que quiere” (Esteban, 16 años, escolarizado).

“Está mal, no debería tenerse ese derecho, las mujeres con los hombres y ta, es así, no hay otra” (Darío, 18 años, no escolarizado).

“Eso a gusto del consumidor, no sé si es un derecho pero si quiere hacerlo que lo hagan, cada uno hace lo que quiera. No es fácil para el casamiento legal entre gays o lesbianas, pero para la calle no tienen problemas” (maxi, 18 años, no escolarizado).

Otro grupo de varones lo visualizó como un derecho pero con límites, de esta forma “el otro diferente” cobra el sentido de un potencial agresor. A decir de Ana María Fernández (1992), *“una sociedad es también un sistema de interpretación del mundo, es decir de construcción, creación, invención de su propio mundo; en tanto tal puede percibir como peligro cualquier desmentida a sus sistema de interpretación; estas situaciones suelen ser vividas como ataques a su identidad y las diferencias son entonces imaginadas como amenazantes”*.

“Tienes derecho a que no te discriminen por eso, no te pueden discriminar, tienes derecho a ser como quieras mientras no molestes a nadie para mí puedes andar como quieras con quien quieras” (magdalena, 16 años, escolarizada).

“Para mí está todo bien con las personas gay, pero si se meten conmigo no me gusta ¿y si lo hace una mujer que no te gusta? ahí más bien que doy

pie, aunque no me gusté está todo bien, más firme, el problema es si lo hace un hombre” (Mateo, 14 años, escolarizado).

Otro grupo de entrevistados, principalmente mujeres, identificaron la diversidad sexual en tanto condición humana, aunque advirtieron la falta de garantías para su ejercicio. A su vez, plantearon la existencia de cambios en la sociedad actual, en donde visualizan mayores grados de tolerancia o avances hacia la igualdad de derechos que en el pasado.

“Es un derecho que tendrías que tener, cada uno puede elegir lo que quiere por qué otro se tiene que meter y opinar, o discriminar. Últimamente las cosas, bueno todo el mundo discrimina, y sigue discriminando pero como que le están dando como más derecho y más espacio a la gente que es homosexual. La discriminación pasa por reírse burlarse tomar el pelo, a ese no me acerco porque es gay o cosas así. Y eso no quiere decir que a un gay le gusten todos los hombres o a todas las lesbianas todas las mujeres. Nada que ver entendes? Es como que le dan mucho color” (Valentina, 16 años, escolarizada).

“Es un derecho y no discriminación también. Pero eso no se respeta hay mucha discriminación, la veo en ni siquiera pueden ir por la calle tranquilamente sin que nadie los mire, no pueden ir de la mano porque se sienten observado y yo que se está de menos” (Lorena, 14 años, escolarizada).

“Por ejemplo no respetar a la gente de tu mismo sexo, yo tengo una migo que fue a bailar la otra vez y lo amenazaron de que le van a pegar porque es gay, se viste como gay, te habla como mujer y tiene actitudes de mujer, solo por el hecho de ser gay en todos lados lo discriminan y tratan mal” (Mariana, 14 años, escolarizada).

Tan sólo una de las entrevistadas relacionó la discriminación por orientación sexual, con otras formas de discriminación, como la étnico racial.

“En el liceo más que nada, por ejemplo a la gente de color la discriminan, a la gente negra. Ponele una compañera estuvo con uno que es negro y la gurisa no todo el mundo le cayó y le dijo pa estuviste con ese que es negro. Y el gurí no es feo, pero todo el mundo le cae porque es negro. Entonces ta, o por ejemplo las mujeres lesbianas que todo el mundo les dice tortas, o por ejemplo un chiquilín le dicen que es terrible puto porque se junta con mujeres” (Sandra, 16 años, escolarizada).

En suma, se apreció que en las opiniones de los y las entrevistadas convivían expresiones más complejas y tolerantes con discursos más conservadores y estereotipados. La secuencia discursiva general fue “sexualidad = relaciones heterosexuales”, sin embargo al preguntarles acerca de los derechos y la sexualidad surgió espontáneamente los derechos de las personas homosexuales. Finalmente cuando se preguntó expresamente por este grupo de derechos los discursos más disruptivos con

los más tradicionales coexistieron. En las discusiones de los grupos focales, surgió con fuerza cierta justificación a la discriminación, advirtiéndose diferencias de género. Más allá de las opiniones personales al respecto, todos los y las entrevistadas acordaron que vivían en una sociedad homofóbica.

“(V) Yo ni en pedo tengo relaciones sexuales con un tipo, ni loco arranca, no se respeta este derecho. Acá en Uruguay se discrimina mucho, en Argentina se hizo la ley de que se pueden casar, pero acá no. Y ahora quieren traer esa ley para Uruguay, pero ni en pedo, sabes que, esa ley en Uruguay, no anda, te imaginas todos los hombres abrazaditos (risas) está zarpado. (M) Yo conozco 2 mujeres lesbianas que viven juntas y todo bien. Pero las discrimina a veces” (Grupo focal, de 12 a 15 años, escolarizados).

“(V) Vas por la calle y te dicen pa que asco. Porque a la gente no le gusta. Con todas las mujeres que hay en mundo te vas a comer un macho. (V2) hay bisexuales que no los discriminan tanto. Porque son un poco heterosexuales. Aunque en realidad son un asco. (Risas). (V3) Yo ni en pedo me pongo de novio con un bisexual, sabes la cachetada que le meto. Aunque si fue en pasado no importa el pasado pisado. (M) Yo estaría si me quiere y la quiero está todo bien. (M2) Nena! sos un asco. (V4) Yo, si tengo una novia que estuvo con otra no me importa, está de más!, y sí muchacho, te haces la cabeza, mientras no esté con un hombre no pasa nada” (Grupo focal, 16 a 18 años, no escolarizados).

Con respecto a las generaciones y los momentos socio históricos, las posturas fueron diversas. Hay quienes evidenciaron que actualmente hay más apertura al tema y que la gente joven es más abierta, mientras otros opinaron que no dependía de la generación sino de ideología.

“Los chiquilines de mi edad somos más abiertos que los más viejos, aceptamos más” (Sandra, 16 años, escolarizada).

“Hay personas y personas no es un tema generacional hay gente adulta re abierta y jóvenes con mente re cerrada y no aceptan y no les entran en la cabeza” (Maxi, 18 años, no escolarizado).

“¿Te parece que eso en los más jóvenes cambió?, mira creo que en las mujeres: no es por discriminar a los hombres, creo que lo aceptan más como que ellas pueden tener amigos gay, en cambio los varones son como que discriminan más” (Leticia, 15 años, escolarizada).

Violencia sexual

Tener una vida libre de violencia sexual, fue uno de los derechos más referidos por los y las participantes e identificado como un campo de atropello de los derechos humanos. Vale destacar que la violencia sexual no fue asociada exclusivamente con la violación, sino que los abusos verbales también fueron identificados dentro de esta categoría,

asociados a las diferencias de género y a la mayor vulnerabilidad de las mujeres en este campo. Para algunas adolescentes la violencia sexual estuvo asociada a la violencia que se produce durante el noviazgo.

“Estaría bueno tener ese derecho pero no se cumple. Por ejemplo, en el liceo pasan autos con tipos y nos gritan cualquier ordinariéz. Y no pasa nada” (Magdalena, 16 años, escolarizada).

“Estar libre de violencia no siempre se cumple, quieras o no, siempre te van a levantar la mano, van a buscar un pero para levantarte la mano, las mujeres siempre vamos a sufrir violencia” (Lucía, 18 años, no escolarizada).

“Yo tuve novio pero por suerte no tuve violencia, pero he escuchado y conozco gente que le pasó. Eso depende de la mujer, porque si el hombre la obliga a tener relaciones sexuales, y ella le dice que no y él le pega porque ella le dice que no, y ella lo hace porque él le pega, bueno... capaz que en el momento sí, o sea un ejemplo mío si mi novio me pega y me obligada a tener relaciones sexuales capaz en ese momento lo hago para que no me pegue, pero ni bien lo termino de hacer le hago la denuncia o algo hago para que no me pase más” (Karina, 15 años, escolarizada).

Toma de decisiones en la vida reproductiva

Los derechos reproductivos generaron mayor consenso en ser reconocidos como derechos de las personas. Sin embargo, fue interesante observar que la minoría de edad, fue identificada como un aspecto de vulnerabilidad y limitación de estos derechos. Esta idea se asoció en mayor medida al campo de lo reproductivo que de lo erótico placentero. El papel del padre y/o madre como autoridades que regulan ese ejercicio de derecho fue una constante principalmente en el discurso de los y las menores de 16 años. Esto presentó un correlato con la situación jurídico legal de los y las adolescentes, así como con la dependencia económica y afectiva sexual respecto a sus mayores. Si bien poder elegir tener o no tener hijos decidiendo cuándo y con quién tenerlos, fue reconocido como un derecho reproductivo, gran parte de los y las entrevistadas identificaron que cuando se trata de adolescentes la decisión es tomada por los padres. Esto fue especialmente señalado en referencia a continuar o interrumpir un embarazo.

“Es un derecho porque sos vos la que lo vas a tener, vos decidís sobre vos. Eso se respeta depende de en qué caso, si sos menor de edad y se enteran tus padres y quieren que lo tengas porque haciéndote un aborto te podés lastimar vos, ahí te obligan a tenerlo. En cambio si no decis nada los podés tener o no. Igual que si ellos quieren que ella aborte, la hacen abortar y listo, son los padres, en general siempre deciden ellos” (Mariana, 14 años, escolarizada).

“Elegir hijos es un derecho pero que en los adolescentes depende de los padres pero si el abuelo no los puede mantener que no vengan a joder” (Nicolás, 13 años, escolarizado).

“Elegir hijos si es un derecho pero depende que edad, porque puedes no estar preparado, tenes que estar maduro para traer un gurí al mundo” (Darío, 18 años, no escolarizado).

Por otra parte, para algunos entrevistados se trató de un derecho individual que dependía exclusivamente de la voluntad personal, en concordancia con lo ya expuesto cuando se abordaron los derechos sexuales. Estas expresiones se dieron con más fuerza en los discursos de los entrevistadores varones mayores de 16 años.

“Si es un derecho, y es lo que a mi me pasa, yo no quiero tener hijos y no tengo, depende de cada uno. Ya tengo suficiente con ver cómo mi hermana se arruinó la vida” (Maxi, 18 años, no escolarizado).

“Sí, es un derecho. Suponete si estoy con un hombre con quien quiero tener hijos los tengo, sino no, obvio, uso preservativo, tomo la pastilla y ta ahí no tenes hijos, es simple” (Ana, 17 años, no escolarizada).

Las alusiones a la violencia sexual volvieron a surgir de forma espontánea en las respuestas de algunos entrevistados.

“(M) Tenés derecho a elegir pero a veces no se cumple porque si abusan a la gurisa puede ser que este embarazada o no y ta... eh, tenga el hijo pero porque está prohibido abortar en Uruguay, pero ella al final no decide nada” (Grupo focal, de 12 a 15 años, escolarizados).

“Es un derecho pero no todo el mundo puede ejercerlo y hay personas que quedan embarazad por violaciones y no pueden elegir nada, y no se respeta por el otro derecho de tener relaciones con las personas que quieras y eso a veces lleva a lo otro” (Tatiana, 18 años, no escolarizada).

Los derechos vinculados a *tener información y acceso a métodos anticonceptivos*, así como *contar con servicios de salud que atiendan la salud sexual y reproductiva* también fueron identificados como derechos humanos, en los que la edad podría ser un factor de vulnerabilidad para su ejercicio.

“(M) Conozco un amiga que tiene 17 años y no le dieron pastillas porque es menor, le dijeron que vuelva con algún mayor y nunca volvió. Por suerte todavía no quedo embarazada!” (Grupo focal, de 16 a 18 años, escolarizados).

Sé que los métodos deben estar en los hospitales públicos pero no sé si hay, cómo te los dan, no sé, tendría que haber, pero no estoy muy informada con eso” (Carolina, 13 años, escolarizada).

Respecto a los servicios de salud, si bien se entendía que su acceso representaba un derecho, no tenía un correlato con su ejercicio en la vida privada. Los y las entrevistadas

de niveles socioeconómicos más bajos señalaron que en las policlínicas del barrio se podía acceder a condones y pastillas anticonceptivas, así como a información. Sin embargo, los y las usuarias del sector privado identificaron que se trataba de un derecho referido a los servicios de salud pública pero no a los del nivel mutual. Estas afirmaciones se encontraban en directa relación con la situación del aseguramiento de insumos anticonceptivos en Uruguay, en donde desde hace más de veinte años es un derecho garantizado para quienes se atienden en el sector público de la salud, y a partir del año 2010 pasaron a ser una prestación obligatoria para los prestadores privados.

“Yo no sé porque tengo coso privado, pero a las gurisas que van al público si tienen” (Valentina, 16 años, escolarizada).

“Es un derecho, sí pero en el privado no sé bien porque siempre me acompañan mis padres, ellos manejan todo, es la doctora y ellos” (Magdalena, 16 años, escolarizada).

“Servicios sí, aunque dicen que demoras 3 horas para que te atiendan en las policlínicas te dan información y te hablan de temas y les decis las dudas que tenes y ellos te explican, pero para lo que demoran me quedo en casa” (Ana, 17 años, escolarizada).

Derechos sexuales y reproductivos, vida cotidiana, cumplimiento y exigibilidad

Se les propuso reflexionar sobre el lugar de los DDSSyRR en sus vidas, y acerca de las posibilidades de cumplimiento, respeto y ejercicio. La mayoría de los y las adolescentes, expresó que estos derechos estaban siempre presentes y ocupaban un lugar importante en sus cotidianidades. Sin embargo, principalmente para los varones mayores de 16 años y fuera del sistema educativo, fueron otros los derechos que más les importaban, como por ejemplo el contar con trabajo y vivienda.

Mientras algunos/as entrevistados/as plantearon que el respeto de los derechos sexuales y reproductivos en la vida cotidiana es relativo, otros expresaron que no se respetaban ni cumplían. Las inequidades de género surgieron como dimensión importante, principalmente en las discusiones de los grupos focales, cuando las adolescentes colocaban el tema. En las entrevistas individuales mientras algunas adolescentes identificaban que las mujeres podían tener ciertas dificultades para el ejercicio de estos derechos, los varones en su gran mayoría consideraron que tal diferencia no existía, y que el ejercicio de estos derechos podría ser igual para todas las personas sin distinción del sexo.

“Se cumplen para todos igual, a veces sí a veces no. Las violaciones les pasan más a las mujeres. Las mujeres tienen menos posibilidades de tener una vida sexual con derechos” (Grupo focal, 16 a 18 años, no escolarizados).

“(V1) es lo mismo para todos, todos tenemos las mismas posibilidades de que se cumplan. (V2) no, en realidad la mujer tiene más derecho que nosotros. (M1) No, las mujeres tienen más problemas para cumplir estos derechos. (V3) a veces la mujer no siente nada y hace que siente, o sea corte que finge, entonces no da... (V2) claro que no da, está jugando con los sentimientos del hombre y ahí ... ¿los derechos sexuales del hombre?. (V1) Y otras se meten el dedo en el clítoris y sienten por ellas no por el hombre. (V4) Si, y otras no se animan a decirlo porque el hombre queda mal entonces no dicen nada y hacen que les gusta, pero la pasan mal. (M2) Por eso, ven que es diferente!” (Grupo focal, 12 a 15 años, escolarizados).

A la hora de pensar en ejemplos concretos sobre el cumplimiento o incumplimiento de estos derechos en la vida cotidiana, las asociaciones una vez más, refirieron a la situación de las personas homosexuales, la violencia sexual y la procreación en las adolescentes. La mayoría de los y las adolescentes plantearon que estos derechos no se cumplían ya que se vive en una sociedad violenta y que discrimina a las personas por diferentes razones. Algunos adolescentes de estratos socioeconómicos medios plantearon que la situación de pobreza y exclusión social es una determinante para el no ejercicio de derechos, principalmente asociado a la falta de educación y valores familiares en la crianza. También la edad se presentó como un eje de desigualdad para el ejercicio de estos derechos, principalmente los reproductivos.

“Conozco chiquilinas que quedaron embarazadas a mi edad o un poco más grandes porque ellas quisieron, ellas tuvieron la oportunidad de elegir y dijeron que sí, ahí se les respetaron sus derechos pero conozco otras que no” (Karina, 15 años, escolarizada).

“La edad, el sexo, etc. tienen mucho que ver con el cumplimiento de estos derechos. La edad, a veces, las personas mayores por cómo eran las personas antes tienen la cabeza diferente, o las personas pobres que no reciben información por falta de educación no tienen idea, entonces piensan que lo que reciben es eso y piensan que está bien, que es suficiente” (Lorena, 14 años, escolarizada).

“Una amiga de mi hermana es lesbiana, no la discrimen, pero por ej. a un hombre que es amigo de mi hermana, que es medio gay, medio afeminado sí lo discriminan, siendo hombre te discriminan mucho más que siendo mujer, la gente piensa que los hombres tienen que ser machos” (Mateo, 14 años, escolarizado).

Respecto de quién o quiénes deberían garantizar estos derechos, las opiniones se dividieron entre aquellos que pensaban que dependía de todas las personas de la sociedad, y quienes lo localizaban como una responsabilidad del mundo adulto. En este último caso, los adolescentes menores de 15 años, portaron respuestas vinculadas a los padres, y el rol de la familia. Otros lo vincularon al Estado, el gobierno, los legisladores y los políticos.

“El gobierno y los padres sobre todo” (Maxi, 13 años, escolarizado).

“Las personas, uno mismo, la cabeza de las personas es lo más importante” (Esteban, 16 años, escolarizado).

“Para empezar de cada uno, y luego los de arriba que se encarguen de difamarlo. Importan la iniciativa de cada uno, voy a hacer esto o aquello, sino no tiene sentido que los demás lo difamen” (Joaquín, 16 años, no escolarizado).

“No sé quiénes son, los políticos, los que ponen las leyes. Eso sucede en la realidad igual hay muchos derechos a los que nos les dan importancia, hay cosas que pasan y no tendrían que pasar, y no les dan importancia por ejemplo las violaciones” (Lucía, 18 años, no escolarizada).

“Es responsabilidad de todos, no todos hacemos algo para que se cumpla si todos hacemos algo no pasarían las cosas que pasan. Si hay diferencias de género de la mujer y el hombre y entre las edades también, si sos una pendeja siempre es peor, la edad y el sexo hace a la diferencia. Los jóvenes tenemos la cabeza más abierta porque cuando son grandes ya se creen que saben todo” (Ana, 17 años, no escolarizada).

Algunos adolescentes vincularon la garantía, cumplimiento y ejercicio de derechos con la crianza y el medio social de procedencia y pertenencia.

“Va en según cómo te enseñen, tus padres te tienen que guiar y ahí dependen lo que vos hagas. Ponele, los míos dicen las cosas son así y ahí depende lo que yo hago. También hay padres que no están con los hijos porque pasan trabajando todo el día y eso lo veo mal. Pornele, mis primos, sus padres pasan trabajando, ellos se pasan en la calle, mi prima está en cualquiera, y eso pasa por querer traer más pata a la casa. Y yo lo veo mal” (Roxana, 13 años, escolarizada).

“Depende de la gente, cómo te críes, si tu familia te cría bien y estás con gente que es bien, es diferente que si vivís en el cantegril, es otra clase de gente, ahí no respetan nada” (Nicolás, 13 años, escolarizado).

Más allá del anhelo de una sociedad justa o de un mundo adulto garante, lo que percibieron los y las entrevistadas que sucede en la realidad, es la falta de garantías para

el ejercicio de derechos sexuales y reproductivos. Asimismo, a los entrevistados les costó mucho identificar mecanismos de denuncia/exigibilidad de estos derechos, y surge cierto descreimiento sobre las posibilidades de las instituciones en poder garantizarlos.

11. Conclusiones

Los y las participantes de la presente investigación nacieron en la década de los 90 del siglo XX, período clave en el proceso de debate internacional sobre los DDSSyRR. Durante estos años se generaron acuerdos fundamentales entre los países signatarios de los planes de acción de las Conferencias de las Naciones Unidas, fruto de décadas de reivindicaciones y acciones desde la sociedad civil organizada, principalmente grupos de mujeres y feministas, así como colectivos de la diversidad sexual. A lo largo de los primeros años del siglo XXI y como consecuencia de los progresos alcanzados en el pasado siglo, el país y la región han avanzando en legislaciones y políticas públicas vinculadas al campo de los DDSSyRR. A nivel nacional, se destacó el proceso de debate social, político y parlamentario de la ley de derecho a la salud sexual y reproductiva con un foco importante en la despenalización del aborto. Posteriormente la evolución de los procesos sociopolíticos y legislativos vinculados a la diversidad sexual ocupa un lugar de relevancia en la agenda de derechos vinculados a la sexualidad. A pesar de los avances mencionados, aún persisten en la población uruguaya, indicadores de género y salud sexual y reproductiva que señalan debilidades, inequidades y problemas importantes. Los medios masivos de comunicación y las nuevas tecnologías de la información y comunicación enmarcadas en los procesos de globalización, han adquirido un papel social central, que ha impactado en la sexualidad, la subjetividad y las formas de vinculación interpersonal. Vale destacar que durante este momento socio histórico, los y las participantes de esta investigación comenzaron a vivir su adolescencia.

Por lo dicho anteriormente, fue fundamental analizar los resultados de este trabajo a la luz de los enfoques de género y generaciones. Se evidenció en el discurso de los y las entrevistadas que esta generación es fruto de una sociedad en donde conviven

importantes tabúes y expresiones tradicionales respecto a la sexualidad, con manifestaciones disruptivas.

En el comienzo de esta investigación se planteó como pregunta principal indagar en qué medida y de qué manera los y las adolescentes de Montevideo se apropian subjetivamente de los DDSSyRR. Esto llevó a profundizar en dicha conceptualización y a estudiar materiales procedentes de la psicología evolutiva, el psicoanálisis, los estudios de género, así como al intercambio y debate con otros colegas y la directora de esta tesis con el fin de profundizar y producir conocimiento al respecto. Se identificó que si bien el término apropiación subjetiva es referido en la literatura, sólo un número acotado de autores/as ha profundizado en el desarrollo de su conceptualización. Se trata de una conceptualización extremadamente rica y compleja que requiere continuar siendo analizada y construida. Conocer sus mecanismos y procesos, resulta clave para avanzar en la producción de conocimiento respecto a los derechos humanos y la sexualidad en tanto dimensión constitutiva de las personas. La presente investigación cuenta con hallazgos que permiten continuar acumulando en el estudio de este campo temático, y a la vez deja abierta algunas interrogantes para seguir investigando y acercando conocimiento a la agenda de DDSSyRR.

Al inicio de esta tesis una de las hipótesis planteadas refirió a que la inserción en la educación formal, favorecía el conocimiento de los derechos humanos en general, y de los DDSSyRR en particular, por lo cual se consideró importante la introducción de la variable escolarización. Los niveles y procesos de aprendizaje son claves en la construcción de la apropiación subjetiva en sus vertientes tanto cognitiva como afectiva. Al igual que en estudios anteriores (Amorín, Carril, Varela 2006), los resultados obtenidos en este trabajo confirmaron que el nivel educativo alcanzado así como la inserción en el sistema educativo, condicionan las posibilidades de acceso al conocimiento general y de los derechos en particular, así como al desarrollo de procesos de comprensión y expresión. Al entrecruzar esta variable con sexo, se identificó que principalmente los varones con menor trayectoria escolar y fuera del sistema educativo contaban con muy escasas posibilidades de enunciar respuestas a las preguntas planteadas, e incluso de sostener el debate a nivel de los grupos focales. Esto señaló una

diferencia sustantiva respecto a los otros y otras participantes de este estudio, que si bien no conocían los DDSSyRR pudieron reflexionar y argumentar al respecto.

La hipótesis planteada acerca de que la información de los y las adolescentes de Montevideo sobre los DDSSyRR era débil, también fue confirmada. En concordancia con estudios anteriores, realizados con diferente población y/o metodología, que señalaron carencias en el conocimiento de los DDSSyRR (Amorín, Carril y Varela, 2006; Guida, Ramos y Vitale, 2006, Montrose, 2009), en el presente trabajo los y las adolescentes tampoco habían oído hablar de este tipo de derechos ni habían recibido información al respecto. Esto debe ser un llamado a la reflexión respecto a cómo y desde qué perspectiva se han venido desarrollando las políticas y programas de salud sexual y reproductiva y educación sexual dirigidas a los y las niños, niñas y adolescentes. Este cuestionamiento debe realizarse teniendo presente que investigaciones de la región han mostrado que el desarrollo de estrategias de educación sexual con enfoque de derechos, ha tenido efectos positivos en el conocimiento y apropiación de los DDSSyRR (Argote et al, 2005; Ministerio de Educación Nacional – República de Colombia, 2008).

A pesar de lo expuesto, la tercera hipótesis de este estudio referida a que los y las adolescentes no vinculaban sus significaciones sobre la sexualidad y reproducción con el ejercicio de derechos y ciudadanía, no fue confirmada. Por el contrario, los y las participantes, si bien no conocían los DDSSyRR, sí relacionaron el campo de la sexualidad con el de los derechos humanos. Respecto a los significados de la sexualidad, evidenciaron una conceptualización coitocéntrica y hetercentrada de la misma: la ecuación simbólica sexualidad = relaciones sexuales heterosexuales fue la principal respuesta. Mientras la sexualidad fue vinculada a las relaciones sexuales y sus respectivos cuidados, la reproducción fue identificada como un hecho casi exclusivamente biológico. Tal aspecto puede haber sido efecto del enfoque de riesgo que ha predominado en campañas, políticas y programas sobre sexualidad dirigidas a adolescentes y jóvenes en los últimos años (Benedet y Ramos, 2005). Asimismo, los mandatos de género y los modelos hegemónicos de masculinidad y feminidad construyen el discurso de los y las entrevistadas, por lo cual valerse de esta categoría de

análisis fue fundamental. Tal como se planteó anteriormente, varios autores/as coinciden en el impacto de la socialización de género en lo que refiere a la apropiación de derechos, principalmente de los DDSS (Amuchástegui y Rivas, 2004; Amuchástegui 2006, Argote et al, 2005a; Argote et al, 2005b; Carías, 2006; Ministerio de Educación Nacional – República de Colombia, 2008; Stern, 2008; Cairo y Herrera, 2009; Solera y Valencia, 2009). Las referencias al amor y los sentimientos aparecieron casi exclusivamente en las respuestas de las adolescentes, mientras que los varones plantearon la masturbación en tanto práctica masculina. La “visión romántica” de la sexualidad fue cuestionada por algunas adolescentes, que también la identificaron como un campo de displacer, en donde puede irrumpir la violencia y el ejercicio de poder desigual. Este dato, a su vez, no sólo habló de las significaciones respecto a la sexualidad sino también de las percepciones y posibles vivencias sobre la violencia y las relaciones de género en la adolescencia, llevando a la reflexión respecto a la toma de decisiones sexuales y reproductivas, la iniciación y la negociación sexual. Resultó importante articular este resultado con hallazgos recientes a nivel nacional referidos a la persistencia de relaciones de género desiguales durante el noviazgo y vivencias de coerción e imposición sexual en la adolescencia en diferentes ámbitos (Guchín, 2007).

Respecto a la identificación de derechos humanos, los más nombrados fueron el derecho a la expresión y a la libertad, asociados con la idea de “poder para”. También surgieron alusiones a derechos “más concretos” como la salud, educación, alimentación, pero en un tono discursivo retórico. Fue interesante comparar este dato con hallazgos anteriores: mientras en investigaciones realizadas con población adulta (Güida, Ramos, Vitale, 2006) las expresiones de derechos vinculadas a la “libertad para” fueron débiles, en estudios con adolescentes cobran un lugar central los derechos referidos a la libertad, la expresión, la toma de decisiones y el ser escuchados (Guchín, 2007). En la presente investigación se entendió que estas respuestas pudieron estar principalmente vinculadas a las características propias de esta etapa evolutiva, signada por la rebeldía, los procesos de autonomía, las necesidades de separación de sus padres/madres, las relaciones con el mundo adulto y los procesos de construcción como actores sociales.

Habiendo articulado las significaciones sobre sexualidad y las respuestas sobre derechos humanos, los y las adolescentes en general pudieron construir respuestas afirmativas a la pregunta sobre si identifican alguna relación entre sexualidad y derechos. De esta forma, el campo de la sexualidad fue vinculado a la noción de ciudadanía. Esto llevó al planteo de al menos dos hipótesis. Por una parte, la posibilidad de vincular sexualidad y derechos podría haber estado asociada a que los y las adolescentes han recibido información y educación sexual desde un enfoque de derechos, pero sin que se trabajara el concepto y desarrollo de los DDSSyRR como tales. Por tal motivo, pudieron identificar la relación entre sexualidad y derechos, pero no así conceptualizarlos o nombrarlos. Por otra parte, se podría inferir que los y las adolescentes recibieron una educación sexual con un débil enfoque de derechos pero igualmente pudieron identificar la relación entre ambos conceptos. Esto podría estar asociado a que la sexualidad, los intercambios eróticos y las prácticas sexuales y reproductivas han sido materia de regulación en las distintas épocas y sociedades. Por tal motivo, estos adolescentes han recibido mensajes sobre lo esperado, deseado, permitido y prohibido respecto a la sexualidad y, en base a ello, podrían haber construido su reflexión sobre el campo de los DDSSyRR. Estas representan formas y mecanismos a través de los cuales los y las adolescentes se han ido apropiando en diferentes niveles de la noción de DDSSyRR.

Los escenarios en donde se ha producido el trasiego de información y las personas e instituciones emisoras de los mensajes respecto a la sexualidad y el cuerpo, son parte clave de estos mecanismos. Conocer las fuentes de información y educación en el campo de la sexualidad, resultó fundamental a la hora de intentar comprender los procesos de apropiación subjetiva de DDSSyRR. Quién, cómo y dónde se imparte la información forma parte medular del entrecruzamiento complejo de los diferentes niveles del sujeto: intrapsíquicos, intersubjetivos e intergeneracionales, que se produce en la apropiación subjetiva, tanto a nivel cognitivo como afectivo sexual. Las fuentes de información más nombradas fueron la familia (principalmente la madre), las instituciones de educación media, la escuela y la calle, en ese orden. Los grupos de pares y las amistades no fueron mayoritariamente identificados como fuentes de información sino como referentes en la conversación, señalándose que la transmisión de información proviene del mundo adulto. Estos resultados concuerdan parcialmente con

estudios anteriores que coincidieron en que la familia (pricipiante la madre) y los amigos/as son las principales fuentes de información y conversación sobre sexualidad, y luego de ellos el centro educativo (Belamendia, Meré y Vidal, 2009). En esta investigación mientras para algunos/as entrevistados escolarizados el liceo fue identificado como el principal espacio de información, para otros, principalmente varones fuera del sistema educativo, “la calle” fue la fuente primordial. Estos datos, referidos al lugar central de los centros educativos como fuentes de información, llevaron a considerar que la diferencia entre los hallazgos de investigaciones anteriores con los de la presente, pudiera deberse al momento en que los mismos se produjeron. El trabajo de campo de esta investigación fue realizado en el año 2010, para ese momento habían transcurrido tres años desde el comienzo de la implementación del Programa de Educación Sexual en el sistema formal de enseñanza. Esta podría ser la razón por la cual comienzan a identificarse los centros educativos como principal fuente de información. Vale destacar también que los y las adolescentes expresaron que dichas actividades eran escasas en el año. A pesar de los diferentes programas y acciones en salud sexual y reproductiva para adolescentes implementados desde el sector salud, con años de anterioridad que el sector educación, ni los servicios ni los profesionales de la salud fueron identificados como una fuente de información por los y las entrevistadas. Este resultado debe llevar a una reflexión profunda respecto al acceso a los servicios y a la forma en que se están desarrollando las políticas sanitarias en este campo.

Al proponerles opinar sobre cada uno de estos derechos, se produjo una asociación inmediata con los derechos humanos de las personas en situación de vulnerabilidad y/o exclusión social, como ser las personas con VIH, las trabajadoras sexuales y las personas homosexuales. También se vinculó a los DDSSyRR con aquellos derechos relacionados a la sexualidad en tanto dimensión constitutiva de las personas y con el ejercicio de la misma. Un número significativo de estos/as adolescentes se ubicó fuera de las condiciones de vulnerabilidad de derechos. De esta forma, edad y generación, para algunos, no se presentaron como ejes de desigualdad de derechos. Es de destacar, que las mujeres tampoco fueron nombradas en una primera instancia como grupo vulnerable. A lo largo de los discursos algunas personas entrevistadas sí identificaron inequidades de género y generaciones para el ejercicio de los DDSSyRR. Esta visión

pudo estar marcada por la generación de estos adolescentes. Tal como se planteó, los últimos debates y reivindicaciones políticas y sociales en materia de salud sexual y reproductiva fueron liderados por los grupos feministas en el período 2002 – 2008, período en el que gran parte de los entrevistados transitaban su infancia o comenzaban su adolescencia. Por otra parte, en los últimos años se ha asistido a una creciente presencia de las reivindicaciones de los colectivos de la diversidad sexual a nivel social y en medios de comunicación. El país ha avanzado en materia legislativa al respecto y la marcha de la diversidad sexual congrega año a año cada vez más participantes, principalmente adolescentes y jóvenes. Quizás esta sea una de las causas, por las cuales los y las adolescentes se mostraron más atentos a las desigualdades referidas a la diversidad sexual que a las de género. En definitiva, el momento socio histórico como su generación construyen prácticas y discursos respecto a las inequidades sociales y vulnerabilidades en el campo de la sexualidad y la reproducción.

A pesar de lo expuesto, relacionarse con una persona del mismo sexo y poder tener una vida sexual placentera, fueron dos afirmaciones donde no se observó consenso respecto a su comprensión en clave de derechos humanos. El primer caso, pudo haber estado asociado a que el placer sexual no fuese concebido socio culturalmente en tanto bien humano digno de protección y promoción, por lo tanto su conceptualización en tanto derecho sexual se tornó dificultosa. Los mandatos de género, a través de los cuales durante siglos no se promovió el placer sexual ni en hombres ni en mujeres, acentuaron esta situación. Respecto a relacionarse con una persona del mismo sexo, a pesar de la riqueza de la diversidad humana en general y de la diversidad sexual en particular, las respuestas de los y las adolescentes evidenciaron el efecto de las producciones discursivas e ideológicas basadas en un modelo hegemónico de sexualidad heterocentrado, falocéntrico, androcéntrico y homofóbico. De esta forma, las significaciones sobre la diversidad sexual se encontraron en tensión, mientras hubo quienes no lo entendieron en tanto derechos, otros y otras identificaron en las personas homosexuales los mayores atropellos sociales de incumplimiento de los mismos. Todos los y las entrevistadas acordaron vivir en una sociedad homofóbica, en donde persiste el estigma y la discriminación hacia ciertos grupos. Se destaca que en las discusiones de los grupos focales, surgió con fuerza cierta “justificación” a la discriminación,

principalmente en las voces de los varones. Esto podría estar asociado al impacto del modelo de masculinidad hegemónica aún imperante en nuestra cultura.

Tener una vida libre de violencia sexual, fue uno de los derechos mayormente referido por los y las participantes, e identificado como uno de los principales campos de atropello de los derechos humanos. Fue interesante observar que la violencia sexual no se asoció exclusivamente a la violación, sino que los abusos verbales presentes en la vida cotidiana de las adolescentes, fueron identificados dentro de esta categoría. Las desigualdades de género y la mayor vulnerabilidad de las mujeres respecto a la violencia estuvieron plasmadas en las opiniones de los y las entrevistadas. Para algunas entrevistadas, la violencia sexual fue planteada como parte de la violencia vivida durante el noviazgo. A su vez, la idea de cierta imposibilidad de que “alguien obligue a alguien a tener relaciones sexuales” también estuvo parcialmente presente.

Con respecto a los derechos reproductivos existió un mayor consenso en que todos éstos constituían derechos de las personas. Sin embargo, se apreció cómo la minoría de edad, fue identificada en tanto aspecto de vulnerabilidad y limitación de acceso en el campo de lo reproductivo. El papel del padre y/o madre como quienes autorizan el cumplimiento de estos derechos fue una constante en el discurso de los y las entrevistadas, principalmente de aquellos menores de 16 años. Lo cual se relacionó con la situación jurídico legal de los y las adolescentes, así como con la dependencia económica y afectivo - sexual respecto de sus padres. Por este motivo, poder elegir tener o no tener hijos, acceder a métodos anticonceptivos y a la atención en SSyR fueron identificados como derechos con “límites”, en donde la última palabra la portan los padres y madres. En este sentido, la familia fue presentada como quien define las trayectorias reproductivas de sus hijos e hijas adolescentes.

Los y las adolescentes ubicaron estos derechos en un lugar de importancia en sus vidas ya que la construcción como sujetos sexuados y sexuales ocupa un lugar central en esta etapa. Sin embargo, para los varones mayores de 16 años y fuera del sistema educativo, fueron otros los derechos que más les (pre) ocuparon, destacando los referidos al trabajo y la vivienda. Mientras algunos entrevistados y entrevistadas plantearon que el respeto

de los derechos sexuales y reproductivos en la vida cotidiana era relativo, otros expresaron que no se respetaban ni cumplían. En concordancia con todo lo planteado anteriormente, a la hora de presentar ejemplos concretos de cumplimiento o incumplimiento de derechos, se hizo referencia al campo de la diversidad sexual, la violencia sexual y la toma de decisiones reproductivas.

Respecto de quién o quiénes debían garantizar estos derechos, las opiniones se dividieron entre aquellos que pensaban que depende de todas las personas de la sociedad, y quienes lo localizan como una responsabilidad del mundo adulto. En este último caso, en los/as adolescentes menores de 15 años, aparecieron respuestas vinculadas a los padres, madres y el rol de la familia. Otros/as lo vincularon al Estado, el gobierno, los legisladores y los políticos. Más allá del anhelo de una sociedad justa o de un mundo adulto garante, lo que percibieron los y las entrevistadas que sucede en la realidad, es la falta de garantías para el ejercicio de DDSSyRR. Les resultó difícil identificar mecanismos de denuncia y exigibilidad de estos derechos, manifestando cierto descreimiento sobre las posibilidades de las instituciones en poder garantizarlos.

Los hallazgos de este trabajo así como su intervencionalidad con resultados de otros estudios, dejan evidenciado una vez más, que resta aún un largo camino por recorrer en el campo del conocimiento, apropiación y ejercicio de DDSSyRR. Para continuar profundizando en la producción de información sobre la construcción cotidiana de los DDSSyRR, es necesario ahondar en el estudio de la apropiación subjetiva de los mismos. Es fundamental comprender mejor cuáles son sus procesos, formas y mecanismos, pues ello permitirá en mayor medida conocer de qué manera los sujetos incorporan la información que reciben y la traducen en prácticas, producen discursos y transformaciones culturales y se construyen nuevos simbólicos con eficacia a nivel de las mentalidades. Para avanzar en políticas públicas en este campo, se hace necesario producir conocimiento desde un enfoque de género, generaciones y diversidad respecto a dichos mecanismos. Avanzar en la comprensión de los elementos que operan cuando las personas acceden a la información pero no la traducen en el ejercicio de derechos es clave, para lo cual se debe profundizar acerca de la intervencionalidad de los discursos, los significados y las prácticas sexuales así como en el peso de los escenarios donde se

produce el trasiego de la información y sus respectivos emisores. En definitiva, profundizar en el conocimiento de los procesos de construcción de ciudadanía en general, y de ciudadanía sexual en particular, así como comprender aquellos mecanismos que habilitan o menoscaban dichas construcciones.

Para ello valerse de la noción de género es fundamental, ya que el ejercicio de la ciudadanía es producto de los aprendizajes que la socialización de género forja. Es necesario tener presente que se está ante procesos íntimamente ligados al campo del poder. Los significados de la ciudadanía requieren ser aprendidos, apropiados y a la vez conquistados y expandidos. Destacar, finalmente, que para avanzar en esta agenda y en la construcción de sociedades más justas y democráticas en donde todas las personas puedan ejercer sus derechos, es necesario del involucramiento de todos y todas en los diferentes niveles, en donde los y las adolescentes deben ser un actor de primer orden.

12. Bibliografía

- Abracinskas, L & López Gómez, A. (2001). Los derechos sexuales y reproductivos en la arena de acción política. En: *Seminario sobre ONGs, gobernanza y desarrollo en América Latina y el Caribe. Programa MOST – UNESCO*, Montevideo.
- Adaszko, A. (2005). “Perspectivas socio-antropológicas sobre la adolescencia, la juventud y el embarazo”. En: Gogna M. (coord) *Embarazo y maternidad en la adolescencia: estereotipos, evidencias y propuestas para políticas públicas*. CEDES - UNICEF, Argentina.
- Amorín, D. (2003). El psicoanálisis como método de investigación del afecto. En: Amorín, D. y Schubert, K. *Afecto y cognición*. Psicolibros-Waslala, Montevideo.
- Amorín, D. (2008). *Apuntes para una posible Psicología Evolutiva*. Psicolibros-Waslala, Montevideo.
- Amorín, D; Carril, E; Varela, C (2006). Maternidades y paternidades en adolescentes. En: *Proyecto: género y generaciones. Estudio sobre la reproducción biológica y social de la población uruguaya*. Fase cualitativa. Tomo I. Edit. Trilce, Montevideo.
- Amorós, C. (1994). *Feminismo, igualdad y diferencia*. México DF, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Amuchástegui, A. y Rivas, M. (2004). *Los procesos de apropiación subjetiva de los derechos sexuales: notas para la discusión*. Estudios Demográficos y Urbanos, N. 57, El Colegio de México, A.C. México.
- Amuchástegui, A. (2006). “Procesos subjetivos de ciudadanía sexual en México: heteronormatividad y salud”. En: *Sexualidad, estigma y derechos humanos*. Universidad Peruana Cayetano Heredia. Perú.
- Amuchástegui, A. y Parrini, R. (2009). *Sexualidad, identidad y ciudadanía en el México contemporáneo*. METAPOLÍTICA núm. 67.
- Ariès, P. (1962). *Centuries of Childhood*. Vintage books, New York
- Argote, L; Cabrera, MJ; Castillo, E; Gonzalez, D; Mejía, ME; Vásquez, M; Villaquirán, ME. (2005). *Apropiación de los derechos sexuales y reproductivos en los adolescentes: una experiencia desde la teoría de la acción razonada*. Revista Colombia Médica, año/vol. 36, número 3 (Supl 1). Universidad del Valle, Cali.

- Argote, L; Castillo, E; Gonzalez, D; Tunjo, R; Vásquez, M; Villaquirán, ME. (2005). *Educación en derechos sexuales y reproductivos: una perspectiva integral con adolescentes escolarizados* Revista Colombia Médica, año/vol. 36, número 3 (Supl 1). Universidad del Valle, Cali.
- Avila, María Betania (1999): "Feminismo y ciudadanía: la producción de nuevos derechos". En: Scavone, L. (comp.) *Género y salud reproductiva en Américalatina*. Costa Rica, LUR.
- Avila, MB. (2002). Reflexiones sobre los derechos reproductivos. En CLADEM (Ed.), *Derechos Sexuales, Derechos Reproductivos, Derechos Humanos*, Lima.
- Badinter, E. (1994). *XY. La identidad Masculina*. Alianza, Madrid.
- Barrán, JP. (1991). Cap. III La sexualidad negada y omnipresente. En Ediciones Banda Oriental, *Historia de la sensibilidad en el Uruguay*. Tomo 2. El disciplinamiento, Montevideo.
- Barrán, JP. (1999). La invención social del adolescente. En Ediciones Banda Oriental, *Medicina y sociedad del novecientos*. Tomo 3. La invención del cuerpo, Montevideo.
- Belamendia, M; Meré, J y Vidal, J. (2009). *Miradas diversas sobre jóvenes, sexualidad y /Sida: pistas para la acción*. Ministerio de Salud Pública. Montevideo.
- Benedet, L. y Ramos, V. (2005). Producción nacional sobre adolescencia y sexualidad. Camino recorrido, vacíos y desafíos. En *Adolescentes y sexualidad: significados, discursos y acciones en Uruguay. Un estudio retrospectivo (1995 – 2004)*. Cátedra Libre en Salud reproductiva, Sexualidad y Género de la Facultad de Psicología – UdelaR, con el apoyo del UNFPA, Montevideo.
- Bonan, C. (2004). Derechos sexuales y reproductivos, reflexividad y transformaciones de la modernidad contemporánea. Documento especialmente preparado para el Seminario "Análisis comparado de legislación, políticas públicas e instituciones orientadas hacia el logro de la equidad de género." PRIGEPP-FLACSO, Buenos Aires.
- Bonder, G. (1998). *Género y subjetividad, avatares de una relación no evidente*. En *Género y Epistemología: Mujeres y Disciplinas*. Programa Interdisciplinario de Estudios de Género (PIEG), Universidad de Chile.

- Bonilla-Castro, E. & Rodríguez P. (1997). *Más allá del dilema investigación*. Editorial de Belgrano, Buenos Aires.
- Bourdieu, P. (1990). Juventud no es más que una palabra. En *Sociología y cultura*, México.
- Butler, J. (1997). Sujetos de sexo, género, deseo. *Feminaria*, Año X, N°19. Argentina.
- Butler, J. (2002). *Cuerpos que importan*, Paidós. España.
- Butler, J. (2006). *Deshacer el género*, Paidós. España.
- Butler, J. (2007). *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*. Paidós. España.
- Cabral, M. y Maffia, D. (2003). Los Sexos: ¿son o se hacen? En Maffia, D. (Comp.) *Sexualidades migrantes. Género y transgenero*. Feminaria, Argentina.
- Carías, A. coord. Invest. (2006). *Ejercicio de derechos sexuales y reproductivos en adolescentes* (1a.ed.). Centro de Derechos de Mujeres – Oxfam Internacional. Tegucigalpa, Honduras.
- Castro, M. (2000). *Reseña de Derechos reproductivos de las mujeres. Un debate sobre justicia social en México*. Adriana Ortiz Ortega (Comp.). Región y Sociedad. Vol. XII, N. 20. El Colegio de Sonora. México.
- Checa, S. (Comp.). (1998). *Género, sexualidad y derechos reproductivos en la adolescencia*. Edit. Paidós, Buenos Aires.
- Ciangherotti García, A (2006). *El Proceso de apropiación subjetiva*. Investigación de campo para acreditar el grado de Licenciado en la carrera de Psicología UAM-X.
- CEDES (2002): *Salud, derechos sexuales y reproductivos en la Argentina: salud pública, derechos humanos*. Buenos Aires.
- Connel, RW. (1997). La organización social de la masculinidad. En Valdés, T. y Olavarría, J. (comp.) Ediciones ISIS – FLACSO *Masculinidades. Poder y Crisis*. Santiago de Chile.
- Consejo Nacional de Políticas Sociales (2010). *Estratégica Nacional de la Infancia y Adolescencia - Plan de Acción 2010-2015*. Comité de Coordinación Estratégica de la Infancia y Adolescencia, Uruguay, 2010.

- Correa S. y Petchesky R. (1995). Reproductive and sexual rights: a feminist perspective. En *Population Policies Reconsidered, Health, Empowerment and Rights*. IWHC, New York.
- Correa, S. (2003). *Los derechos sexuales y reproductivos en la arena política*. Serie Aportes al debate N° 1. MYSU. Montevideo.
- Creswell, J.W. (1994) *Research Design. Qualitative & Quantitative*.
- De Barbieri, T. (1996). Certezas y malos entendidos sobre la categoría género. En Ediciones IIDH *Estudios Básicos en Derechos Humanos IV*, Costa Rica.
- De Laurentis, T. (1991). *Las tecnoclogías del género*. Carmen Ramos Escandón (comp.), España.
- Faur, L. (1998). “¿Escrito en el cuerpo?: género y derechos humanos en la adolescencia”. En: Checa, S. (Comp.). *Género, sexualidad y derechos reproductivos en la adolescencia*. Edit. Paidós, Buenos Aires.
- Feixas, C. (1996). Antropología de las edades. En Prat, J. & Martínez, A. (eds.). *Ensayos de antropología cultural*. Homenaje a Claudio Esteva-Fabregat, Barcelona, Ed. Ariel. Transcripción página web: <http://www.cholonautas.edu.pe/> / Biblioteca Virtual de Ciencias Sociales.
- Fernández, A. (1998). *La sexualidad atrapada de la señorita maestra*. Nueva Visión. Buenos Aires.
- Fernández, A.M (1992). *La Mujer de la Ilusión*. Paidós. Buenos Aires.
- Ferre, Z.; González, C.; Rossi, M. y Triunfo, P. (2008). *ECOS los jóvenes en Uruguay*.
- Florez, C. (2005). *Factores socioeconómicos y contextuales que determinan la actividad reproductiva de las adolescentes en Colombia*. Rev Panam Salud Publica [online]. vol.18, n.6.
- Foucault, M. (1977). *Historia de la Sexualidad. Tomo I. La voluntad de saber.*, Ed. S XXI, México.
- Foucault, M. (1984). *Historia de la Sexualidad. Tomo II. El uso de los placeres*. Ed. S XXI, México.
- Foucault, M. (1987). *Historia de la Sexualidad. Tomo III. La inquietud de sí.*, Ed. S XXI, México.

- Gogna, M. (coord.) - (2001). *Programas de salud reproductiva para adolescentes. Los casos de Buenos Aires, México D.F. y San Pablo, Buenos Aires*. Consorcio Latinoamericano de Programas en Salud Reproductiva y Sexualidad, CEDES.
- Gogna M. (coordinadora) et. al. (2005). *Embarazo y maternidad en la adolescencia: estereotipos, evidencias y propuestas para políticas públicas*. CEDES - UNICEF, Argentina.
- González, D. (2010). *Producción legislativa en materia de equidad de género y generaciones durante el período febrero 2005 – noviembre 2010*. Programa Una ONU – Proyecto G: Apoyo a las políticas públicas para la reducción de las inequidades de género y generaciones. Publica Parlamento del Uruguay.
- González González, F. (2004). Conocimientos, actitudes y prácticas en salud sexual y reproductiva en jóvenes entre 14 y 25 años de edad de estratos 1 y 2 del SISBEN de un Municipio del Departamento de Cundinamarca. Acta Colombiana de Psicología, N 12. Universidad Católica de Colombia. Bogotá, Colombia.
- Guber, R. (2004). *El salvaje metropolitano. Reconstrucción del conocimiento social en el trabajo de campo*. Buenos Aires: Paidós.
- Guchín, M. y Meré, J. (2004). *Jóvenes, Sexualidad y VIH SIDA en Uruguay: conocer para prevenir*. Iniciativa Latinoamericana – UNESCO. Montevideo.
- Guchín, M. (2007). “Percepciones de los/as jóvenes sobre violencia doméstica, violencia de género en el noviazgo y abuso sexual”. En: *No era un gran amor*. Instituto Nacional de las Mujeres. Uruguay.
- Güida, C; Ramos, V; Vitale, A (2006). Conocimiento y ejercicio de derechos sexuales y reproductivos. En Edit. Trilce, *Proyecto: género y generaciones. Estudio sobre la reproducción biológica y social de la población uruguaya*. Fase cualitativa. Tomo I. Montevideo.
- Hall, G. Stanley. (1904). *Adolescence: its Psychology and its Relations to Physiology, Anthropology, Sociology, Sex, Crime, Religion, and Education*. 2 vols. New York.
- Herrera, T. y Meré, J. (2009). Ser mujer y ser varón adolescente en Uruguay y su impacto en las prácticas y representaciones sexuales. En: *Miradas diversas sobre jóvenes, sexualidad y /Sida: pistas para la acción*. Ministerio de Salud Pública. Montevideo.

- Hipertextos (200/2009) Maestría Virtual en Género, Sociedad y Políticas - Programa Regional de Formación en Género y Políticas Públicas (PRIGEPP) - Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) Argentina.
- Juárez, F. y Gayet. C. (2005). *Salud sexual y reproductiva de los adolescentes en México: un nuevo marco de análisis para la evaluación y diseño de políticas*. Papeles de Población, N. 45. Universidad Autónoma del Estado de México. Toluca, México.
- Juárez Herrera, L y Cairo. (2009). *Apropiación de derechos sexuales y reproductivos en la adolescencia: dimensiones de la ciudadanía*. La ventana. Revista de estudios de género. v.4 n.30 Guadalajara
- Jelin, E. (1993). *Como construir ciudadanía? Una visión desde abajo*. Revista Europea de Estudios Latinoamericanos y del Caribe 55.
- Jelin, E. (1996). Citizenship Revisited: Solidarity, Responsibility and Rights. En Jelin, E. y Hershberg, E. (cords). *Constructing democracy. Human rights, citizenship and society in Latin America*. Boulder – Oxford, Westviewpress.
- Kauffman, M. (1989). “La construcción de la masculinidad y la tríada de la violencia masculina”. En: *Hombres. Placer, poder y cambio*. Ediciones Populares Feministas. Colección Teoría. Santo Domingo.
- Kaufman, M. (1995). Los hombres, el feminismo y las experiencias contradictorias del poder entre los hombres. En: Aranco, L. (Comp.) *Género e identidad. Ensayos sobre lo femenino y lo masculino*. Bogotá: Tercer Mundo.
- Kornblit, A.L. ; Mendes, A.M.; Adaszko, D. (2006). *Salud y enfermedad desde la perspectiva de los jóvenes escolarizados en el nivel medio de todo el país*. 1a ed. Universidad de Buenos Aires - Documentos de trabajo – Argentina.
- Lacan, J. (1971 – 72). *Le savoir del analiste*. Entrevistas de Saint Anne.
- Lagarde M. (1997). *Los cautiverios de las mujeres. Madresposas, monjas, putas, presas y locas*. Coordinación General de Estudios de Posgrado, UNAM. 3ª Edición, México.
- Lagarde M. (1995). Identidad de género y derechos humanos: la construcción de las humanas. En: Papadimitriou Cámara Greta (Coord.). *Educación para la paz y los derechos humanos. Distintas miradas*. Asociación Mexicana para las Naciones

- Unidas. A.C./ Universidad Autónoma de Aguascalientes y El Perro sin Mecate. México.
- Lagarde, M. y de los Ríos (2008). *Amor y sexualidad, una mirada feminista*. Curso de Verano. Universidad Menéndez Pelayo.
- Lamas, M. (1994). Cuerpo: diferencia sexual y género. En *Debate Feminista*. Año 5, Vol. 10. México.
- Lamas, M. (2004). *Qué generó el género*. En Zarate, M. y Gall, O. *Mujeres al Timón de la Función Pública*. Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir A.C. México.
- López Gómez, A. (1997). *Derechos sexuales y reproductivos de los y las adolescentes. Un desafío para la sociedad*. Publicación Centro de Formación y Estudios del INAU. Montevideo.
- López Gómez, A & Güida, C. (2001). La Sexualidad como campo de investigación interdisciplinaria. En Ediciones Trilce, (Behares, Araújo, Sapriza, comp.) *Sexualidad y Género en el Uruguay*. Montevideo.
- López Gómez, A (2002) Empoderamiento: un enfoque en construcción. En Briozzo. A., Rodríguez, D. *En las fronteras de la escuela. La alfabetización a cielo abierto y el trabajo de la maestra comunitaria en contexto de pobreza urbana*. Ed. Síntesis Frontera – El Abrojo. Montevideo.
- López Gómez, A. y Quesada S. (2002). *Guía Metodológica. Material de apoyo en Salud Sexual y Reproductiva con enfoque de género*. Edita Gurises Unidos, FNUAP, Plan Caif. Montevideo.
- López, A; Amorín, D; Benedet, L; Carril, E; Celiberti, L; Güida, C; Ramos, V; Vitale, A (2005). *Adolescentes y sexualidad: significados, discursos y acciones en Uruguay. Un estudio retrospectivo (1995 – 2004)*. Cátedra Libre en Salud reproductiva, Sexualidad y Género de la Facultad de Psicología – UdelaR, con el apoyo del UNFPA, Montevideo.
- Maffía, D. (Comp.) - (2003). *Sexualidades migrantes. Género y transgénero*. Colección Temas Contemporáneos. Feminaria Editora. Argentina.
- Mannheim, K. (1990). *Le problème des générations*. Nathan. Paris.
- Martín-Criado, E (2005). La construcción de los problemas juveniles. En Jóvenes contemporáneos: entre la heterogeneidad y las desigualdades, Revista Nómadas N° 23 Universidad Central – Colombia.

- Mill, J.S y H. Taylor Mill: Ensayos sobre la igualdad de los sexos, 2000, Madrid, Antonio Machado Libros.
- Miller, A. (2001). Sexual no reproductivo. Explorando la conjunción y disyunción de los derechos reproductivos. En Ed. Universidad Mayor de San Marcos. *Derechos sexuales y derechos reproductivos. Aportes y diálogos contemporáneos*. Lima.
- Ministerio de Educación Nacional – República de Colombia (2008). *Evaluación del Programa de Educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía*. Informe Final. Grupo evaluador de impacto programa de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía – PESCC.
- Money, J. (1966). Sex reassignment as related to hermafroditism. Nueva York: Julien Press.
- Monroy Limón, L. (2007). *De la experiencia de la carne a la sexualidad de los sujetos: pivote para la primacía de la heterosexualidad y la existencia de las disidencias sexuales*. Boletín Generando del Instituto Runa de Desarrollo y Estudios sobre Género. Año 1. N°07. Lima.
- Montrose, S. (2009). Iniciativa Adolescente. En: *Miradas diversas sobre jóvenes, sexualidad y /Sida: pistas para la acción*. Ministerio de Salud Pública. Montevideo.
- Morlachetti, A (2007). *Políticas de salud sexual y reproductiva dirigidas a adolescentes y jóvenes: un enfoque fundado en los derechos humanos*. Notas de población N 85 CEPAL.
- Naciones Unidas (1994). *Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo*. El Cairo. Ed. UNFPA, Uruguay.
- Ospina Muñoz, D. y Castaño López, RA. (2009). *Producción científica sobre derechos sexuales y reproductivos en Colombia, 1994-2004*. Invest. Educ. Enferm.;27(2):181-190.
- Pacheco-Sánchez, C; Epidem, E.; Rincón-Suárez, L.; Guevara, E.; Latorre-Santos, C.; Enríquez-Guerrero, C.; Nieto-Olivar, M. (2007). Significaciones de la sexualidad y salud reproductiva en adolescentes de Bogotá. *Salud Pública Méx* v.49 n.1 Cuernavaca.
- Palma, I. (2001). *Salud y derechos sexuales y reproductivos de adolescentes y jóvenes en el contexto de la reforma de salud en Chile* - Documento OPS/OMS.

- Pateman, C., (1996). Críticas feministas a la dicotomía público-privado. En Ed. Paidós, *Perspectivas Feministas en Teoría Política. Buenos Aires.*
- Petchesky, R. (2002). Sexual Rights: Inventing a Concept, Mapping an International Practice. En: Ed. Richard Parker, et al. University of California Press *Framing the Sexual Subject.* Traducido por CLADEM.
- Petchesky, R. y Judd, K. (Comp. 2006). *Cómo negocian las mujeres sus derechos en el mundo.* El Colegio de México.
- Pittanguy, J. (2000). *Sexualidad e Historia.* En Revista N°5/2000. Red de Salud de las Mujeres Latinoamericanas y del Caribe. Sgo. De Chile.
- Rich, A. (1980). "Compulsory Heterosexuality and Lesbian Existence". En *Signs: Journal of Women in Culture and Society.*
- Rodríguez Gómez, G.; Gil Flores J.; García Jiménez E. (1996). *Metodología de la investigación cualitativa.* Ediciones Aljibe.
- Rubin, G. (1986). *El tráfico de mujeres: notas sobre la economía política del sexo.* Nueva Antropología N° 30.
- Sautu, R. (comp.) (1999). *El método biográfico. La reconstrucción de la sociedad a partir del testimonio de los actores.* Buenos Aires: Editorial de Belgrano.
- Scott, J. y otr. (1996). El género, categoría útil para el análisis histórico. En *El Género: la construcción cultural de la diferencia sexual,* Marta Lamas (comp.), Edita PUEG, México.
- Solera Martínez, F. y Valencia Jiménez, N. (2009). *Necesidades de aprendizaje para la sexualidad de jóvenes entre 10 y 19 años en el Caribe Colombiano.* Investigación y desarrollo, Vol. 17, n°1.
- Stoller, R. (1960). *Sex and Gender.* New York: Jason Aronson.
- Vargas, V (2002). Los feminismos latinoamericanos en su tránsito al nuevo milenio. Una lectura político personal. En *Estudios y otras prácticas intelectuales latinoamericanas en cultura y poder.* Daniel Mato (compilador). CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, Venezuela. (Documentos PRIGEPP, 2008).
- Viñar, M. (2009). *Mundos adolescentes y vértigo civilizatorio.* Ed. Trilce. Uruguay.

- Wainerman, C.; Ruth S. (comp.) (1998). *La trastienda de la investigación*. Editorial de Belgrano. Buenos Aires.
- Weeks, J. (1985). *El malestar de la sexualidad*. Talasa, España.
- Weeks, J. (1996). Sexualidad e Historia. Reconsideraciones. En Ediciones Conapo. *Antología de la Sexualidad Humana*. Tomo 1. México.
- Weller, S. (2000): "Salud reproductiva de los/as adolescentes". En: María Coleta Oliveira (org.) *Cultura, Adolescencia y Saúde*, Consorcio Latinoamericano de Programas em Saúde Reprodutiva a Sexualidade, NEPO, UNICAMP, marzo.
- Woolf, Virginia. *Un cuarto propio*. 2003. Madrid. Horas y horas.
- Yuval – Davis, N. (1996). *Ciudadanía y política*. Documento preparatorio para la Conferencia sobre mujeres y ciudadanía. Universidad de Greenwich. (Documentos PRIGEPP, 2008).

Anexos

Pauta Grupo Focal

Grupo

Tramo Etéreo del Grupo

Escolarizados/as: Si No

Cantidad de participantes Mujeres: Varones:

Fecha y lugar

Duración

- Introducción del moderador/a: Agradecer la participación. Presentar los principales objetivos de la investigación y del grupo de discusión. Explicitar las reglas de interacción en el desarrollo de la discusión. Pedir autorización para grabar/filmar, explicar acerca de la confidencialidad de las opiniones y los resultados.

-Apertura (Preguntas rompe hielo):

- Presentarse con su nombre, su edad y que cuenten lo que más les gusta hacer el fin de semana.

Bloque 1: sexualidad y reproducción:

En las paredes del salón colgar papelografos que en el centro tengan la palabra “sexualidad” y “reproducción”. Poner con drypenes a disponibilidad.

Consigna: cuando comience la música escribir/dibujar en los papelografos de manera individual, lo que asocian con esas palabras. (Chequear el tema lecto escritura con los grupos no escolarizados- consultar a los referentes adultos institucionales).

Plenaria: leer lo que pusieron y profundizar en los significados. Preguntas:

- 1) ¿qué entienden ustedes por sexualidad?
- 2) ¿con quiénes hablan del tema sexualidad?
- 3) Diferencias entre sexualidad y reproducción.

Bloque 2: DDSSRR

Mostrar las siguientes tarjetas y trabajar si les parecen verdaderas o falsas.

- Las personas tienen derecho a:
 1. contar con educación sexual
 2. tener una vida sexual placentera
 3. elegir con quien relacionarse sexualmente y no tener actividad sexual en caso de no quererlo (indagar DD a la no violencia)
 4. a tener relaciones sexuales con personas del mismo sexo
 5. las mujeres lesbianas, los hombres homosexuales, las personas transexuales/travesis tienen derecho a no ser discriminadas, alejadas, maltratadas.
 6. a poder elegir tener o no tener hijos, cuándo, cuánto y con quién tenerlos.
 7. A concurrir a servicios de salud en donde les den información y métodos anticonceptivos, y los atiendan respecto a su SSyR.

Luego indagar:

- ¿Han oído hablar sobre los derechos sexuales y reproductivos?
- ¿Estos derechos SSyRR: ¿tienen algo que ver con los Derechos Humanos?
- ¿Identifican estos DDSSYRR en su vida diaria como adolescentes? ¿De qué forma?
- ¿Se respetan estos derechos?
- ¿Tienen alguna anécdota en donde estos derechos no se respeten de la misma forma para varones y mujeres?
- ¿Quién tiene la responsabilidad de que estos derechos se ejerzan realmente? Indagar exigibilidad/denuncia.

Bloque 3: Construir una historia colectiva que tenga que ver con los DDSSRR a partir de la siguiente imagen: Imagen de un grupo de adolescentes.

Pauta Entrevista

Preguntas iniciales con información de contexto:

- Nombre
- Sexo
- Edad
- Nivel educativo actual
- ¿Dónde vive?
- ¿Con quién/es vive?
- ¿Tiene pareja?
- ¿Tiene hijos/as?
- ¿Trabaja?

PREGUNTAS SOBRE DERECHOS:

1. ¿Qué son los DDHH y cuáles conoces?

Si en la respuesta son nombrados los derechos sexuales y/o los derechos reproductivos pasar a la pregunta siguiente, caso contrario pasar a la pregunta 3:

2. ¿De qué se tratan para vos esos derechos (los sexuales y los reproductivos)? (Tratar de obtener una “definición”)

3. Si te digo SEXUALIDAD: ¿con qué asocias? ¿Identificas alguna relación entre sexualidad y DD?; ¿para vos la sexualidad y los DD tienen algo que ver?
Identificación de DD respecto a vida sexual y reproductiva de las personas.

Si la respuesta es sí: ¿cuál? Profundizar

Si la respuesta es no: profundizar

4. De dónde obtenes o has obtenido la información sobre la sexualidad?; ¿con quién/es hablas del tema?; ¿y sobre los DD?

5. ¿Habías oído hablar de DDSSYRR? ¿Dónde?

6. Ahora te voy a nombrar una serie de frases, quisiera saber si para vos son derechos de las personas o no, y por qué e indagar si cree que son dd de los/as adolescentes.

1. Tener información sobre sexualidad/ Contar con educación sexual en la enseñanza,
2. Poder tener una vida sexual placentera,
3. No tener actividad sexual en caso de no quererlo,
4. Poder elegir con quien relacionarse sexualmente,
5. Poder relacionarse con una persona del mismo sexo/ No sufrir discriminación por eso.
6. Poder tener una vida sexual libre de violencia
7. Poder elegir tener o no tener hijos/ poder decidir cuándo y con quién tenerlos,
8. tener información y acceso a métodos anticonceptivos,
9. contar con servicios de salud que atiendan la SSyR.

Si el/la entrevistado/a no fue contestando a medida que le fuimos nombrando repreguntar cuál es su opinión.

Si opina acerca de algunas frases y de otros no, preguntar acerca de los que no mencionó.

DERECHOS Y VIDA COTIDIANA

Ahora vamos a hablar sobre algunos aspectos relacionados a la vida cotidiana de las personas.

1. En tu vida cotidiana, ¿qué lugar ocupan los derechos vinculados a la vida sexual?, ¿y a la reproducción?
2. En líneas generales, ¿consideras que estos derechos son respetados?
3. ¿Es lo mismo para adolescentes que para los adultos?; ¿para mujeres que para hombres? (componente étnico y orientaciones sexuales)
4. ¿Podrías contarme una situación concreta que conozcas en la que veas que estos derechos han sido respetados?, y ¿otra situación en que esto no sucedió?
5. Para vos, ¿quién o quiénes deberían garantizar la posibilidad de ejercer estos derechos? Indagar mecanismos de exigibilidad y denuncia (posibilidad/responsabilidad/habilitar)
6. ¿Y efectivamente esto sucede en la realidad?
7. Para finalizar, ¿querrías decir algo más?



Montevideo, 11 de agosto de 2010

En el día de la fecha se reúne el Comité de Ética en Investigación de la Facultad de Psicología de la Universidad de la República, a los efectos de expedirse respecto al proyecto de investigación "Derechos Sexuales y Reproductivos en Adolescentes de Montevideo" a cargo de Valeria Ramos. El mismo constituye su proyecto de Tesis de Maestría en Género, Sociedad y Políticas, realizada en FLACSO, Argentina.

Dicho proyecto define procedimientos para el manejo confidencial de la información durante la ejecución del estudio y su posterior difusión, así como para la protección de la identidad de los participantes y la solicitud del consentimiento libre e informado para ser aceptado en la investigación. En el se explicitan los criterios para proceder en caso de posibles reacciones adversas en los participantes derivadas de la investigación.

Por los motivos expuestos, dicho proyecto CUMPLE CON LOS CRITERIOS ÉTICOS para la protección de los seres humanos que participan como sujetos en procesos de investigación, definidos por el Decreto Presidencial (MSP/CM/515) del 4 de agosto de 2008 sobre "Aspectos éticos de la investigación con seres humanos", por lo que este Comité de Ética en Investigación le OTORGA EL AVAL para su ejecución según el cronograma definido en el mismo.

Pase a notificación de Valeria Ramos (responsable del proyecto)




 Prof. Adj. Verónica Cambón Prof. Adj. Alejandra López Prof. Agdo. Robert Pérez


 Dra. Andrea Bielli


 Lic. Denisse Dogmanas

Montevideo, julio de 2010.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

La Cátedra Libre en Salud Reproductiva, Sexualidad y Género de la Facultad de Psicología de la Universidad de la República (UdelaR) se encuentra apoyando la realización del Proyecto de tesis Derechos Sexuales y Reproductivos en adolescentes de Montevideo, a cargo de la Lic. Ps. Valeria Ramos.

Este estudio busca contribuir a la agenda de investigación en derechos, sexualidad, género y adolescencia a través del conocimiento sobre la información y apropiación y ejercicio de los DDSSYRR por parte de adolescentes de Montevideo.

Con el fin de lograr este objetivo estamos solicitando a..... una entrevista o su participación en un grupo de discusión, la cual será grabado para un mejor tratamiento de la información. Luego se realizará la desgrabación para su transcripción y análisis por parte del equipo de investigación.

El equipo de investigación guardará en forma confidencial toda la información que se brinde. Se tomarán todos los recaudos necesarios para proteger la identidad de las personas que participen en el estudio y no serán identificados en ningún reporte ni publicación posterior.

Agradecemos mucho tu colaboración y tu tiempo.

Si acuerda en ser entrevistado/a, agradecemos **firmar este documento**.

Saludan muy atentamente,

ACEPTO PARTICIPAR:

NOMBRE: _____

FIRMA: _____

FECHA: _____

AUTORIZO A MI HIJO/A A PARTICIPAR:

NOMBRE: _____

FIRMA: _____

FECHA: _____

| |
|---|
| <p>Nombre de la investigadora que hizo la entrevista:</p> <p>_____</p> <p>Firma: _____</p> |
|---|

Montevideo, julio de 2010.

Proyecto de tesis

Derechos Sexuales y Reproductivos en adolescentes de Montevideo

Maestría en Género y Políticas Públicas

Programa Regional de Formación en Género y Políticas Públicas – PRIGEPP

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales - FLACSO - ARGENTINA

en alianza con la Cátedra Libre en Salud Reproductiva, Sexualidad y Género

Facultad de Psicología - Universidad de la República

Documento:

Compromiso ético y manejo confidencial de la información

En el marco del Proyecto de tesis *Derechos Sexuales y Reproductivos en adolescentes de Montevideo*, para la Maestría en Género y Políticas Públicas, los abajo firmantes asumimos el compromiso formal de que el uso de la información aportada por las y los adolescentes a través de los distintos instrumentos en el trabajo de campo, será de estricta reserva y uso a los fines del proyecto de investigación, bajo los criterios éticos de la confidencialidad y anonimato.

Los resultados del Proyecto serán recogidos en el Informe Final que incluirá recomendaciones para diseño y elaboración de políticas públicas. El mismo será oportunamente difundido entre los distintos actores involucrados. Ante cualquier duda o consulta, comunicarse con Valeria Ramos vramos@psico.edu.uy - 094.33.10.11 (investigadora responsable) o Alejandra López alopez@psico.edu.uy – 099.29.39.30.

Saludamos atentamente,